

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014**

Asistentes:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)

D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)

D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)

D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSRR)

D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSRR)

D^a Laura Vallejo Pérez (II-ISSRR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSRR)

D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

AUSENTES (excusados):

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSRR)

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSRR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y diez minutos del día 20 de febrero de 2014, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión

ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión veintitrés de los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

La Presidencia, en nombre propio y en el de toda la Corporación, felicita al Sr. Holguera Gozalo por su reciente paternidad y desea al Sr. Carrillo Rojo una pronta recuperación en su estado de salud.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE ENERO DE 2014, ORDINARIA.

Se aprueban por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y
RECURSOS HUMANOS**

Nº 2.- INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Intervienen:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Se trata de reconocimiento de obligaciones correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 13 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de dieciocho votos a favor (PP, II-ISSRR e IU-LV), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE), **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a

realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030540158, 29/10/09 DE 963,46 E.,CONSUMO ESCUELA DE MUSICA - PERIODO: 27/08/09-22/10/09	35,03	2010022510000 6733
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030492572, 29/10/09 DE 2.422,06 E. C/PAPA SIXTO V,4-2,BAJO - PERIODO: 18/08/09-13/10/09	1.505,05	2010022510000 6369
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030497564, 29/10/09 DE 7.876,27E., A.P. C/ CERVANTES, 1-2 - PERIODO: 24/08/09-19/10/09	4.926,28	2010022510000 6405
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030512355, 29/10/09 DE 1.238,61E., A.P. Pº GUADALAJARA, 39-- PERIODO: 28/08/09-22/10/09	647,59	2010022510000 6533
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030512358, 29/10/09 DE 1.110,56E., A.P. Pº GUADALAJARA, 31 - PERIODO: 28/08/09-22/10/09	803,07	2010022510000 6535
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030515141, 29/10/09 DE 2.976,48E., A.P. AV. BETANZOS, 14-1 - PERIODO: 31/08/09-27/10/09	2.403,10	2010022510000 6568
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030516673 DE 29/10/09 DE 1.916,96 E., A.P. C/BENASQUE, 5-1 - PERIODO: 26/08/09-20/10/09	1.260,71	2010022510000 6575
TOTAL AÑO 2010		11.580,83	

2011			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA GENERACION S.A.U.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, C/ FUERTEVENTURA, 9-2 BAJO A - PERIODO: 26/10/10- 03/01/11	876,75	201101050104 20174

2011			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO AV. MOSCATELARES, 19-BIS, PERIODO: 11/04/2011 - 13/05/2011	1.958,72	201105160104 70030
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO NUEVO PARQUE MOSCATELARES, 1-PROX. PERIODO: 16/02/2011 - 10/06/2011	2.477,04	201106130104 41897
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO AV. MOSCATELARES, 19-BIS, PERIODO: 13/05/2011 - 13/06/2011	1.699,78	201106140104 11099
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO C/ MARIE CURIE, 44 PROX.. PERIODO: 13/05/2011 - 15/06/2011	2.067,99	201106160104 29176
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO C/ VIAL 1 (MOSCATELARES), 1 PROX.. PERIODO: 13/05/2011 - 15/06/2011	1.258,36	201106160104 29177
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO AV. MOSCATELARES, 19-BIS, PERIODO: 13/06/2011 - 14/07/2011	1.660,06	201107150104 15242
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO C/ MARIE CURIE, 44 PROX. PERIODO: 15/06/2011 - 13/07/2011	1.753,74	201107150104 15240
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO C/ VIAL 1 (MOSCATELARES), 1 PROX.. PERIODO: 15/06/2011 - 13/07/2011	970,67	201107180104 51478
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO AV. MOSCATELARES, 19-BIS, PERIODO: 14/07/2011 - 10/08/2011	1.570,43	201108120104 18970
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO NUEVO PARQUE MOSCATELARES, 1-PROX. PERIODO: 10/06/2011 - 12/08/2011	1.377,52	201108160104 29687

2011			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO C/ VIAL 1 (MOSCATELARES), 1 PROX.. PERIODO: 12/08/2011 - 31/08/2011	814,97	201109200104 17650
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO NUEVO PARQUE MOSCATELARES, 1-PROX. PERIODO: 12/08/2011 - 31/08/2011	419,08	201110140103 89771
IBERDROLA GENERACION S.A.U.	DERECHOS DE ACCESO Y ENGANCHE, AVDA. FEDERICO CHUECA, 5 BAJO	940,66	201107280305 11194
IBERDROLA GENERACION S.A.U.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, CNO. ALBERCA, 31-2 - PERIODO: 12/08/2011 - 16/09/2011	2.833,14	201109190104 23718
TOTAL AÑO 2011		22.678,91	

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDAR CLUB DE CAMPO. PERIODO: 27/11/2012 - 01/12/2012	177,94	2012121001041 1516
IBERDROLA GENERACION S.A.U.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, C/ JOSÉ HIERRO, 13-PROX, BAJO - PERIODO: 27/02/2012 - 26/04/2012	1.048,90	2012043001003 8977
IBERDROLA GENERACION S.A.U.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, C/ POETA RAFAEL MORALES, 4- PROX. BAJO - PERIODO: 19/11/2012 - 14/12/2012	1.199,38	2012121701001 4496
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA EDF. PROTECCIÓN CIUDADANA - PERIODO: 28/11/2012 - 30/11/2012	2.043,50	2012120701041 8869
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA BIBLIOTECA CENTRAL - PERIODO: 28/11/2012 - 19/12/2012	2.846,33	2012121260105 26173

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.	IVA NO SOPORTADO ART. 88.4 LEY IVA - UNIDADES HIGIENICAS Y BACTERIOSTATICOS BIBLIOTECAS CENTRAL E IGLESIA ENERO 2012	166,76	950/113561
TOTAL AÑO 2012		7.482,81	

TOTAL	41.742,55
--------------	------------------

**CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN**

Nº 3.- NOMBRAMIENTO COMO HIJOS ADOPTIVOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES A D. FÉLIX GRANDE LARA Y D^a FRANCISCA AGUIRRE BENITO.

Intervienen:

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Educación): En fechas recientes se ha producido el fallecimiento del poeta y escritor D. Félix Grande Lara que ha venido colaborando de forma activa en el desarrollo y la planificación de las actividades culturales de nuestro municipio. Dentro de ellas y por su especial relevancia se encontraba la puesta en marcha del Premio Nacional de Poesía Joven que llevaba su nombre y que apadrinaba de forma directa y en el que participaban como Jurado los también poetas D. Luis Alberto de Cuenca, D. Ignacio Elguero y D. Juan Carlos Pérez Mestre, que han venido colaborando de forma activa en el desarrollo y promoción de este Certamen.

Como consecuencia de la muerte de D. Félix Grande el Jurado del Premio remite una carta a la Concejalía de Cultura solicitando el nombramiento como hijos adoptivos de San Sebastián de los Reyes a D. Félix Grande Lara y D^a Francisca Aguirre Benito, celebrar la entrega del nombramiento a título póstumo en el día de la entrega del Premio Nacional de Poesía Félix Grande e, igualmente, celebrar la entrega de la correspondiente distinción a D^a Francisca Aguirre Benito en la entrega del Premio Nacional de Poesía que lleva el nombre del fallecido.

Sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Comisión Informativa se dictaminó por todo los miembros favorablemente. Igualmente entiendo que este Pleno se va a manifestar en el mismo sentido por el hondo calado que, sin duda, tienen en el ámbito cultural ambos poetas.

Por tanto, solicito la aprobación del Pleno. Gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSRR): Estamos absolutamente de acuerdo con la propuesta que ha hecho el Jurado del Premio Nacional de Poesía Joven Félix Grande a esta Concejalía de Cultura, a este Ayuntamiento.

Nos parece que nombrar hijos adoptivos de San Sebastián de los Reyes a dos personas que a lo largo de muchos años han demostrado su cariño por esta ciudad, es

un reconocimiento que en este momento nos toca hacer, afortunadamente en vida de Francisca Aguirre y, desgraciadamente, a título póstumo de Félix Grande.

Francisca Aguirre ha demostrado a lo largo de los años como ha colaborado desinteresadamente, hoy en día es Directora de la Colección Literaria y se presta cuando se la llama para cualquier acto de San Sebastián de los Reyes. En el caso de Félix Grande pues desde hace décadas colabora con esta institución, primero formando parte del Premio Nacional de Poesía José Hierro, Jurado en este caso, y, posteriormente, cediendo su nombre a la Cátedra de Flamenco y después al Premio Nacional de Poesía Joven que lleva su nombre. Desgraciadamente no contamos con él pero ahí deja un legado importantísimo de manera que reconocerles haciéndoles hijos adoptivos será simplemente, pues eso, como es de bien nacidos ser agradecidos es lo que vamos a hacer desde este Ayuntamiento.

Muchísimas gracias por estar de acuerdo con esa propuesta del Jurado. Vamos a votar a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): El Grupo municipal Socialista también, cómo no, estamos completamente de acuerdo con la propuesta que hoy se trae a Pleno a iniciativa del Jurado.

Félix Grande y Francisca Aguirre durante muchos años han distinguido a San Sebastián de los Reyes con su enorme aportación de creatividad, de talento, de sabiduría, de humanidad y de sensibilidad. Han distinguido, como digo, a San Sebastián de los Reyes y han puesto a San Sebastián de los Reyes en el mapa de la cultura de España e incluso de la cultura internacional, por eso justo es que en el día de hoy este Pleno, esta Corporación solemnemente distinga a estas dos enormes personalidades con la distinción de hijos predilectos de nuestra ciudad.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Educación): Muchas gracias a todos los Grupos municipales y, sin duda, como no puede ser de otra manera y, como ya se ha dicho, tanto Félix Grande como Francisca Aguirre son, Félix lo ha sido hasta hace pocos días, colaborador estrecho de nuestros programas culturales y Francisca Aguirre igualmente, teniendo también en cuenta todo su bagaje y su experiencia cultural y poética ya que ambos son premios nacionales de poesía, por destacar los últimos premios. Pero, desde luego, son colaboradores Francisca y Félix de nuestro Ayuntamiento, en el caso de Félix hasta sus últimos días y, desde luego, creo que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en este caso el nombramiento y la propuesta que se trae a este Pleno es una propuesta además completamente merecida. Por tanto, como también he dicho en mi intervención anterior, el nombramiento como tal se hará en la entrega del Premio el próximo 20 de marzo que es cuando se entrega el Premio Nacional de Poesía Joven Félix Grande.

Muchas gracias.

- Concluyen las intervenciones -

A propuesta del Jurado del Premio Nacional de Poesía Joven "Félix Grande", de San Sebastián de los Reyes, **el Ayuntamiento Pleno**, de forma unánime, **acuerda NOMBRAR A D. FÉLIX GRANDE LARA Y A D^a FRANCISCA AGUIRRE BENITO HIJOS ADOPTIVOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES** por sus cualidades literarias y humanas así como por sus múltiples aportaciones a la vida cultural de nuestra ciudad.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3.661	30/12/2013	Declarando no disponibles en el Presupuesto de 2013 los créditos del programa presupuestario 2211 "Fondo de Acción Social", destinados a contribuciones a planes y fondos de pensión de personal municipal.
3.662	30/12/2013	Aprobando expediente 74/2013 de generación y transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.663	31/12/2013	Aprobando reconocimiento de obligaciones de pago.
3.664	31/12/2013	Aprobando reconocimiento de obligaciones de pago.
1.	02/01/2014	Concediendo licencia de primera ocupación de nave industrial ITV en Av. Fuente Nueva, 7 (2013/LPOCU/27).
2.	02/01/2014	Aprobando expediente 1/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.	03/01/2014	Autorizando ocupación de dominio público para unidad móvil de donación de sangre en diversos emplazamientos del municipio (2013/MVLOT/376).
4.	07/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2013.
5.	07/01/2014	Aprobando devolución de fianza (TES.DEVOL.F.80/13).
6.	07/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas de alta por dejar de disfrutar de exención en 2014.
7.	07/01/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2014.
8.	07/01/2014	Autorizando corte de calle y ocupación de zona de aparcamiento para rodaje cinematográfico en C/ Gomera, tramo entre C/ Isla de Palma y C/ Isla Alegranza (2014/MVLOT/000005).
9.	08/01/2014	Delegando en el Concejales Delegado de Deportes la firma de Convenios con las Federaciones Madrileñas de Fútbol y Fútbol Sala y el Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas.
10.	09/01/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
11.	09/01/2014	Imponiendo sanción en expediente CC-068/2013.

Nº	Fecha	Descripción
12.	09/01/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos y compensación de deudas en periodo ejecutivo (Tesorería 90114-1).
13.	09/01/2014	Denegando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011.
14.	09/01/2014	Autorizando ocupación de dominio público para mesa informativa en Av. de la Sierra, 24 (2014/MVLOT/000009).
15.	09/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
16.	09/01/2014	Concediendo título funerario por concesión de sepultura.
17.	09/01/2014	Estimando parcialmente recurso de reposición interpuesto contra la sanción impuesta en el expediente IT 707/2011 que trae causa de la regularización del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
18.	09/01/2014	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
19.	10/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
20.	10/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
21.	10/01/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
22.	10/01/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
23.	10/01/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
24.	10/01/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
25.	10/01/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
26.	10/01/2014	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
27.	10/01/2014	Autorizando modificación de licencia por legalización de ampliación del proyecto de ejecución de construcción de edificio comercial de locales en bruto en Paseo de Europa, 30 (2010/LOBMY/10).
28.	10/01/2014	Concediendo licencia de demolición de edificio de estación de transferencia de residuos urbanos en C/ Luis Pasteur, s/n (2013/LOBMY/65).
29.	10/01/2014	Concediendo Tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2013/TEPMR/65).
30.	10/01/2014	Concediendo Tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2013/TEPMR/96).
31.	13/01/2013	Ordenando el archivo del expediente sancionador STE-026/2013 sin más trámite.
32.	13/01/2013	Concediendo Tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2012/TEPMR/31).
33.	13/01/2014	Aprobando bonificaciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 a vehículos de más de 25 años.

Nº	Fecha	Descripción
34.	13/01/2014	Estimando la petición de una funcionaria de dar por finalizada la reducción de jornada laboral que le fue autorizada por Decreto de la Concejala de Recursos Humanos nº 2323/2013, de 23 de agosto, y su incorporación a la jornada completa (RHAG 338/13).
35.	13/01/2014	Acordando el archivo del expediente de información reservada incoado mediante Decreto de la Concejala Delegada de Recursos Humanos nº 3059/2013, de 7 de noviembre.
36.	13/01/2014	Concediendo Tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2013/TEPMR/99).
37.	13/01/2014	Desestimando recurso de reposición planteado y confirmando resolución sancionadora dictada en el expediente CC-014/2013.
38.	13/01/2014	Aprobando liquidación del 4º trimestre de 2013 del canon concesional de una porción de dominio público en la zona de ordenación nº 61 de esta localidad.
39.	13/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
40.	13/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
41.	14/01/2014	Desestimando devolución de ingresos (Secc. Activ. Econ. expte. 698/13).
42.	14/01/2014	Desestimando devolución de ingresos (Secc. Activ. Econ. expte. 661/13).
43.	14/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
44.	14/01/2014	Aprobando devolución de fianza (TES.DEVOL.F.79/13) y denegando devolución de fianza (TES.DEVOL.F.84/13).
45.	14/01/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos e intereses de demora (Tesorería 140114-1).
46.	14/01/2014	Concediendo Tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2013/TEPMR/94).
47.	15/01/2014	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato administrativo especial para la "realización de la Cabalgata de Reyes Magos 2014" (CON 39/13).
48.	15/01/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
49.	15/01/2014	Legalización de diversas ocupaciones en diferentes emplazamientos (2013-MVLOT-000365-375)(2014-MVLOT-000002-3-4-7-8).
50.	15/01/2014	Aprobando compensación de deuda derivada de la sanción impuesta en el expediente 707/2011 que trae causa de la regularización del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tramitado bajo referencia ITCIOMY 736/2009.
51.	15/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2013 y 2014.

N°	Fecha	Descripción
52.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-046/2013).
53.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-047/2013).
54.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-048/2013).
55.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-049/2013).
56.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-050/2013).
57.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-051/2013).
58.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-052/2013).
59.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-053/2013).
60.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-054/2013).
61.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-055/2013).
62.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-001/2014).
63.	15/01/2014	Reconociendo a un funcionario municipal el derecho a la reducción de un 10% de su jornada diaria (RHAG 344/13).
64.	16/01/2014	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-181/2013.
65.	16/01/2014	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-182/2013.
66.	16/01/2014	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-183/2013.
67.	16/01/2014	Anulando recibos del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2013.

Nº	Fecha	Descripción
68.	16/01/2014	Anulando recibos del Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de varios ejercicios.
69.	16/01/2014	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-184/2013.
70.	16/01/2014	Anulando recibos del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2012 y 2013 y anulando recibo del Padrón de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos de 2012.
71.	16/01/2014	Anulando recibo de Padrón del Impuesto de Actividades Económicas por consulta en la AEAT y estar exento de tributar en el ejercicio 2010.
72.	16/01/2014	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-76/2013.
73.	16/01/2014	Acordando la suspensión de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-173/2013.
74.	16/01/2014	Acordando la suspensión de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-148/2013.
75.	16/01/2014	Acordando la suspensión de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-081/2013.
76.	16/01/2014	Acordando la suspensión de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-033/2013.
77.	16/01/2014	Aprobando el levantamiento de la suspensión de procedimiento seguido bajo referencia SC-022/2013.
78.	16/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-173/2013.
79.	16/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-148/2013.
80.	16/01/2014	Aprobando liquidaciones, compensando cantidades abonadas con las nuevas liquidadas y aprobando devolución de ingresos por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y Tasa de Residuos sólidos urbanos.
81.	16/01/2014	Acordando la suspensión de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-112/2013.
82.	16/01/2014	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000016).
83.	16/01/2014	Concediendo licencia de obra para las instalaciones al servicio del funcionamiento de actividad en Paseo de Europa nº 50, polígono 21, parcela 11 (2013/LOBMY/000055).

N°	Fecha	Descripción
84.	16/01/2014	Autorizando proyecto básico presentado para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paseo del Embajador, 508-A- Urb. Ciudadcampo (2013/LOBMY/53).
85.	16/01/2014	Anulado.
86.	16/01/2014	Aprobando liquidaciones, compensando cantidades abonadas con las nuevas liquidadas y aprobando devolución de ingresos por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y Tasa de Residuos sólidos urbanos.
87.	16/01/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tes. 160114-1).
88.	17/01/2014	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/000104).
89.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-185/2013).
90.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-186/2013).
91.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-187/2013).
92.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-188/2013).
93.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-189/2013).
94.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-190/2013).
95.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-191/2013).
96.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-192/2013).
97.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-193/2013).
98.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-194/2013).
99.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-195/2013).

Nº	Fecha	Descripción
100.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-196/2013).
101.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-197/2013).
102.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-198/2013).
103.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-199/2013).
104.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-201/2013).
105.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-202/2013).
106.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-207/2013).
107.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-208/2013).
108.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-209/2013).
109.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-210/2013).
110.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-211/2013).
111.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-212/2013).
112.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-213/2013).
113.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-214/2013).
114.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-215/2013).
115.	17/01/2014	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/90).

Nº	Fecha	Descripción
116.	17/01/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Absentismo Escolar (Expediente- Secc. Educación 13/13).
117.	17/01/2014	Aprobando liquidación de intereses de demora en ejecución de sentencia número 1.602 de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (IT 11/1104).
118.	17/01/2014	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/82).
119.	17/01/2014	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/97).
120.	17/01/2014	Autorizando ocupación de dominio público con carácter itinerante para campaña de captación de socios (2014/MVLOT/16).
121.	17/01/2014	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/57).
122.	17/01/2014	Desestimando recurso interpuesto contra desestimación de exención de dotaciones en relación con la concesión de licencia de obras para construcción de edificio de 5 viviendas y trasteros en C/ Barrilleros, 14 (2012/LOBMY/42).
123.	21/01/2014	Anulando liquidaciones (Servicio de Hacienda).
124.	21/01/2014	Aprobando bonificaciones por flota superior a mil vehículos en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
125.	21/01/2014	Concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/102).
126.	21/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en sepultura.
127.	21/01/2014	Concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/103).
128.	21/01/2014	Aprobando bonificaciones por vehículo híbrido en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
129.	21/01/2014	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 40/13.
130.	21/01/2014	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/35).
131.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-048/2013).
132.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-049/2013).
133.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-050/2013).

Nº	Fecha	Descripción
134.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-051/2013).
135.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-052/2013).
136.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-053/2013).
137.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-054/2013).
138.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-055/2013).
139.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-056/2013).
140.	21/01/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato del servicio de información y atención telefónica de este ayuntamiento (CON 25/11).
141.	21/01/2014	Tener por desistido al peticionario de licencia para proyecto de ejecución E/S nueva ST Algete, desde KV San Sebastián de los Reyes-Vicálvaro-Villaverde en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (2009/LOBMY/71).
142.	21/01/2014	Aprobando exenciones por minusvalía en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
143.	22/01/2014	Adjudicando el contrato de servicio de impartición de un curso de inglés perteneciente al Plan de Formación Continúa de los empleados municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 40/13).
144.	22/01/2014	Aprobando devolución de garantías (TES.DEVOL.F. 1/14, 4/14, 5/14 y 6/14).
145.	22/01/2014	Aprobando resoluciones de procedimientos sancionadores iniciado por la Inspección Municipal de Tributos.
146.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-096/2013).
147.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-097/2013).
148.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-098/2013).
149.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-099/2013).

Nº	Fecha	Descripción
150.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-100/2013).
151.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-101/2013).
152.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-102/2013).
153.	22/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
154.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-103/2013).
155.	22/01/2014	Denegando bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 por encontrarse los vehículos domiciliados en otros municipios.
156.	22/01/2014	Aprobando el cese temporal en el régimen de dedicación exclusiva de un Concejal.
157.	22/01/2014	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de suministros.
158.	22/01/2014	Decretando el archivo del expediente sancionador (EAR 053/2013).
159.	23/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
160.	23/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
161.	23/01/2014	Autorizando instalación de una isleta en C/ Valladolid, 26 (2014/MVLIC/1).
162.	23/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
163.	23/01/2014	Autorizando instalación de una isleta en C/ Río Duero, 5 (2014/MVLIC/2).
164.	23/01/2014	Aprobando expediente de contratación del suministro de material de oficina básico con destino al Almacén General, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 44/13).
165.	23/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
166.	23/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador incoado por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-064/2013).
167.	23/01/2014	Aprobando liquidación de Tasa por Ocupación del Dominio Público Local (ITOV 880/13).
168.	23/01/2014	Rechazando de sustitución de sanción impuesta en el expediente CC-004/2013.

Nº	Fecha	Descripción
169.	23/01/2014	Declarando abandonados cinco vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal un tiempo superior a dos meses y de titularidad municipal y ordenando su tratamiento como residuo urbano.
170.	23/01/2014	Aprobando expediente 2/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
171.	23/01/2014	Denegando bonificación en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
172.	23/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-069/2013.
173.	24/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-070/2013.
174.	24/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
175.	24/01/2014	Legalización de diversas ocupaciones en diferentes emplazamientos (2014/MVLOT/11-12-13-10-14-17-18)
176.	24/01/2014	Concediendo licencias de obra y de actividad de edificio para uso dotacional de aparcamiento y supermercado de venta al por menor en Av. Einstein C/V. Av. Juncal -Parcela PC-13B-Moscatelares (2013/LOBMY/23).
177.	24/01/2014	Concediendo licencia de obras para demolición de los edificios de oficinas y cronometraje del Circuito del Jarama en la Autovía A-1 Km. 28 (2013/LOBMY/66).
178.	27/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
179.	27/01/2014	Aprobando expediente de contratación del servicio de transporte discrecional en autocar con conductor para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 47/13).
180.	27/01/2014	Modificando el Decreto del Concejal Delegado de Movilidad nº 3405/2013, de 5 de diciembre, sobre ocupación de dominio público para rodaje cinematográfico en c/ Naranjo de Bulnes nº 95 por cambio de fechas (2013/MVLOT/346).
181.	27/01/2014	Aprobando el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2014 y posterior notificación colectiva, exposición pública y período de cobranza.
182.	27/01/2014	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
183.	27/01/2014	Aprobando devolución de garantía (TES.DEVOL.F.8/14).
184.	27/01/2014	Estimando reclamación patrimonial (PAT/R 25/13).
185.	27/01/2014	Aprobando liquidación del canon concesional por instalación, mantenimiento y explotación de soportes de gran formato en dominio público de esta localidad.

Nº	Fecha	Descripción
186.	27/01/2014	Aprobando devolución del importe del recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2013 más intereses.
187.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-059/2013.
188.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-062/2013.
189.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-079/2013.
190.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-081/2013.
191.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-083/2013.
192.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-100/2013.
193.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-101/2013.
194.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-104/2013.
195.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-126/2013.
196.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia SC-087/2013.
197.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia SC-103/2013.
198.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia SC-106/2013.
199.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia SC-108/2013.
200.	28/01/2014	Aprobando corrección de errores materiales advertidos en los Decretos números 2708/13, de 9/10/2013, 2714/13 de 9/10/2013 y 2715/13 de 9/10/2013, de la Concejala Delegada de Hacienda.
201.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-049/2013.
202.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-057/2013.
203.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-063/2013.
204.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-064/2013.
205.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-065/2013.
206.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-066/2013.

Nº	Fecha	Descripción
207.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-067/2013.
208.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-072/2013.
209.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-073/2013.
210.	28/01/2014	Aprobando corrección de error material advertido en el Decreto nº 2722/13, de 9/10/2013, de la Concejala Delegada de Hacienda.
211.	28/01/2014	Aprobando expediente 3/2014 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2013 en el Presupuesto del Ayuntamiento.
212.	28/01/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tes. 160114-1).
213.	28/01/2014	Concediendo licencia de obra, en cumplimiento de la Sentencia nº 309/2011, para instalación de ascensor, en C/ Doctor Juan Bertoncini, nº 6 (2008/LOBMY/45).
214.	28/01/2014	Baja de paso de carruajes en calle Lanzarote, 1, nave 27 (2013/MVLIC/57).
215.	28/01/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tes.300114-1).
216.	28/01/2014	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
217.	28/01/2014	Autorizando a un Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento permutar con otro procedente del Ayuntamiento de Madrid (RHAG 284/13).
218.	29/01/2014	Concediendo licencia de obra para adecuación de local y construcción de escalera en local de pública concurrencia (salones de usos múltiples) en Av. Juncal 22, PCO-1A Y PCO-1B Moscatelares (2011/LOBMY/80).
219.	29/01/2014	Aprobando liquidación de canon concesional de la instalación de tres totem informativos en el Parque Empresarial La Marina.
220.	29/01/2014	Denegando solicitud de rectificación de autoliquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y requiriendo al interesado la subsanación de su solicitud de aplazamiento del pago.
221.	29/01/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de Servicio de mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas asociadas de los edificios públicos municipales y centros de educación infantil y primaria (CEIP) de San Sebastián de los Reyes (CON 23/11).
222.	29/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.

Nº	Fecha	Descripción
223.	29/01/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de Servicio de asistencia técnica del Auditorio del Centro Joven Sanse (CON 29/11).
224.	29/01/2014	Autorizando paso de carruajes en C/ Caño Gordo, 1 (vado) con C/ Acacias, 2 (portal) (2014/MVLIC/3)
225.	29/01/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
226.	30/01/2014	Notificando mediante edicto extracto del contenido de actos administrativos conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Disciplina Vial - Edicto 1/2014).
227.	30/01/2014	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
228.	30/01/2014	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
229.	30/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
230.	30/01/2014	Aprobando modelos de solicitudes de comunicación previa de actuación urbanística; de licencia urbanística de procedimiento abreviado; de licencia urbanística de procedimiento normal, primera ocupación, instalaciones generales, instalación y funcionamiento de garaje y piscina; y solicitud de licencia de obras de cala y ocupación de la vía pública, todos ellos elaborados por la Sección de Licencias de Obras y el Servicio de Atención Ciudadana (2014/SLOBV/5).
231.	30/01/2014	Aprobando la continuidad de la vigencia del procedimiento de productividad aprobado por Decreto nº 592, de 4 de marzo de 2013, de la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos.
232.	30/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
233.	30/01/2014	Aprobando devolución de ingreso indebido (OCC 19/2010).
234.	30/01/2014	Notificación edictal de declaración de vehículos abandonados que se encuentran en el depósito municipal (Disciplina Vial - Edicto 2/2014).
235.	31/01/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-157/2013).
236.	31/01/2014	Aprobando la suspensión de la sanción impuesta por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-157/2013).
237.	31/01/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-158/2013).
238.	31/01/2014	Aprobando la suspensión de la sanción impuesta por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-158/2013).

Nº	Fecha	Descripción
239.	31/01/2014	Aprobando remisión total de la sanción impuesta por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-059/2013).
240.	31/01/2014	Desestimando recursos de reposición interpuestos contra liquidaciones de los ejercicios 2012 y 2013 y confirmando actuaciones inspectoras en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas.
241.	31/01/2014	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Av. Sancho Rosa, 43 – Urb. Fuente del Fresno (2009/LOBMY/97).
242.	03/02/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de comida a domicilio (CON 33/12).
243.	03/02/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-087/2013).
244.	03/02/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-092/2013).
245.	03/02/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-094/2013).
246.	03/02/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-098/2013).
247.	03/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
248.	03/02/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de ayuda a domicilio (CON 15/12).
249.	03/02/2014	Inadmitiendo a trámite la reclamación patrimonial PAT/R 4/14 por haber sido ya desestimada esa misma reclamación el 4 de octubre de 2013 por Decreto del Concejal delegado de Urbanismo y Obras nº 2674/13.
250.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-123/2013).
251.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-124/2013).
252.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (SC-125/2013).
253.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-126/2013).

Nº	Fecha	Descripción
254.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-127/2013).
255.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-216/2013).
256.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-217/2013).
257.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-218/2013).
258.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-219/2013).
259.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-220/2013).
260.	03/02/2014	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/98).
261.	03/02/2014	Autorizando el reingreso al servicio activo a un funcionario municipal (RHAG 13/14).
262.	03/02/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de redacción de reportajes multimedia para Canal Norte Digital (CON 36/12).
263.	03/02/2014	Desestimando recursos de reposición interpuesto contra declaración de caducidad de la licencia de construcción de 119 viviendas, garajes, trasteros y local comercial en las parcelas C4-1 y E 13 de la zona AR1 Tempranales de esta localidad acordada por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de 6 de noviembre de 2013 (2007/LOBMY/82).
264.	03/02/2014	Concediendo fraccionamientos de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, denegando fraccionamiento de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica e inadmitiendo solicitud de fraccionamiento de pago de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica y de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
265.	03/02/2014	Denegando licencia de primera ocupación de edificio de 8 viviendas local y garaje en C/ Roberto de Agustina, 9 - Pedro Colmenar, 14 (2009/LPOCU/37).
266.	03/02/2014	Concesión de título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
267.	03/02/2014	Concesión de título funerario por cambio de titularidad de sepultura.

Nº	Fecha	Descripción
268.	04/02/2014	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
269.	04/02/2014	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
270.	04/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
271.	04/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
272.	04/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
273.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-001/2014).
274.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-002/2014).
275.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-003/2014).
276.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-004/2014).
277.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-005/2014).
278.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-006/2014).
279.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-007/2014).
280.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-008/2014).
281.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-009/2014).
282.	04/02/2014	Rectificando error material advertido en el cuadro de edificabilidad de la licencia de obras concedida por Decreto nº 2194/13 de fecha 01/08/13 del Concejal Delegado de Urbanismo, para la construcción de de 51 viviendas, garajes y trasteros en la parcela D5A del Sector AR-1 "Tempranales" (2013/LOBMY/16).
283.	04/02/2014	Denegando licencia de obra para instalación de pérgola con techo móvil y toldo, en Pasaje Zamburiña, 14 (2013/LOBTA/297).
284.	04/02/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.

Nº	Fecha	Descripción
285.	04/02/2014	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
286.	04/02/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
287.	04/02/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
288.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-010/2014).
289.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-011/2014).
290.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-012/2014).
291.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-013/2014).
292.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-014/2014).
293.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-015/2014).
294.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-016/2014).
295.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-017/2014).
296.	04/02/2014	Cesión de la plaza de garaje nº 52 del aparcamiento subterráneo del Parque de La Marina.
297.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-018/2014).
298.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-019/2014).
299.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-020/2014).
300.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-021/2014).
301.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-022/2014).
302.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-023/2014).

N°	Fecha	Descripción
303.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-024/2014).
304.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-025/2014).
305.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-026/2014).
306.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-027/2014).
307.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-028/2014).
308.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-029/2014).
309.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-030/2014).
310.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-031/2014).
311.	04/02/2014	Resolviendo el contrato de ocupación de la nave nº 4 del Centro Municipal de Empresas suscrito por el Ayuntamiento el 19 de abril de 2010 por impago de las tasas correspondientes (CME 4/2010).
312.	04/02/2014	Denegando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2013.
313.	04/02/2014	Extinguiendo el contrato laboral a tiempo parcial de una empleada municipal así como el contrato de relevo vinculado al mismo por jubilación definitiva (RHG 604).
314.	04/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
315.	04/02/2014	Aprobando bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 por utilización de combustible GLP (Expediente 52/14).
316.	05/02/2014	Anulando recibos de padrones de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por cambio de titular del inmueble, ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
317.	05/02/2014	Aprobando liquidación por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
318.	05/02/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013, compensando la cuota liquidada con la efectivamente abonada, aprobando liquidación de intereses y devolución de ingreso indebido por ese mismo concepto.

N°	Fecha	Descripción
319.	05/02/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2014.
320.	05/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por servicios de recogida residuos sólidos urbanos del ejercicio 2012 y compensando las cuotas liquidadas con las efectivamente abonadas por esos mismos conceptos.
321.	05/02/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013, compensando la cuota liquidada con la efectivamente abonada, aprobando liquidación de intereses y devolución de ingreso indebido por ese mismo concepto.
322.	05/02/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-088/2013).
323.	05/02/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-062/2013).
324.	05/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
325.	05/02/2014	Desestimando solicitud en relación con recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2012 y 2013 de la finca 7989316 cargo 0002.
326.	05/02/2014	Denegando bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana a la finca catastral finca 5499504 cargo 0029.
327.	05/02/2014	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (ITSANC 67/2014, 68/2014, 69/2014 y 70/2014).
328.	05/02/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de varias fincas y compensando las cuotas liquidadas con las efectivamente abonadas.
329.	05/02/2014	Suspendiendo el procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-043/2013) hasta que se tenga constancia de la resolución judicial que se fuere a dictar en el procedimiento penal iniciado mediante Diligencias Previas de Procedimiento Abreviado 6060/2013 ante el juzgado de instrucción nº 4 de Alcobendas.
330.	05/02/2014	Anulando recibos de Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, 2013.
331.	05/02/2014	Legalización de varias ocupaciones en diferentes emplazamientos de la localidad (2014/MVLOT/1-15-19-22-24-23-21).

Nº	Fecha	Descripción
332.	06/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-002/2014).
333.	06/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-003/2014).
334.	06/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-004/2014).
335.	06/02/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
336.	06/02/2014	Reclamando daños al dominio público (expediente Secc. Activ. Econ. 47/14).
337.	06/02/2014	Denegando solicitud de devolución de ingresos de la tasa de tramitación normal de licencia de obras (expediente Secc. Activ. Econ. 40/14).
338.	06/02/2014	Aprobando liquidaciones de tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de suministros.
339.	06/02/2014	Aprobando devolución de ingresos en vía voluntaria de Tasa por reserva de espacio (expediente Secc. Activ. Econ. 750/13).
340.	06/02/2014	Subsanando error material advertido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el procedimiento licitatorio de "Suministro de material de oficina básico con destino al almacén general" (CON 44/13).
341.	06/02/2014	Aprobando expediente 4/2014 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2013 en el Presupuesto del Ayuntamiento, del proyecto de inversión: "2012 2 AREA1- Servicios Públicos Básicos: Inversiones de reposición destinadas al uso general".
342.	06/02/2014	Aprobando expediente 5/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
343.	06/02/2014	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
344.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-133/2013).
345.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-134/2014).
346.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-135/2013).
347.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-001/2014).

Nº	Fecha	Descripción
348.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-002/2014).
349.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-003/2014).
350.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-004/2014).
351.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-005/2014).
352.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-006/2014).
353.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza reguladora de la Tenencia y protección animal (TA-007/2014).
354.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza reguladora de la Tenencia y protección animal (TA-008/2014).
355.	07/02/2014	Aprobando expediente de contratación de prestación del servicio de mediación familiar del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 45/13).
356.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-128/2013).
357.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-129/2013).
358.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-130/2013).
359.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-131/2013).
360.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-132/2013).

Nº	Fecha	Descripción
361.	10/02/2014	Tener por desistido de su solicitud de tala de 4 pinos en Paseo del Embajador, 25 y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2011/LOBTA/120).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 14 DE ENERO Y EL 11 DE FEBRERO DE 2014.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 14 de enero y el 11 de febrero de 2014 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Alcalde: Se han presentado cuatro mociones, una de ellas en Junta de Portavoces se ha convertido en Declaración Institucional por unanimidad de todos los Grupos de este Ayuntamiento y las otras tres son las que vamos a pasar a debatir por orden de presentación.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (Nº 5024 DE REGISTRO) DEMANDANDO LA RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, RELATIVA A LA JUSTICIA UNIVERSAL.

Dice así:

““ANTECEDENTES

El Congreso de los Diputados ha aprobado, el 11 de febrero de 2014, la proposición de ley del PP que limita la justicia universal con los único votos a favor de los diputados del PP (179) y con toda la oposición en contra (163).

Por ello, ha puesto en marcha una reforma legal exprés y de tapadillo cuyo objetivo inmediato es archivar cuanto antes la causa abierta en la Audiencia Nacional por el genocidio tibetano. Sin embargo, esta iniciativa, que recorta por vía de urgencia y de tapadillo el principio de justicia universal, tendrá un grave efecto colateral: dar carpetazo a una docena de investigaciones abiertas en la última década por jueces españoles de la Audiencia Nacional sobre casos tan diversos como la muerte del cámara José Couso, los vuelos de la CIA, el asesinato de Carmelo Soria por la dictadura de Pinochet, el genocidio del pueblo saharai, el asesinato de Ignacio Ellacuría en El Salvador o las torturas en la cárcel de Guantánamo. Así lo temen letrados que intervienen en estos procedimientos y organizaciones defensoras de los derechos humanos, como Amnistía Internacional, para quienes esta reforma supondrá un claro retroceso en la lucha contra la impunidad de los crímenes de derecho internacional, la justicia y los derechos humanos.

Para dar máxima celeridad a esta reforma, que recorta drásticamente el alcance de la llamada jurisdicción universal, se ha recurrido a un procedimiento singular: la presentación de una proposición de ley del Grupo Popular en el Congreso, el 20 de enero de 2014. Inicialmente, el Gobierno tenía previsto incluir esta modificación en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que prepara el Ministro de Justicia, pero ello obligaría a pedir informes al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). El Consejo de Estado o el Consejo Fiscal, por lo que el proceso se hubiera alargado meses. Recurriendo al PP, el Gobierno evitó que la reforma pasara por el Consejo de Ministros, se saltó la fase de los informes.

Pese que España fue pionera en el ejercicio de la jurisdicción universal, en 2009, el PSOE y el PP pactaron para debilitar la justicia universal para evitar roces diplomáticos con Israel por la imputación de los responsables de un bombardeo en Gaza y con EE.UU. por el asesinato de cámara José Couso en Irak. También entonces lo hicieron por la puerta de atrás, presentando una enmienda a la ley de creación de la Oficina Judicial, que tramitaba el Congreso. Ahora el PP, con mayoría absoluta, ni siquiera ha buscado la complicidad del PSOE. La reforma de 2009, aún en vigor, dejaba una puerta abierta a la Audiencia Nacional para investigar crímenes en el extranjero cuando sus presuntos responsables estuviesen en España, hubiese víctimas españolas o existiese “algún vínculo de conexión relevante con España”. Es esa puerta la que se ha cerrado, eliminando cualquier ambigüedad.

La proposición del Grupo Parlamentario Popular señala que los jueces solo podrán investigar delitos de genocidio y lesa humanidad cuando “el procedimiento se dirija contra un español a un ciudadano extranjero que resida habitualmente en España o se encontrara en España y cuya extradición hubiera sido denegada por las autoridades españolas”. Como los imputados en distintas causas, como la referente al caso Couso o al genocidio del Tíbet son ciudadanos extranjeros y ninguno se encuentra en España, que se sepa, no sería posible investigar. Además, la reforma deja claro que los delitos de la llamada jurisdicción universal solo serán “perseguidos en España previa interposición de querrela por el agravio o por el fiscal”. Se excluye la Acción Popular, prevista en artículo 125 de la Constitución. Y para evitar que se aplique el principio de que las leyes penales favorables al reo tienen carácter retroactivo, el PP ha incluido en su texto una insólita disposición transitoria en la que se ordena taxativamente: “las causas que en el momento de entrada en vigor de esta ley se encuentren en tramitación [...] quedarán sobreseídas hasta que no se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en ella”. Es decir, primero se archivan las investigaciones y luego se examina si deben reabrirse, en contra de toda lógica.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCION

1. *El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes reclama y exige la retirada de esta modificación legislativa, proposición de Ley. Reafirmando y actualizando, la voluntad de nuestro municipio para construir un mundo y una sociedad mas justa, defendiendo un programa de alcance universal en la lucha por la Paz y la protección de los derechos humanos como base de una nueva convivencia y consenso para la humanidad.*

2. *De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, Grupos políticos de la Asamblea de Madrid y a todas las asociaciones registradas en el Ayuntamiento.*

San Sebastián de los Reyes, 17 de enero de 2014

Fdo. Javier Heras Villegas - Portavoz Grupo Municipal IU-LV.™™

Intervienen:

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Como hemos oído en la moción presentada por Izquierda Unida, la justicia universal que estamos poniendo en peligro básicamente es el principio de jurisdicción universal. Es una herramienta que tienen los jueces para investigar crímenes de Derecho Internacional. Estos son aquellos que por su gravedad deben ser protegidos por la Comunidad Internacional. Hablamos de crímenes de guerra, como ha dicho Izquierda Unida, lesa humanidad, torturas, ejecuciones, desapariciones forzadas, cometidos, y eso es lo importante, por cualquier persona en cualquier lugar, en cualquier lugar del mundo. Así, los Estados lo aplican, sus tribunales pueden admitir querellas de delitos efectuados fuera de sus fronteras, aunque los acusados y las víctimas sean extranjeros. Además, es el derecho a buscar justicia en otros países cuando no se encuentra en los propios. Esto indica que España era un sitio en el que la gente podía buscar justicia. España, como decía antes el Sr. Heras, es todavía un referente en la aplicación de este principio. Antes de ser reformado por primera vez el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establecía que los jueces españoles eran competentes para conocer los hechos cometidos por personas españolas o extranjeras fuera del territorio nacional que estuvieran tipificados como delitos de Derecho Internacional, lo que antes comentaba, según la ley penal española, esto permitió por ejemplo el arresto del dictador chileno Pinochet por violaciones de derechos humanos después de ser procesado por el juez Garzón en la Audiencia Nacional española en lo que supuso un precedente en la aplicación de este principio. Como ha dicho antes el portavoz de Izquierda Unida esta ley se modificó en el 2009 con los votos del PSOE, PP, CIU y PNV, de tal manera que se restringía un poco más el ámbito de actuación de nuestros jueces. A partir de entonces la Audiencia Nacional sólo puede investigar delitos contra la humanidad cometidos en el exterior pero si los acusados se encuentran en España, algo que es evidentemente complicado al tratarse de crímenes internacionales, o si alguna de las víctimas tiene nacionalidad española o si existiese algún vínculo de conexión relevante con España. La modificación se aprobó curiosamente después de que la entonces Ministra de Asuntos Exteriores de Israel confesase públicamente la promesa del exministro Moratinos que literalmente nos expuso que el Ministro modificaría la ley para archivar el caso contra los soldados israelíes por su supuesta responsabilidad en el bombardeo del barrio Al-Daraj de Gaza. Ahora parece que vamos camino de darle la puntilla a esta ley modélica añadiendo más límites, estableciendo unos requisitos concretos para cada delito. En general la Audiencia Nacional podrá abrir casos contra crímenes internacionales en los que sólo o bien el acusado sea español o aunque sea extranjero resida o se encuentre en España. Esto en la práctica va a conseguir que se cierren muchos de los procedimientos abiertos, actualmente que han conseguido mantenerse porque alguna de sus víctimas tenían nacionalidad española. Prácticamente quedará reducido a los crímenes de terrorismo y en el caso de las torturas sí además el acusado se encuentra en España. Curiosamente, una vez más, igual que en el 2009, la proposición de ley fue registrada tras la orden de detención lanzada por la Audiencia Nacional sobre la anterior cúpula militar y política de China, para así evitar una crisis diplomática con el gigante asiático.

De nuevo España en los últimos tiempos queda ante los ojos del mundo servil ante los poderosos y vil ante los pobres. No abundaré en esto pero recuerden la imagen que hemos dado de poca justicia ofrecida ante los inmigrantes pobres subsaharianos en Ceuta.

Si se aprueba, todos los casos abiertos afectados quedarán sobreesidos hasta que se acredite el cumplimiento de los requisitos según el texto de la propuesta; lo que significa que si no son todos, la mayoría de los casos quedarían cerrados.

El asesinato del cámara español José Couso tras el bombardeo de las tropas estadounidenses, como más relevante, no voy a repetir todos los demás casos que ha mencionado el Sr. Heras, quizás sí alguno por lo que nos toca: el genocidio del pueblo saharai o las torturas sufridas por los presos de Guantánamo.

¿Qué dice, que es lo que venimos a debatir hoy, el gobierno de todo esto? O lo peor ¿qué es lo que no dice? Bueno, para terminar, voy a reproducirles una pregunta de un periodista y la no respuesta de la portavoz del gobierno; la pregunta dice: “¿Las relaciones diplomáticas con China valen tanto como para dar carpetazo a casos como la investigación de la muerte del cámara de televisión José Couso en Irak o el asesinato en 1989 de cinco jesuitas españoles en la Universidad Centroamericana en San Salvador?” La respuesta no existió así que, como dice el refrán, quien calla otorga.

Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes va a apoyar la moción tratando con este apoyo de conseguir que no sigamos retrocediendo en libertades y en justicia.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): De la misma forma el Grupo Socialista también va a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): La iniciativa presentada para regular el principio de justicia universal señala que la modificación presentada ni limita ni restringe la competencia extraterritorial de los tribunales españoles y tampoco crea espacios de impunidad para nadie sino que, muy al contrario, permitirá que estos crímenes, sin crear falsas expectativas, puedan ser perseguidos y juzgados de manera más efectiva y eficaz que antes.

La finalidad que inspira la reforma es doble: por un lado, ampliar la lista de delitos que cometidos fuera del territorio nacional son susceptibles de ser perseguidos por la jurisdicción española y, por otro, limitar con claridad, con plena aplicación del principio de legalidad internacional y reforzando la seguridad jurídica los supuestos en que la jurisdicción española pueda investigar y conocer los delitos cometidos fuera del territorio que en España ejerce su soberanía. Con ello se da cumplimiento a las obligaciones impuestas por los tratados internacionales que España ha ratificado. Por otra parte la jurisdicción universal no es ilimitada sino que debe concebirse desde los límites y exigencias propias del Derecho Internacional ya que cada Estado ejerce su jurisdicción, sin lugar a dudas, dentro de los límites de su soberanía territorial y tampoco puede cuestionarse la posibilidad de extender la jurisdicción más allá de los límites territoriales cuando se trata de intereses que son titularidad del Estado o de delitos cometidos por españoles. A partir de estas premisas, esta es una reforma que pretende que la justicia universal no quede en una mera declaración de principios y si queremos superar un sistema que se limita a promover una especie de justicia equivocada que buscando remediar las injusticias no consigue resultado alguno y

también estaremos obligados a mejorar nuestra regulación parcial para garantizar que la teoría y la práctica sean realmente efectivas, ya que no podemos seguir creando falsas expectativas ante víctimas de atrocidades que piensan que por el hecho de ponerse en marcha la maquinaria de la justicia van a poder obtener una tutela eficaz. Igualmente, se garantiza la persecución de delitos en el exterior ya que los tribunales españoles sí pueden perseguir aquellos hechos delictivos cuando el Estado extranjero no esté dispuesto a llevar a cabo la investigación o no pueda hacerlo realmente y así se valore por la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Esta reforma busca garantizar el principio de subsidiariedad de la forma más clara y precisa. Excluye el proceso penal en España cuando los hechos delictivos a los que se refiere el artículo 23 apartado 4º están siendo conocidos por el Tribunal Internacional, cuando se haya iniciado un procedimiento para su investigación y enjuiciamiento en el Estado del lugar en que se hubieran cometido los hechos o en el Estado de nacionalidad que la persona a quien se impute su comisión siempre que no se encontrara en territorio español o se hubiera iniciado un procedimiento para su extradición.

Es por esto que no podemos apoyar su moción por su carácter no solo nacional sino también internacional, proposición que se tramita en el Congreso de los Diputados donde nuestros representantes alegarán lo que crean más oportuno o más apropiado conforme a las leyes internacionales o al Derecho Internacional.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Claro, cuando se habla de estas cosas y se hacen en un ámbito local podemos pensar que por el carácter nacional o internacional, como lo ha definido el Sr. Matiaces, pues es una cosa que, bueno, no se dirime en el municipio, que desde el Pleno poco podemos hacer pero sí que afecta a nuestros vecinos y vecinas; sí afecta porque si nosotros a partir de ahora un vecino de San Sebastián de los Reyes trabaja por ejemplo en el barco en el Índico, como ha pasado y a mí me consta que un vecino de San Sebastián de los Reyes ha trabajado en un barco de los que faenan en el Índico y es secuestrado por una banda catalogada terrorista por los organismos internacionales, pues a partir de ahora nuestro vecino o nuestra vecina que se vea en esta situación tan desagradable pues no tendrá justicia, el Estado español ni los jueces españoles no podrán hacer justicia a la víctima ni hacer justicia a los familiares. Por eso, aunque sean cuestiones nacionales o, en este caso, internacionales pero sí afectan a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que se puedan ver inmersos en cualquier situación desagradable que a cualquiera de nosotros nos puede ocurrir, ir de vacaciones a cualquier país del Sahel, como ha pasado, y no podemos desde la justicia española, pues eso, hacer justicia. Por lo cual, aunque sean cuestiones nacionales o internacionales sí afectan a nuestros vecinos y a nuestras vecinas. Eso es un poco para contestar y rebatir lo que decía el Sr. Matiaces del tema: asunto nacional o internacional. Sí nos afecta. Sí nos afecta porque puede afectar a nuestros vecinos, ahí tenemos el caso que hemos visto todos en directo como mataban, como asesinaban a un trabajador, en este caso el Sr. Couso, que en este caso, un trabajador que estaba trabajando, que le habían encomendado hacer una función y hemos visto todos en directo como han asesinado a un compatriota nuestro y no solamente a partir de ahora no podemos hacer justicia a nuestros compatriotas que pueden sufrir algún tipo de percance sino que las causas abiertas, como es este y otros casos más que se han enumerado en el cuerpo de la moción, pues simplemente a partir de ahora van a dejar de ser causas. Pero el pasado 12 de febrero venían ocho personas a declarar en el juicio del Sahara, ocho saharauis y ya el gobierno español no les dio visado para poder entrar a declarar simplemente porque días antes se había aprobado esto en el Congreso aunque sigue en trámite parlamentario porque tiene que ir al Senado, pero ya justificaron que no se les diera un visado para declarar ante el

juez por el delito de genocidio del pueblo saharai, porque encontraron unas fosas en las cuales había españoles con carné de identidad en esas fosas, por eso venían a declarar y por eso se abrió el proceso de los compañeros y compañeras del pueblo saharai. Pues, bueno, el 10 de febrero a esas personas ya no les dejamos declarar.

Luego hay otra cuestión que ha dicho el Sr. Matiaces. Dice que aumentan las causas en las cuales puede actuar la justicia. Esto es incierto. No las aumentan porque esos delitos ya estaban contemplados en otros convenios de carácter internacional. Es decir, lo que han hecho es de alguna manera intentar justificar que con la nueva modificación se van a aumentar los delitos que se puedan investigar. Eso es incierto porque con anterioridad ya se podía hacer con los convenios y no es cierto que se estén cumpliendo los tratados internacionales que España tiene firmados como el Tratado de Roma, como los Tratados de Derecho de Justicia Universal.

También ha dicho que no sirve para nada, bueno, que hasta ahora no se han conseguido cosas. Pues, mire, desde luego ni usted ni yo somos los indicados para decir si la legislación con anterioridad ha servido para algo o no ha servido, tendremos que fiarnos de lo que dicen los expertos y los jueces.

Miren, todas las sentencias de los tribunales chilenos, de los tribunales argentinos, de los tribunales guatemaltecos que hacen referencia al papel básico que ha jugado la jurisdicción penal internacional para que se abrieran sus causas y para que esas causas terminasen en condenas como la condena de los dictadores de Videla o de Ríos Montt, sí ha servido. Lo dicen los jueces argentinos, chilenos, guatemaltecos y también lo dicen los jueces españoles.

Luego usted dice que la jurisdicción penal internacional es subsidiaria y eso no es cierto, no es subsidiaria. Ustedes interpretan la legislación internacional a su antojo, a su acomodo y la legislación en esta materia, la persecución penal internacional en nuestro país es complementaria, no es subsidiaria, está al mismo nivel que el Tribunal Penal Internacional, exactamente al mismo nivel.

Ustedes dicen que no ha servido para nada. Incierto, hay penas que se han conseguido por esta justicia universal. Le pongo ejemplos: Videla y Ríos Montt. Sí ha servido muchas veces para abrir causa. Al caso del Sr. Couso si ha servido porque los culpables están sentenciados pero lo que pasa, claro, es que los Estados Unidos – digamos- no consienten extraditar a las personas sentenciadas; porque yo no sé si a ustedes les parecerá bien que su empresa el día de mañana o mañana mismo les mande a un país a hacer su trabajo y que allí les asesinen y encima en público y en directo. A lo mejor a ustedes les parece que eso es de justicia. Desde luego no es de justicia, sí ha servido, hay sentencias, lo dicen los jueces, lo que usted y yo digamos que no somos juristas es el argumentario que a ustedes le han dado y que yo pueda tener pero sí hay, lo dicen los jueces, la justicia universal no es subsidiaria, es complementaria pero no porque lo diga yo sino porque lo dicen los expertos, que está al mismo nivel que el Tribunal Penal Internacional. Luego ustedes cuando llegue el momento nos traerán aquí una declaración institucional por los derechos humanos, querrán que la acordemos y que el Pleno de San Sebastián de los Reyes ha aprobado una declaración institucional por los derechos humanos y todo muy bien, todo perfecto, con los derechos humanos el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es muy sensible, con el pueblo saharai también somos muy sensibles y con la marca España y con los compatriotas también somos muy sensible pero sepan ustedes que con esta ley cuando tengamos un percance cualquiera de los ciudadanos españoles en el extranjero por cuestiones de lesa humanidad, es decir, terrorismo no vamos a poder investigar, no vamos a poder hacer justicia.

Muchas gracias.

Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Sr. Heras, le vuelvo a repetir que esta proposición, esta iniciativa ni limita, ni restringe la competencia extraterritorial de los tribunales españoles y tampoco crea espacios de impunidad para nadie sino que, muy al contrario, permitirá que estos crímenes, sin crear falsas expectativas, puedan ser perseguidos y juzgados de manera más efectiva y eficaz que antes.

Muchísimas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Bueno, a las causas pendientes ya les estamos generando una impunidad creo yo. Sí hay causas pendientes, lo hemos visto en directo, es que tenemos españoles con el carné de identidad en el bolsillo en las fosas comunes en el Sahara, fosas comunes ejecutadas por el gobierno marroquí, están ahí, son compatriotas nuestros, a un compatriota nuestro hemos visto como le volaron la cabeza cuando estaba trabajando en el hotel de los periodistas. No diga que no genera impunidad, diga otras cosas, no sé. Pero además ustedes tienen la capacidad de dar la vuelta a lo obvio. Es una cosa que, desde luego, yo sí considero que es una capacidad, que es a lo obvio le da la vuelta, dicen lo contrario y se lo creen o entienden que se lo creen. Pero, claro, miren, hace 28 años el gobierno argentino aprobó la llamada Ley del Punto Final y a la que venía unida otra ley que era la de Obediencia Debida, esto viene a ser lo mismo, viene a ser una ley de punto final, otra cosa es que ustedes entiendan que hay que intercambiar relaciones comerciales por derechos humanos; eso sí, relaciones comerciales con el gobierno chino y el Partido Comunista de China, ahí sí que no les importa llegar a acuerdos con el Partido Comunista. Yo lo de ustedes.... Y hace pocas fechas ustedes hacían una nota de prensa diciendo “el Concejal comunista de San Sebastián de los Reyes”, ahora con el Partido Comunista de China ¡Happy, happy! Lo de ustedes es una doble moral alucinante pero, bueno, allá ustedes. Para mí, para el Grupo al que represento nos parece vergonzoso y vergonzante la doble moral de ustedes porque ahora mismo está defendiendo esto para el acuerdo que tiene el gobierno español y el gobierno chino por la compra de deuda española que tiene China y ahí no les importa que sea un régimen comunista, ahí no tienen ningún problema, sin embargo cuando quieren atizar a mí me viene muy bien, les invito a que me sigan haciendo esta defensa porque me viene, de verdad lo digo, fenomenal, nos dan publicidad, a mí me da caché dentro de mis compañeros así que sigan haciendo notas de prensa y sigan llamándome comunista que me viene fenomenal. Pero, claro, ahora no digan..., tienen una argumentación... Como les decía, hace 28 años se aprobó la Ley de Punto Final en Argentina que cuando cambian los gobiernos y se cambian las leyes y ahora la justicia argentina está intentando hacer justicia con los republicanos enterrados en fosas comunes y contra los fascistas y los dictadores que ganaron la Guerra Civil y los golpistas que ganaron la Guerra Civil. Con esto quiero decir que las cosas cambian, los gobiernos cambian, las leyes cambian y hace 28 años en Argentina no se podía investigar, conseguimos condenar al Sr. Videla, al dictador argentino y hoy en día la justicia argentina está velando por los derechos de nuestros compatriotas en contra de los golpistas y los fascistas.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (IU-LV, PSOE e II-ISSRR),

trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 5057 DE REGISTRO) PIDIENDO, ENTRE OTRAS MEDIDAS, ACCIONES FORMATIVAS SOBRE ANÁLISIS CRÍTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MUJER DE LOS HITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ETAPAS HISTÓRICAS.

La moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación y la formación nos proporcionan autonomía, nos facilitan poder elegir. No hablamos de conocimientos teóricos, hablamos de educación y formación como instrumento de socialización que nos permita, no solo el acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad, sino desarrollarnos personalmente, relacionarnos y convivir sin discriminaciones por razón de sexo.

Durante muchos años, los sistemas de educación y formación habían sido pensados exclusivamente para los hombres, por tanto las mujeres reivindicaban, con razón, su derecho a una educación igualitaria. En el siglo XIX la educación general se consideró como "obligatoria para todos los españoles" (y todas las españolas, por supuesto), si bien ciertas asignaturas eran adaptadas para las niñas y enfocadas a las "tareas domésticas propias de su sexo". Esta falta de formación en las mujeres incidía directamente en sus posibilidades laborales. Las mujeres se veían abocadas a desarrollar trabajos por un salario mínimo y con unas condiciones muy duras. A finales del siglo XX, durante la transición democrática, las mujeres lograron su acceso a todos los estudios y a todas las profesiones. El principio de igualdad de oportunidades para ambos sexos se introdujo en todos los proyectos y programas de formación como un tema transversal.

La igualdad de oportunidades y de trato para la mujer en y desde la educación, es la que garantiza la incorporación de niñas y mujeres a la sociedad en condiciones de estricta equidad, y por tanto es indispensable que vertebre todo proceso de democratización en nuestras sociedades. Y para ello es primordial que articule el proceso de socialización en el que hombres y mujeres deben aprender a relacionarse y a convivir sin discriminaciones por razón de sexo.

Los datos estadísticos oficiales indican que la tasa de analfabetismo femenino es de 5,39 %, frente al 2,32 % masculino, lo que supone que las mujeres representan el 71,26 % de la población analfabeta. Afecta a mujeres mayores y hacia ellas se deben orientar las ofertas de formación, ya que los datos muestran hoy que las jóvenes estudian más que los jóvenes y con mejores resultados. Las alumnas siguen siendo minoría a la hora de optar por materias relacionadas con la ciencia y la tecnología en la Educación Secundaria, Formación Profesional y también en las profesiones que tradicionalmente han estado consideradas como masculinas. Todas estas opciones responden, por una parte, a los prejuicios, estereotipos y expectativas sobre lo que tradicionalmente se considera que corresponde asumir a hombres y mujeres y no a la falta de capacidad. Pero este hecho también debe interpretarse hoy como resultado de una elección por la cual las alumnas deciden sustraerse de participar en determinados espacios. En el ámbito universitario, la presencia de las mujeres es mayoritaria en Ciencias de la Salud (67,28 %), Humanidades (66,89 %) y Ciencias Sociales y jurídicas (57,45%). En cambio, son minoritarias en carreras técnicas (22,66 %) y Ciencias

Experimentales (48,55 %). Durante los últimos años se han desarrollado muchos programas para orientar a las alumnas a estos estudios, pero hoy se considera todavía más importante acercar las propias disciplinas a las alumnas.

- *5 son los millones de euros que se han recortado en Educación desde la llegada del Gobierno del PP.*
- *80.000 es el número de docentes que ya no tienen trabajo en la Escuela Pública.*
- *3,9 es el porcentaje del presupuesto anual que representará el gasto educativo en 2015, según las previsiones que ya anunció el actual Gobierno de la Nación, suponiendo un regreso a valores de los años 80, y situándonos en la cola de la OCDE.*

Todos estos recortes ahondan en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal, justificados además por la LOMCE, una Ley que atenta directamente contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Y es que además de una clara ausencia de dotación presupuestaria, es una legislación impuesta, privatizadora, mercantilista, que promueve la competitividad entre centros y que suprime competencias de la comunidad educativa en la gestión, es adoctrinadora y sexista, toda vez que asegura financiación pública a centros que practican la enseñanza separada por sexos. Y todo esto no sirve para construir la escuela del futuro.

Esta Ley hace un flaco favor a todo el trabajo que en pro de la Igualdad (en todas sus vertientes) se viene realizando desde múltiples instituciones. Olvida que coeducar significa educar a las personas al margen de todos los roles y estereotipos que nos impone la sociedad, de manera que todas tengan las mismas oportunidades y no se les inculquen diferencias culturales (juguetes, colores, formas de comportarse, etc.) por ser varón o por ser mujer. Y no sólo es educar en las mismas aulas a las chicas y a los chicos, sino propiciar un cambio en la cultura del centro, analizando con perspectiva de género el contexto educativo en el que nos movemos, y aplicando planes de mejora cuyo objetivo sea que se trate por igual a nuestro alumnado, sin tener en cuenta su sexo. Y esto desde luego no puede hacerse a través de una educación diferenciada.

Como ya hemos manifestado en otras ocasiones, desde Izquierda Independiente consideramos que las identidades masculinas y femeninas están social e históricamente constituidas y, en consecuencia, están sujetas a las miserias y a los vasallajes de la cultura patriarcal, pero también abiertas al del cambio y de la igualdad. Y creemos firmemente que las raíces de ese cambio deben ponerse en la Educación.

MOCIÓN

1. *Que se incluya en el currículo de acciones formativas que se ofrecen desde la Delegación de Igualdad cursos de Historia que no sólo visibilicen a la mujer en la Historia, y su importante contribución al progreso, que también; sino que analicen con perspectiva crítica feminista y por tanto reescriban, los hitos y características de las sucesivas etapas históricas.*

2. *Comprometernos como Institución Municipal a incorporar la educación igualitaria en toda evaluación, propuesta y acción en la planificación urbana, la*

cultura, las cuestiones medioambientales, los presupuestos, la movilidad, la seguridad, la comunicación, y el largo etcétera de ámbitos que quedan por citar.

3. Exigir al Gobierno de la Nación un debate compartido con la comunidad educativa que permita un análisis certero de la situación del sistema público educativo, y que oriente las necesarias reformas a reforzarlo para garantizar que sea un modelo verdaderamente coeducativo y de futuro, válido en el tiempo, toda vez que sea una cuestión de Estado y no un "arma" de lucha partidista.

*En San Sebastián de los Reyes, a 18 de Febrero de 2014
Fdo. María Manzanares Cabrera.*"

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo no sé lo que los Concejales y Concejales vayan a votar porque en la Junta de Portavoces no se nos ha dicho cuál iba a ser el sentido de su voto, no sabíamos que lo iban a debatir, lo que sí la persona que defiende por parte de su Grupo esta moción, me imagino que será la Sra. Escudero pero tampoco lo sabemos, a mí me gustaría, en caso de que ustedes vayan a votar en contra, de la parte propositiva de la moción que nos presentan los compañeros y compañeras de Izquierda Independiente, nos digan en qué parte no están de acuerdo. Si te lees la parte propositiva desde luego Izquierda Unida está de acuerdo y va a votar a favor pero no sé en qué cuestiones pueden tener ustedes que pertenecen a otro partido, en contra de la parte propositiva. A mí me gustaría que la persona que lo defiende me dijera con lo que no están de acuerdo de la parte propositiva porque a mí me resulta difícil, haciendo un ejercicio de empatía, el entender qué es en lo que ustedes no pueden estar conformes con lo que nos propone aquí el Grupo de Izquierda Independiente porque para mí es muy obvio y, por supuesto, vamos a votar a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): Es innegable que durante todos los años de democracia que llevamos vividos en España la igualdad entre el hombre y la mujer ha experimentado un importante avance, un gran avance pero es innegable también que todavía queda mucho camino por recorrer hasta alcanzar una igualdad plena entre ambos sexos. Por eso la moción, la iniciativa que plantean los compañeros de Izquierda Independiente es una moción, es una iniciativa absolutamente razonable, sensata y adecuada. Nos parece completamente razonable hacer un reconocimiento del papel que históricamente ha venido desempeñando y desarrollando la mujer en toda la historia de la civilización, en toda la historia de la humanidad, creo que ese camino largo que digo falta hasta alcanzar la plenitud de igualdad entre ambos sexos debe tener muy presente el pasado, no debe olvidar el pasado en el seno en el cual la mujer también existió con unos determinados roles, esos roles son los que están y deben estar en continua y permanente evolución y la educación resaltada también en esta moción es y debe ser el pilar fundamental, el pilar nuclear en torno al cual las nuevas generaciones crezcan con esos nuevos valores que deben de prender en los nuevos niños y niñas para que la igualdad entre ambos sexos sea vista y considerada como lo que debe ser, como algo completamente natural. Por lo tanto, reiteramos nuestro apoyo a esta moción presentada por Izquierda Independiente.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): Sin entrar por ahora a valorar sus juicios de valor y dogmas inherentes a las políticas de izquierda presentes en esta moción, sí que me encuentro en situación de manifestar las siguientes afirmaciones en lo que a igualdad de oportunidades respecta sobre todo a nivel nacional.

La consecución de la igualdad de oportunidades real entre hombres y mujeres es una prioridad del actual gobierno de la nación y la igualdad es una cuestión de justicia y de derechos fundamentales y la plena igualdad es el motor del desarrollo económico y de cohesión social. Me imagino que en este punto no existirán dudas al respecto por su parte.

El gobierno actual de la nación, aquel que ustedes dicen que ha frenado con sus políticas los avances en pro de la igualdad, ha puesto en marcha el Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar dotado con más de 10 millones de euros.

Este mismo gobierno de la nación del Partido Popular ha impulsado el funcionamiento del Consejo de Participación de la Mujer como cauce articulado de diálogo y participación. Este órgano que fue creado en 2007 por el anterior gobierno socialista, con la legislatura anterior tan sólo había celebrado sesión constitutiva y una ordinaria, con el PP en el gobierno ya se ha reunido cuatro veces con carácter plenario y esas reuniones han dado frutos pues ya se ha informado del futuro Plan Estratégico.

No son ciertas las críticas de la oposición a cualquier nivel que señalan una disminución drástica de la intensidad de las políticas de igualdad, de los recortes en el Presupuesto de las políticas de igualdad y del supuesto recorte en los derechos de las mujeres. Se puede ver que los Presupuestos Generales del Estado en materia de igualdad responden claramente a la necesidad de austeridad y rigor; austeridad y rigor necesarios tras la herencia dejada por el PSOE. Además se mantienen todos los programas fundamentales en esta materia.

En este año 2014 no ha habido recorte alguno y el Presupuesto estatal se ha incrementado en 3,2 millones de euros a consecuencia de la puesta en marcha de programas financiados con fondos del espacio económico europeo. No obstante, quiero decir porque a veces viene bien recordar, que los Presupuestos de los años 2012 y 2013 del Instituto de la Mujer tuvieron que absorber el déficit de Tesorería de 9 millones de euros que dejó el anterior gobierno en pro de la igualdad de género de la que tanto alardeaba el anterior gobierno socialista. Por supuesto que el ajuste financiero en esos ejercicios no ha redundado en una menor capacidad de realización de programas, de programas por la igualdad sino que todo lo contrario, lo que se ha hecho ha sido simplificar las estructuras organizativas que diseñan las políticas de igualdad.

Más allá de todas estas afirmaciones y realidades, que no dogmas, decirles que son ustedes los que afirman que la LOMCE y cito textualmente lo que dice la moción: *“atenta directamente contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad”*. La LOMCE es la respuesta que sin remilgos se ha tenido que dar a la anterior ley. El sistema de la anterior ley no funcionaba sólo hay que fijarse en que tenemos el doble de abandono y de fracaso escolar que la media de los países miembros de la OCDE. Si algo busca y consigue esta ley, la LOMCE, es recuperar los principios que, permítanme que les diga, no debieron ser desterrados en ningún momento, principios que conformaban el sistema y que son la cultura del esfuerzo, la equidad y la transparencia. Espero que estemos de acuerdo en valorar el retorno de esos principios a la educación en nuestro país y la importancia que esos principios tienen. Esta ley ha apostado por garantizar la calidad, la igualdad de oportunidades, el uso del castellano en la escuela y la libertad ¿Tan malos son? Esta ley como ustedes se atreven a afirmar no discrimina en el proceso de admisión del alumnado ni en la organización de la enseñanza. Para el PP allí donde gobierna, ya sea a nivel nacional, autonómico o local como diré posteriormente, la educación igualitaria no es un

compromiso sino que es una obligación y una realidad y así se demuestra en todas las actuaciones que se llevan a cabo y los planes y políticas que se ponen en marcha.

Por último, decirle, Sra. Vallejo y también con esto quiero contestar al Sr. Heras, que el análisis que quiere exigirle a través de la moción al gobierno de la nación respecto al sistema educativo ya ha sido llevada a cabo. En las conclusiones de ese análisis se basa la LOMCE, que si algo supone es una mejora sustancial del nivel y calidad de la educación y, sobre todo, busca acabar con el fracaso escolar de todos y todas, de todos los niños y niñas velando porque su futuro sea el mejor posible independientemente de su origen o sexo.

Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-SSRR): Estamos de acuerdo en que ha habido avances en lo que a igualdad se refiere pero aún estamos lejos de conseguir realmente un sistema escolar verdaderamente coeducativo que se empeñe a fondo en evitar las desigualdades sociales entre mujeres y varones.

Creemos firmemente a pesar de los argumentos que la Sra. Fernández nos expone que la LOMCE, bueno, echa por tierra lo que se había construido hasta el momento, supuestamente en aras de una calidad y de una eficiencia que creemos sinceramente que no va a funcionar y que, como dice el texto de la moción, le hace un flaco favor realmente al trabajo que durante años se viene realizando de forma transversal entre las materias de educación e igualdad y si no es muy fácil, hay que preguntarse por qué existe tanta oposición a la LOMCE. Si realmente fuera una ley que hubiera estado suficientemente debatida, que hubiera estado realmente puesta en consenso con los y las profesionales de la educación no estaríamos hablando ahora mismo de esto pero si quieren les puedo explicar un poco más en profundidad por qué decimos que esta ley no es una ley viable o por lo menos no es una ley que vaya a ser mantenida en el tiempo porque está siendo utilizada como arma política, que es como lo explicábamos en la moción. Es una reforma impuesta, sin un diagnóstico compartido, es una reforma que se plantea sin recursos económicos, es una reforma de la ley mercantilista que expedita la educación a los intereses economicistas y antepone por tanto las necesidades de los mercados y suprime materias y contenidos poco útiles para el mercado. Es una reforma privatizadora porque incluye a empresas como parte del sistema educativo, permite crear centros privados con recursos públicos y otorga además un papel subsidiario a la escuela pública; es una reforma que segrega, que además instaura itinerarios segregadores desde los 13 años, devalúa la Formación Profesional y convierte la educación en una carrera de obstáculos constante. Es además una reforma antidemocrática, suprime competencias de las comunidades educativas, es una reforma competitiva que promueve la competitividad entre los centros y la especialización, además establece una clasificación según resultados y según ranking de unas evaluaciones absurdas. Es además adoctrinadora porque potencia la enseñanza de la religión e impone una alternativa dura y evaluable y es además una reforma sexista que permite la enseñanza separada por sexos asegurando una financiación pública a los centros que la practican y es además una reforma recentralizadora que desprecia la diversidad lingüística y cultural de las Comunidades Autónomas.

Quizás no nos pongamos de acuerdo en la evaluación de los atributos que podíamos atribuir a esta ley pero, desde luego, lo que no me pueden negar es que financiar una educación segregada por sexos no va en pro de una convivencia en igualdad porque es como si me dicen que la mejor forma que tienen los hombres y las mujeres de entenderse es no verse jamás en la vida. De esa forma por supuesto nunca van a

discutir, nunca va a existir un problema pero no es educar en igualdad, no es educar en conocer realmente cómo se convive socialmente con personas de otros sexos igual que con personas de otras culturas y de otras religiones. Resulta realmente absurdo pensar que a pesar de los datos que nos aporta la Sra. Fernández de cuál es el presupuesto que se sigue manejando desde el departamento de Igualdad y de la puesta en firme que el gobierno de la nación realiza por estos programas de acceso a igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, si no empezamos practicando eso desde la base de la sociedad que es la educación y esta ley, desde luego, no promueve ese acceso en igualdad de oportunidades para todos los niños y las niñas puesto que educa segregando, creemos que es un presupuesto que no está realmente acorde a las necesidades de la sociedad, puesto que donde hay que empezar a aportar más recursos es precisamente donde se está recortando que es en la educación.

Decir también que creemos desde Izquierda Independiente que vale la pena seguir analizando las complejas identidades masculinas y femeninas y cómo se construyen y eso se puede realizar muy bien desde el ámbito de la educación. Además hay que defender una instauración de una historia conjunta de hombres y mujeres y eso desde la educación no se está llevando a cabo. Se sigue contando la misma historia, se sigue haciendo el hincapié en la misma forma de entender la historia sin adoptar una perspectiva de crítica feminista y por ello uno de los aspectos que queríamos proponer formalmente en la parte propositiva de la moción era hacer ese esfuerzo a nivel municipal de proponer, al menos, en el espacio en el que hablamos de igualdad una propuesta de poder estudiar historia de otra forma; no la historia que nos ha contado hasta ahora, no la historia que han querido que nos creamos sino una historia real y verdadera que nos cuente dónde en cada punto de la historia hemos estado situadas las mujeres y han estado situados los hombres.

Nada más. Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Discúlpeme Sra. Escudero, yo pensé que era la concejala, no tenía ni idea, y a la Sra. Fernández también.

He escuchado atentamente su intervención y, claro, yo creo que usted se ha encomendado a defender la LOMCE; bueno, cada cual defiende lo que considera ¿no?

En la parte propositiva de la moción dice en el punto 1 que se incluyan en el curriculum acciones formativas desde la Delegación de Igualdad. Eso creo yo que ya se está haciendo. En las cuales se analicen los hitos históricos que ha tenido la mujer a lo largo de la historia. Bueno, ahí están, no voy a poner yo ejemplos de personajes femeninos durante la historia que han tenido una relevancia; desde una cultura cristiana podemos hablar de María Magdalena hasta nuestros tiempos que podríamos hablar de cualquiera de las mujeres que nos representan y que aportan en nuestra sociedad en sus responsabilidades un marchamo de calidad. Entonces en el punto 1 no entiendo, no veo las discrepancias que podemos tener en eso, que se visualice a la mujer en la historia y su contribución durante la misma desde una perspectiva feminista bueno, pues, desde la Delegación de Igualdad yo, no sé, no creo que ahí podamos confrontar, yo creo que ahí podemos estar todos y todas de acuerdo.

En el punto 2 incorporar una educación igualitaria. Si eso ya lo estamos haciendo. Si estamos de acuerdo en eso. Yo entiendo que estamos de acuerdo. Entonces, yo no veo la confrontación.

Exigir al gobierno de la nación un debate compartido no creo que sea muy... exigir un debate, un debate compartido con la comunidad educativa.

Usted ha hecho una defensa de la LOMCE. Pero si es que en la parte propositiva no aparece en ningún momento la ley porque ahí seguro que no íbamos a estar de acuerdo.

Entiendo que en la parte propositiva hay cosas que se proponen que se están haciendo y que, bueno, lo único que proponen desde Izquierda Independiente que se acentúe ese trabajo que ya se está haciendo desde la Delegación de la que usted tiene la responsabilidad.

Yo creo que algunas veces nos ofuscamos y no buscamos las cuestiones que nos puedan unir sino que siempre buscamos las que nos diferencian. Creo que este caso es un caso de ellos.

Muchas gracias.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): En esta segunda intervención, ya he dicho en la primera que me refería a nivel nacional, y en esta a nivel local. Nivel local en el que este equipo de gobierno como ya ha manifestado el Sr. Heras, trabaja por y para la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes, hombres y mujeres, adultos e infancia sin distinción alguna por lograr la plena igualdad de oportunidades.

En primer lugar quisiera recordarles que, como bien saben por la información que trasladamos en los Consejos Sectoriales de Mujer el equipo de la Delegación de Igualdad y que en alguna ocasión he puesto de manifiesto en este mismo Pleno, la programación de la Delegación de Igualdad se articula fundamentalmente atendiendo a dos factores: por un lado la demanda ciudadana y por otro la obligación que como Delegación de Igualdad tenemos a la hora de luchar por la consecución de la igualdad de oportunidades a todos los niveles y la erradicación de la violencia de género. De este modo programamos diversas actividades en diversos ejes y es por ello que voy a aprovechar este momento para contestar al Sr. Heras en lo referente al segundo punto de la moción en lo que respecta a la educación.

Desde 2007 y hasta el momento actual este equipo de gobierno y el anterior viene desarrollando programas de educación en igualdad a todos los niveles. Estos programas se llevan a cabo en los Centros de Educación Primaria y Secundaria del municipio. Estos programas y actividades están financiados tanto con presupuesto municipal como con presupuesto de la Comunidad de Madrid y del Fondo Social Europeo y están encaminados principalmente a la realización de actuaciones tendentes a la educación en valores igualitarios en el contexto escolar con el fin de constituir y de construir una sociedad más justa y respetuosa con la diferencia desde las edades más tempranas.

Con las actividades que ponemos en marcha buscamos fundamentalmente apoyar la labor que se lleva a cabo en los Centros Escolares siempre teniendo en mente el fomento del reparto de tareas domésticas, la cooperación entre iguales, el uso del lenguaje inclusivo, las relaciones igualitarias y de buen trato. Por otro lado, también buscamos romper con roles y estereotipos asociados al género. Y también hemos trabajado con el profesorado, con todos y todas las docentes para que en las aulas motiven a sus alumnos con materiales educativos tanto editados por la Comunidad de Madrid como por otras instituciones y también hemos llevado a cabo desde este

Ayuntamiento intervenciones específicas con el profesorado a través de diversas actividades y por citar algunas la de “Armonía en apuros”, “Canciones para aprender en igualdad”, etc. Trabajando con el alumnado de Primaria hemos llevado a cabo programas como “Roleando”, “La casa de la igualdad”, “Televisión en igualdad”, “Talleres de cocina en familia” y de este modo hemos logrado llegar a varios miles de niños y niñas de San Sebastián de los Reyes con el único fin y objetivo de lograr que la plena consecución de la igualdad de género a una realidad en San Sebastián de los Reyes.

No sólo hemos trabajado con Centros y alumnado de Primaria sino que también hemos querido trabajar con los más mayores, los y las jóvenes de San Sebastián de los Reyes que a través de las Escuelas Taller y Cursos de Monitores y Coordinadores reciben formación en género y, en concreto, en igualdad de oportunidades.

Tampoco nos hemos olvidado de los adolescentes con discapacidad de San Sebastián de los Reyes. Educar en igualdad no entiende de capacidades y por ello también les hemos formado a ellos en igualdad con programas destinados a incrementar su autonomía personal y su capacitación doméstica.

En secundaria hemos editado y trabajado las aulas con los médicos de la Sección de Salud dos Guías de relaciones afectivo sexuales igualitarias: la guía “¿Sabes qué relación tienes con tu pareja?” y la guía “Atrévete a Hablar de ello”. Estas guías han sido trabajadas con los chicos y chicas de San Sebastián de los Reyes con el objetivo fijado por este equipo de gobierno que no es otro que lograr una plena igualdad para todos nuestros vecinos y vecinas.

En secundaria también hemos trabajado con docentes y alumnado a través de “Laberintos amorosos” y ahora mismo nos encontramos con jóvenes de tres de los Institutos de nuestro municipio trabajando en relaciones afectivas e igualitarias con el programa “Atrévete a actuar en ello”, a través del cual ellos plasman sus ideas y su visión de la igualdad y tras haber trabajado con ellos en unos Cortos que presentaremos en breve.

Sr. Heras, contestando a su pregunta. En lo que respecta al segundo punto de la moción “Comprometernos como Institución Municipal a incorporar la educación igualitaria...”, no continúo porque todos tienen la moción, creo que no es que tengamos un compromiso como institución municipal a incorporar la educación igualitaria sino que es una realidad la incorporación de la educación igualitaria en nuestras aulas. Y en lo que respecta al primer punto de la moción y también contestando a su pregunta, decirle que en el aula de mujer y en otros talleres de los que se programan habitualmente en la Delegación de Igualdad tenemos sesiones dentro de esos talleres relativas al papel de las mujeres en la historia desde una perspectiva feminista. Es por ello que el que se incluya y el comprometernos cuando ya son realidades, realmente creo que no es necesario.

En definitiva, los niños y niñas, la adolescencia y los y las jóvenes de San Sebastián de los Reyes, que no lo olviden, son nuestro futuro, nuestro mañana y sobre todo nuestra prioridad y el objetivo de nuestro trabajo diario, de todos los que aquí estamos; trabajo que es una realidad, no un compromiso sin más, en el que se basan –como he querido dejar claro en mis dos intervenciones- las políticas municipales. Estas políticas que ponemos en marcha son políticas para coeducar, sensibilizar y prevenir. Y la premisa clara que todas ellas tienen es la de lograr una plena inclusión de la mujer en la sociedad y que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en San Sebastián de los Reyes sea una realidad.

Todos trabajamos día a día en lograr nuestro objetivo y, si me permiten, creo que con el esfuerzo diario de muchas personas que estamos implicadas en esto vamos logrando poner nuestro granito de arena por y para que el San Sebastián de los Reyes del mañana y del futuro sea una ciudad ejemplar en muchas cosas y, entre ellas, y sobre todo en lograr una igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres.

Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Entiendo, por tanto, por sus palabras aunque no lo ha dicho expresamente, que su voto es en contra de nuestra moción a pesar de que ha hecho un repaso al catálogo de propuestas que a nivel municipal se llevan a cabo desde la Delegación de Igualdad y, por tanto, llegando a una conclusión fuera de toda lógica en contra de una moción que propone un pasito más sobre lo que ya se está haciendo.

Desde Izquierda Independiente desde luego no entendemos nada, como bien apunta el compañero Heras, de Izquierda Unida, no entendemos qué problema tienen en que se incluya una acción formativa específica, específica digo; ya sé que se habla del papel de las mujeres en la historia pero no se está pidiendo eso, se está pidiendo que se hable historia incorporando una perspectiva crítica feminista; es decir, que no nos cuenten más veces que la revolución francesa supuso el acceso de la mujer ¿a qué? A nada; que no nos cuenten que la consecución de la inclusión de las mujeres en el mundo laboral supuso una igualdad ¿de qué? Que eso no es real porque esa no es la igualdad real de la que estamos hablando, es una igualdad en el reparto de las tareas que no se consigue por el mero hecho de que la ley permita el acceso de la mujer al puesto de trabajo. Estamos hablando de eso, estamos hablando de una acción formativa que reescriba la historia de hombres y mujeres y que nos haga entender por qué estamos donde estamos a pesar de los avances que ya se han producido.

No entiendo que no se quieran comprometer como institución a incorporar el concepto educación igualitaria en la evaluación y las propuestas no solamente que se hagan en el ámbito de la educación, que ya nos ha quedado muy claro por la relación de propuestas que nos ha hecho que se llevan a cabo desde la Delegación de Igualdad, que eso se realiza, queremos que de igual forma la educación igualitaria esté presente no solamente en el ámbito de la educación sino en el resto de Delegaciones y de propuestas que se hagan desde el municipio, igual que hace ya tiempo desde aquí igualmente se propuso que las contrataciones fueran responsables socialmente independientemente de qué delegaciones estuviéramos hablando. Entonces, no sé si es que no han leído bien o no han querido entender cuál es el compromiso que se propone y qué se ofrece desde este segundo punto de nuestra moción y si se niegan al tercer punto es porque consideran que ha habido un debate suficiente para la puesta en marcha de una ley que no cuenta con el apoyo de nadie nada más que de ustedes, es decir, del Partido Popular. No cuenta con el apoyo de ningún Grupo de la oposición, perdón, creo que de algún Grupo de la oposición también, ahora mismo no recuerdo cual fue la votación final en el Parlamento, pero no cuenta con el voto a favor, aunque no sea en el Congreso, de la comunidad educativa en pleno. Se están negando realmente a solicitar un debate que nos permitiría no estar debatiendo de esto cada cuatro, ocho o doce años cuando hubiera un cambio de gobierno. A eso nos referimos cuando hablamos de tomar eso como una cuestión de estado y no como un arma de lucha partidista. Y por mucho que desde aquí, desde el ámbito municipal, no podamos decidir la política educativa, que no podemos, sí que podemos con nuestro voto o con nuestra exigencia a la nación al poner nuestro granito de arena. Un poco en la misma línea de lo que ya nos contaba la Sra. Fernández que se está haciendo desde la

Delegación de Igualdad pero no vale de nada proponer y decir si luego nos negamos a otros compromisos que podrían valer para seguir avanzando.

Para terminar, decir que desde Izquierda Independiente seguimos considerando que si el sexo biológico, el género es lo cultural y que de esta manera lo masculino y lo femenino se aprende y, en consecuencia, puede ser modificado y nuestra sociedad enseña al hombre a ser para sí y a la mujer ser para los otros. Eso sigue ocurriendo, esos postulados nos parecen superados pero continúan existiendo aunque de manera sutil. Creemos que los modelos actuales provienen de unos estereotipos ineficaces, creemos que deben ser desenmascarados desde la responsabilidad pedagógica que va desde el uso no sexista del lenguaje hasta el reparto de las responsabilidades en la gestión de los Centros Escolares y que resulta, por tanto, imprescindible asumir un planteamiento crítico en todos los ámbitos educativos e incorporar este análisis, cuestión que no realiza por supuesto la LOMCE, hay que modificar los libros de texto, hay que cuestionar las publicidades machistas, hay que formar pedagógicamente de una forma crítica a los profesores y profesoras y a los medios de comunicación, por supuesto, ya que son verdaderos fabricantes de conciencias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSRR, PSOE e IU-LV), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, IZQUIERDA UNIDA Y PSOE (Nº 5058 DE REGISTRO) DE RECHAZO A LA DERIVACIÓN DE PACIENTES A CENTROS PRIVADOS ASISTENCIALES, PIDIENDO SU CESE Y EL DE LA PRIVATIZACIÓN ENCUBIERTA DE LA SANIDAD PÚBLICA MADRILEÑA.

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como venimos denunciando desde hace tiempo, el PP de la Comunidad de Madrid lleva años tomando medidas en contra de la Sanidad Pública en nuestra región, favoreciendo el negocio privado y derivando tanto pruebas diagnósticas como operaciones quirúrgicas a centros privados, lo que en la práctica supone un empeoramiento del servicio y un aumento del gasto. En un principio, la Consejería de Sanidad anunció que tomaba esta medida de manera excepcional para reducir las listas de espera, sin embargo, estas no se han visto reducidas y las derivaciones han pasado de ser una excepción a ser una norma.

Muchos son los vecinos y vecinas de Sanse, y del resto de municipios que tienen como Hospital de referencia al de nuestra ciudad, a los y las que en las citaciones se les ofrece adelantar la realización de la prueba diagnóstica siempre y cuando se haga en un centro gestionado por empresas con ánimo de lucro, es decir, privadas. Todo esto en detrimento de los recursos tanto materiales como humanos de los que dispone el Hospital “Infanta Sofía” de San Sebastián de los Reyes.

La Consejería que, antes dirigía el “infausto” Lasquetty, y que ahora dirige Javier Rodríguez, antiguo portavoz de Sanidad del PP en la Asamblea de Madrid, y por tanto “cómplice” necesario de este tipo de políticas, ha admitido que las derivaciones han superado lo previsto, y en el año 2013 concretamente en un 55%, cuando ese dinero se podría haber invertido en un Plan de Reducción de las Listas de Espera en vez de

seguir beneficiando a los que hoy en día hacen negocio con la salud de los madrileños y las madrileñas.

La preocupación de nuestros vecinos y vecinas por lo que está ocurriendo en nuestro Hospital de Sanse está totalmente justificada a la vista de las medidas que se están tomando contra este en los últimos tiempos, intentando hacer que deje de ser nuestro centro de referencia, para convertirse en un centro de "turismo de elite" sanitario como pretendía una empresa caribeña, y para ello han ido deteriorando paulatinamente tanto los recursos humanos como materiales, con la consiguiente merma de la calidad asistencial de nuestro hospital.

Y frente a esto, hemos visto innumerables movilizaciones de la sociedad civil, de los trabajadores y trabajadoras de nuestra Sanidad, de toda la sociedad madrileña, que en defensa de la sanidad pública han manifestado y siguen manifestando su rechazo a que algo de todos y todas, como la Sanidad Pública, se vea deteriorado día a día por las políticas "regresoras" del PP.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

- 1. Reclamar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid el cese de derivaciones a centros privados, mejorando los recursos existentes y utilizando el dinero destinado para estas derivaciones, en la realización de un plan real y efectivo de la reducción de listas de espera.*
- 2. Apoyar la Campaña Informativa iniciada por la Plataforma por la Sanidad Pública Zona Norte, que en coordinación con otras Plataformas ciudadanas y del personal sanitario, esta desarrollando en nuestro municipio y en las localidades cercanas, para informar de esta política privatizadora "encubierta" del PP de Madrid.*
- 3. Manifestar, como Ayuntamiento de Sanse, nuestro rechazo a la política de derivaciones y privatización "encubierta" de la Sanidad Pública madrileña.*

En San Sebastián de los Reyes a 17 de febrero de 2014.

Fdo. María Manzaneres Cabrera - Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR

Fdo. Javier Heras Villegas - Portavoz Grupo Municipal IU

Fdo. Narciso Romero Morro - Portavoz Grupo Municipal PSOE.""

Intervienen

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Una vez más hablamos de la sanidad, hablamos del desmantelamiento de la Sanidad pública madrileña. Un desmantelamiento que como todos y todas sabemos no ha comenzado ahora, ni aquí ni ahora sino que se viene produciendo desde hace años, desde la aprobación de la Ley 15/97, de ámbito nacional, votada por la mayoría de los partidos políticos que permite formas de gestión público-privadas en la Sanidad es -como digo- punto de inicio de ese camino de desmantelamiento de la Sanidad pública.

Además de esa ley y con la excusa de la crisis económica y que había que recortar el gasto sanitario, en octubre de 2012 el ya dimitido Sr. Lasquetty presentó un plan contra la Sanidad pública madrileña. Dos de sus puntos principales fueron la privatización de

los seis hospitales de gestión mixta como el de San Sebastián de los Reyes y de veintisiete Centros de Salud.

En estos años, en este tiempo, en estos meses no podemos olvidarnos de que se han perdido una serie de valores fundamentales en la Sanidad pública madrileña. El cierre del Instituto Cardiológico, la privatización de la lavandería central, la privatización del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, el desmantelamiento del hospital Carlos III, el cierre de camas en todos los centros hospitalarios, que 3.500 profesionales, aproximadamente, de la Sanidad hayan dejado de prestar servicio en la misma en el año 2013, el cierre de quirófanos o de salas de radiodiagnóstico en turnos de tarde. Estas últimas pérdidas lógicamente hacen que las listas de espera tanto para intervenciones quirúrgicas como para pruebas diagnósticas aumenten. Pero también es cierto y nos tenemos que sentir orgullosos y orgullosas de que se han alcanzado algunas victorias por parte de la ciudadanía con el apoyo de numerosas organizaciones. Así, con el esfuerzo de todos y todas, hemos conseguido paralizar el euro por receta, hemos conseguido la paralización de la reconversión del Hospital de La Princesa en un hospital geriátrico, no se ha puesto en marcha y espero que ni se ponga en marcha el copago de la farmacia hospitalaria, se ha paralizado antes de la entrada en vigor del copago de las ambulancias, se ha paralizado la privatización de los seis hospitales a los que me refería al principio entre ellos el nuestro, el de Sanse, y se ha conseguido la dimisión del Sr. Lasquetty promotor de las medidas más graves en este proceso de desmantelamiento de la Sanidad madrileña.

Pero la Sanidad pública madrileña no está desbordada, es un argumento que repiten una y otra vez los anteriores y los actuales responsables de la Consejería de Sanidad. Realmente está siendo infrautilizada y para demostrarlo un dato solamente de nuestro hospital, de la realidad de nuestro hospital: tenemos quirófanos cerrados en el turno de tarde a pesar de que hubo un aumento recientemente en la jornada laboral de los trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid, de la Sanidad Madrileña, un aumento de 2,5 horas semanales. Pues bien, ese aumento no trajo consigo que el personal de enfermería, el personal médico en quirófanos estuviera más tiempo de su jornada de trabajo en el quirófano y que, por tanto, se pudieran aumentar el potencial uso de esos quirófanos sino al contrario, esas diez horas mensuales que trabajarían más al mes ese personal se les ha incluido en sus guardias, rebajándoles el complemento económico de la guardia y no incentivando que los quirófanos tengan una mejor y mayor utilización. Por tanto, la infrautilización de la Sanidad pública tanto de los recursos humanos como de las infraestructuras, unido a una mayor esperanza de vida y a que los avances médicos exigen una mayor complejidad en las pruebas diagnósticas, hacen que las listas de espera aumenten vertiginosamente.

Pero además hay que recordar el papel del Call Center. El Call Center es un departamento que gestiona las citas y que pertenece a una empresa privada, que ustedes ya privatizaron. Ese Call Center hace lo posible, lo imposible por conseguir que los pacientes deriven sus pruebas diagnósticas o sus intervenciones quirúrgicas a centros privados. Existe una gran opacidad sobre las listas de espera y la normativa castiga al paciente que quiere ser operado en la Sanidad pública y que rechaza la derivación a la privada porque en muchas ocasiones le colocan al final de la lista de espera. Era una promesa electoral de su Presidenta regional, Esperanza Aguirre, que prometió que ningún madrileño esperaría más de treinta días para ser operado. Se firmó el contrato llamado Ocaña, acuerdo con las clínicas privadas para que atendieran a pacientes públicos y así la Consejería les pagaría una cantidad por esa atención para intentar –como digo– cumplir esa promesa electoral. Esto en ese contrato llamado Ocaña debería ser para situaciones excepcionales en los centros públicos por algún motivo no previsto, no pudieran hacerse cargo de la asistencia en los treinta días que

fijó D^a Esperanza Aguirre. Pero las situaciones excepcionales se han convertido en permanentes, en los que existe una falta total de planificación premeditada para que aumenten las derivaciones. Un caso por ejemplo de situación excepcional y que cuando deja de serlo para convertirse en algo, debe ser abordado con planificación. Por este mismo motivo las derivaciones de pruebas e intervenciones quirúrgicas nunca debieron convertirse en algo normal y se han convertido en algo normal. En este momento lo normal es que alguien que tienen que ser sometido a una prueba o a una intervención quirúrgica recibe una llamada del famoso Call Center ofreciéndole a ser derivado. Un par de datos extraídos de la memoria de actividad asistencial del SERMAS, Servicio Madrileño de Salud, del 2012, de datos oficiales por tanto ¿eh?: las mamografías realizadas en la privada aumentaron en 17.141 con respecto al 2012, un 12% más, mientras que en los centros públicos sólo aumentaron 5.209. La propia Consejería admitió que algunos hospitales públicos podrían hacer más mamografías pero en unas declaraciones a La Ser de la propia Directora de Atención al Paciente en ese momento, en septiembre de 2013, dijo que hay algunos hospitales que podrían hacer más pruebas pero se está analizando y lo que queremos realmente es que ofrezcan el menor tiempo posible. Parece que la Consejería necesitase los servicios especializados del CSI para ver por qué no hacemos más mamografías en los hospitales públicos; pues yo le digo, porque muchos mamógrafos de los hospitales públicos están cerrados por la tarde y así es imposible utilizarlos.

Ante la gestión de estas derivaciones por la Consejería caben dos hipótesis: primero, que su objetivo sea mantener un elevado número de derivaciones a las privadas, por lo que si es así que sea valientes y lo digan, que lo digan a las claras y, por tanto, con un afán de lucro para esas empresas privadas en las que quién sabe, a lo mejor algún día veremos algún exconsejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid; o dos, que su gestión es tan nefasta que lo único que se les puede hacer es dimitir, como ha hecho el Consejero, pero a lo mejor tiene que dimitir más gente y a lo mejor hace falta realmente abandonar este Plan privatizador y apostar por la Sanidad pública madrileña.

Por tanto, cuanto más aumentan las derivaciones de la Sanidad privada más aumenta el dinero público que va a manos privadas, a manos interesadas. Del dinero de nuestros impuestos que va a financiar la atención en la privada una buena parte se va a los accionistas de estas empresas que, incluso, en muchos casos desconocemos quienes son por los complejos entramados empresariales, paraísos fiscales, agencias de inversión... Para ver como aumentaron estas derivaciones y basándonos otra vez en datos oficiales de la propia Consejería de Sanidad, en el año 2012 la partida presupuestaria para pagar conciertos con la privada era de 627 millones de euros. Pues bien, al final del año 2012 se habían pagado 972 millones de euros, un 55% más de lo presupuestado. Otro dato. Los presupuestos de los hospitales público-privados que tienen por contrato la revalorización de su capital, como el nuestro, mientras que a los hospitales públicos se les reduce su presupuesto, mientras que a las concesionarias de esos hospitales se les aumenta el dinero a los hospitales públicos se les reduce el presupuesto.

La verdad es que disminuyendo la inversión y el presupuesto en los centros públicos, aumentando la derivación a la gestión privada lo único que se hace es dismantelar la Sanidad, hacerla entrar en colapso, la Sanidad pública madrileña. Parece que el interés es ese, que al final este círculo vicioso, aumento de derivaciones, aumento del dinero a empresas privadas, disminución del presupuesto en los centros públicos lo que pretende realmente es eso, un colapso que les faculte para que, como salvadores de la Sanidad, tengan que dismantelar la Sanidad pública madrileña y entregársela a las manos privadas.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): El objeto y la razón de ser de esta moción está perfectamente plasmado en la misma y además ha sido ampliamente y convincentemente explicado y desarrollado por el compañero D. Miguel Ángel Fernández.

El proceso privatizador como todos ustedes saben ha sido paralizado. Un Auto de la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictaminó la suspensión cautelar del proceso privatizador después de haber hecho oídos sordos el gobierno regional al clamor de la ciudadanía expresada en las calles después de haber hecho también oídos sordos a los argumentos esgrimidos en los argumentos en el Parlamento regional y después de haber hecho también oídos sordos a los argumentos de los profesionales sanitarios. Finalmente el Presidente de la Comunidad de Madrid y su gobierno regional han tenido que plegarse a la justicia pero ahora lo que preocupa a la ciudadanía y lo que les preocupa a algunos representantes políticos, algunos representantes públicos es que existen, como efectivamente ha quedado explicado, otra forma de privatizar de manera encubierta que es la privatización encubierta vía derivaciones. Por lo tanto, de lo que se trata mediante al apoyo a esta moción conjunta presentada por los tres Grupos es de poner fin, cuando menos reducir de manera importante las derivaciones sanitarias, las derivaciones de pacientes de centros públicos a centros privados, poner fin a los recortes en recursos sanitarios, abordar de una manera decidida la reducción de las listas de espera y poner fin también a esos contratos encadenados por horas que afectan a miles de trabajadores en el sector sanitario.

Se trata de que el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes tenga un gesto para con la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes y se desmarque de lo que hasta ahora ha venido una línea política que por el momento se ha demostrado equivocada a tenor del pronunciamiento de la justicia y por eso también pedimos que el gobierno municipal se implique, se comprometa y autorice la exposición en lugares públicos, en dependencias municipales de la información que está distribuyendo la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Hoy nos presentan una moción esperada y que sigue las directrices marcadas no sólo por la Plataforma por la Sanidad Pública sino también las establecidas hace escasamente una semana, el 7 de febrero para ser más exactos, por la Red Europea contra la privatización y la mercantilización de la Sanidad y de la protección social. Líneas recogidas en un manifiesto difundido por las plataformas y las asociaciones. Un manifiesto que tiene su argumentario para ustedes tipo y que hoy aquí el Sr. Miguel Ángel Fernández de Izquierda Independiente ha reproducido. Como ya comentaba antes el Sr. Heras en una moción anterior, pues usted tiene su argumentario y yo también. Usted lo ha leído coma por coma, punto por punto y de verdad, Sr. Fernández, yo creía que usted elaboraba, luego hablaba su compañera de adoctrinamiento, y no ha cambiado usted ni una coma, luego le pasa como le pasó en el Pleno anterior que lee usted lo del argumentario y hace preguntas como a que afecta la huelga de lavanderías centrales cuando ustedes ya privatizaron ese servicio en San Sebastián de los Reyes y nuestro hospital lo ofrecieron con ese servicio privatizado. Hay que leerse un poco los argumentarios y hay que trasladarlos a la realidad de nuestro municipio. Hoy nos ha leído coma por coma y punto por punto este manifiesto. Un manifiesto, repito, difundido por las Plataformas y Asociaciones y que se lo ofrecen a partidos políticos, por supuesto, de oposición, donde marca claramente la línea a seguir y así lo dice en este

documento desde esa fecha hasta el 25 de mayo; es decir, hasta la celebración de las elecciones europeas y, por supuesto, sin ningún interés electoral y sin ningún interés político.

Es lógico, yo lo entiendo y mi Grupo igualmente, que quieran seguir explotando un filón electoral pero lamentablemente por mucho que quieran estirar el tema este tema se va cerrando poquito a poco, cuestión que desde nuestro punto de vista es valorado muy positivo, porque ya lo hemos defendido aquí en este Pleno, que se decidiera lo que se decidiera los vecinos y vecinas de nuestro municipio al igual que los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid exigían un equilibrio y una tranquilidad en la Sanidad pública madrileña.

En su exposición de motivos mezclan conceptos, desdibujan la realidad y siguen desinformando una y otra vez al ciudadano, no sé si a veces por desconocimiento, como el pasó al Sr. Fernández en el Pleno anterior, sino también porque yo creo que han aprendido una retahíla difícil de abandonar.

Hablan en su exposición de motivos de preocupación de los vecinos por lo que ocurre en nuestro hospital, hablan de turismo de élite de empresa caribeña ¿Qué ocurre en nuestro hospital ahora mismo? ¿Qué preocupación tienen los vecinos? Porque realmente a nosotros como responsables no nos la trasladan, nos trasladan una visión y una valoración bastante positiva de nuestro hospital.

¡Cambien el discurso! Ya no se va a modificar la gestión del Hospital Infanta Sofía. El Consejero lo ha manifestado claramente que el tema está definitivamente, definitivamente cerrado. Lamento que este tema no les haya durado hasta las elecciones municipales, lo van a intentar estirar de momento hasta las europeas.

Hablan también de una Sanidad pública deteriorada. El Consejero ha explicado esta misma semana, una vez que se ha hecho cargo y ha tomado posesión de la Consejería, de realidades y de objetivos. Y esas realidades son la creación de 3.571 puestos fijos a través de seis procesos selectivos que ya estaban, no que el Consejero haya puesto ahora mismo en marcha, de la adquisición y, por tanto, de apertura de nuevas infraestructuras, de la incorporación de ecógrafos y otros medios en la atención primaria que permitan una mejor reacción de respuesta, de la factura electrónica implantada en toda la Comunidad de Madrid se espera ya a finales de año, no se cierra una cama, no se cierra una planta, hay una intención clara de contar y así se ha manifestado en prensa y directamente a los profesionales. Estos son simplemente unos pequeños apuntes, unos ejemplos de lo que, creemos, que no es dejar morir la Sanidad pública sino todo lo contrario.

Volviendo al contenido de la moción y al mensaje que van a difundir durante estos meses, que creemos y estamos convencidos que es absolutamente falso que haya en la Comunidad de Madrid ningún tipo de derivación masiva de cirugía y pruebas diagnósticas, ni ninguna privatización encubierta, lo que pasa es que entendemos que hay que seguir y seguir con el miedo a la privatización aunque los madrileños conociendo este sistema de derivaciones a los centros concertados y en mayor medida de la que se está realizando en el 2013, votasen, muy a su pesar supongo, con una mayoría importante en las últimas elecciones autonómicas al Partido Popular y confiaran en ese tipo de gestión.

La Consejería de Sanidad derivó en 2013 un 17,3% menos en cirugía y un 27,5% menos en pruebas diagnósticas que en 2012. Estos son los datos y como nos suele pasar no coincidimos en las cifras. El porcentaje de derivaciones de intervenciones

quirúrgicas a Centros concertados ha disminuido pasando de un 5,2% en 2012 a un 4,3 en 2013 e igualmente ha descendido el porcentaje de derivaciones de pruebas diagnósticas a Centros concertados. Así en las cuatro pruebas más importantes que son ecografías, mamografías, TCF y resonancias el porcentaje de derivaciones ha pasado de un 9,8% en 2012 a un 7,1 en 2013. El Hospital Infanta Sofía sigue estando sigue esta tendencia de descenso en las cifras de derivaciones. Estos son los datos reales ¿dónde está la privatización encubierta y masiva?

La Comunidad de Madrid ha sido pionera en la implantación de la libre elección sanitaria para que sea el paciente el que elija dónde y por quién quiere ser atendido. Creemos en la libre elección del individuo y no tenemos ningún miedo a que el paciente elija. La libre elección y el que la Comunidad de Madrid sea área única, nuestra Comunidad, la pionera en España y la única que permite esa libre elección de médico de familia, pediatra, enfermero o enfermera, Centro de Salud y el hospital donde quiera ser atendido, suponemos que esta medida del Partido Popular esta sí les parece positiva cuando apelan en este argumentario a que recomienden a los ciudadanos madrileños a través de asociaciones y plataformas que en caso de ofrecimiento, porque no deja de ser un ofrecimiento a la derivación, que soliciten otro Centro u Hospital de la red pública. Eso no se puede aconsejar en ningún sitio más de España porque no se produce.

No podemos apoyar la moción en la que nos pide que cesen las derivaciones ya que entendemos que se están realizando coherentemente y haciéndolas en casos necesarios digan ustedes lo que digan en su argumentario. No vamos a apoyar una campaña política de desinformación al ciudadano basada en datos erróneos y nada objetivos.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo creo que en lo que sí estamos todos de acuerdo es que en el Hospital de San Sebastián de los Reyes existen plantas cerradas, en el Hospital de San Sebastián de los Reyes hay quirófanos cerrados, que en el Hospital de San Sebastián de los Reyes los quirófanos por la tarde en una inmensa mayoría no trabajan, no están abiertos. Entonces, tenemos recursos públicos y los tenemos infrautilizados y a cambio estamos derivando pruebas diagnósticas y operaciones a Centros privados. Podemos no coincidir en los datos pero eso es una obviedad, ahí están los quirófanos que por la tarde no funcionan, sin embargo sean muchos o pocos, desde mi punto de vista son muchas las derivaciones que se hacen a empresas privadas cuando desde lo público tenemos recursos y tenemos personal que trabaja en turnos, en vez de derivar esos recursos a la privada vamos a invertirlos en la pública y vamos a hacer funcionar nuestros quirófanos, nuestros hospitales, todas las plantas abiertas y que los quirófanos trabajen por la tarde y que no tengamos que derivar a empresas porque al final se van recursos. Creo que es un asunto de gestión, de saber gestionar y de querer gestionar. Ya no es cuestión de saber porque cualquiera sabe que si tenemos un quirófano y por la tarde no funciona pues si estuviera abierto por la tarde pues operaría más y entonces la lista de espera sería mucho menor. Eso es una obviedad ¿no? No necesito ningún argumentario para decirle esto, ningún argumentario me hace falta para decirle esto, es obvio. Vamos a hacerlo desde los recursos propios que tenemos que ya pagamos con nuestros impuestos, vamos a ser eficaces y eficientes. Eso es lo que se pide en esta moción y nada más que eso. Oiga, hay un dato, lo dijo el otro día el Consejero de Sanidad, hay 23.126 pacientes que han rechazado ser derivados a la privada para pruebas diagnósticas o para operaciones que suponen un 44% de la lista de espera. Estos son datos que dijo el actual Consejero de Sanidad. Bueno, aquí están 23.126 pacientes que suponen el 44%, pues

abrimos quirófanos por la tarde y a lo mejor no tendremos una lista de espera de casi 50.000 pacientes, datos ofrecidos por la Consejería de Sanidad.

Oiga, los últimos Consejeros de Sanidad de esta Comunidad de Madrid, yo no sé si a usted eso no le parece vergonzoso, el Sr. Lamela y el Sr. Güemes estén imputados por su gestión; no está imputado porque hizo supuestamente otra irregularidad, no, por su gestión en la Consejería de Sanidad; el Sr. Lamela y el Sr. Güemes, anteriores Consejeros y el anterior ha tenido que dimitir, ya veremos si también le imputan. Oiga, para esto no se necesita argumentario; si los últimos Consejeros que ha tenido la Comunidad están imputados por su gestión en la Consejería de Sanidad, pues si quiere les defendemos desde la oposición, claro. Creo que es tan obvio que ustedes dicen que nosotros estiramos. No, nosotros no estiramos, es que es una vergüenza lo que está pasando en nuestra Comunidad de Madrid gobernada por ustedes, por su partido, es que es una vergüenza. Es que tenemos los últimos Consejeros imputados. Es que se nos cae la cara de vergüenza cada vez que salimos de la Comunidad de Madrid y nos hablan de la Sanidad en nuestra región ¿es una vergüenza! Bueno, si usted cree que esto tiene poco recorrido pues es su opinión, la mía no; la mía tiene mucho recorrido porque es vergonzoso. Y este Ayuntamiento podría haberse puesto al frente de la Sanidad pública, en defensa de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes ya que el hospital de San Sebastián de los Reyes y la parcela la cedimos gratuitamente, se podría haber puesto al frente pero ustedes decidieron ponerse al otro lado y ahora resulta que los jueces han dicho oiga, Sr. Lasquetty, que usted lo que está proponiendo es una ilegalidad, porque por eso no se privatiza la Sanidad madrileña porque los jueces la han paralizado por ilegalidad. Y ya veremos si el Sr. Lasquetty será imputado y tendremos: Sr. Güemes, Sr. Lamela y el Sr. Lasquetty ¿Tiene poco recorrido esto? Venga. Esto una vergüenza. Y los hospitales, el de San Sebastián de los Reyes, no digo el de Parla, digo el de San Sebastián de los Reyes, quirófanos por la tarde no operan, plantas cerradas, quirófanos cerrados y vamos derivando a la privada y eso desde un punto de vista ideológico podríamos estar confrontados pero desde un punto de vista de gestión de un servicio, me da igual que sea público que privado, desde un punto de vista de gestión que tenemos recursos infrautilizados ahí nunca podremos confrontar; usted lo que hará será ceñirse a su comentario, el que le ha dado su partido, levantar el brazo y punto. Eso es lo que puede pasar, pasará y lo que está pasando en este plenario durante muchos meses, cada vez que hemos traído una cuestión de Sanidad en este plenario, que ustedes se ciñen a su argumentario, ustedes hacen el voto que consideran, levantan el brazo, si tuviéramos que dar a un botón daríamos al botón pero como levantamos el brazo, levantamos el brazo. No se moleste por eso, por favor. Ustedes levantan el brazo en el sentido de voto que consideren pero, eso sí, el plan privatizado paralizado por la justicia y los anteriores Consejeros imputados. Pues nada. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Yo querría preguntarle a la Sra. Vozmediano cuándo va a dimitir, cuándo va a entregar el acta de Concejala porque se ha pasado estos quince meses defendiendo al Sr. Lasquetty, a la privatización del hospital de San Sebastián de los Reyes y yo creo que en consonancia con al Sr. Lasquetty pues debería presentar su renuncia al acta de Concejala o dimitir de su responsabilidad como Concejala de Salud y que el Alcalde nombre a otro compañero o compañera de su partido para que lleve los temas de Sanidad en el equipo de gobierno. Ya que usted quiere llevarlo a lo personal pues yo también lo llevo a lo personal. Yo quería llevarlo al argumentario.

Claro, es que los que estamos en la Plataforma de la Sanidad Pública Madrileña, los que nos sentimos orgullosos de ser miembros como ciudadanos de esas plataformas utilizamos los datos y las informaciones que los propios compañeros y compañeras de

la Plataforma de la Sanidad Pública Madrileña elaboramos junto con aquellos facultativos, aquel personal médico y aquél personal de enfermería que también participan en esas plataformas. Claro, somos copartícipes, Sra. Vozmediano. Es que cuando se presentó en Madrid la campaña contra las derivaciones, la de “Yo, cien por cien pública”, el que le habla estaba allí presente. Me encanta que vea los documentos que algunos elaboramos, lo de la Red Europea no, pero el documento que ha elaborado Patusalud junto con otras plataformas de la Sanidad, pues mire por donde uno de los culpables de la redacción lo tiene enfrente. Claro. Por tanto, me encanta que lea esos documentos porque yo creo que así consigue mayor información, mayor documentación e incluso un nivel formativo mayor. Eso es bueno para usted y para Sanse.

Era una moción esperada ¿Cómo no iba a ser una moción esperada? La Plataforma de la Sanidad Pública Zona Norte nos lo ha trasladado a los Grupos municipales de la oposición de este Ayuntamiento como a los Grupos municipales de la oposición de Alcobendas. Ellos y ellas han sido los que nos han trasladado la petición de apoyar la campaña que están realizando en estos momentos en diferentes Centros de Atención Primaria de nuestro municipio y de otros municipios y en el Hospital. Se llevan repartidos más de 8.000 folletos informativos sobre la privatización encubierta que ustedes están realizando a través de las derivaciones; folletos que no acaban en el cubo de la basura sino que acaban en las manos de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y de otros municipios porque hay interés en conocer, no el interés de conocer que les facilita el Call Center; el Call Center lo que les hace es confundir porque hasta trabajadores, eso sí, sin poder dar la cara en cámara, han reconocido que en el Call Center las instrucciones son esas: primero hay que derivar a la clínica privada y si no queda más remedio y protestan, protestan y protestan pues ya les mandaremos a un hospital público. Claro, a esos hospitales públicos del Área Única Sanitaria, de derecho de libre elección, si está todo muy bien pero es que primero ponen las trabas, primero ponen las cortapisas.

Por cierto, yo no estoy aprovechando ningún filón electoral para las elecciones europeas. Que yo sepa nadie de mi partido se presenta a ninguna candidatura a las elecciones europeas, el suyo sí; bueno, no sé si tienen todavía cabeza de lista, andan todavía buscándolo. Pero, digo, ustedes sí se presentan a las elecciones europeas pero nosotros no, legítimamente ¿eh? Con lo que nosotros no estamos buscando ningún filón electoral, ningún rédito electoral de cara a las elecciones europeas, no nos presentamos. Ya sé que ustedes tienen ganas de que salgamos de Sanse, que tengamos Izquierda Independiente en Alcobendas o en Vitigudino, lo intentaremos, creo que trabajando poco a poco con la gente seguramente lo conseguiremos.

Habla usted de que ahora se van a cubrir esas convocatorias que estaban de 3.500 puestos de trabajo. Claro, si nos hemos cargado 3.000 trabajadores. Claro, si es que no queda más remedio que recuperar esos puestos de trabajo. Claro, es que si no no funcionan los hospitales. Claro que se van a incorporar medios a los Centros de Atención Primaria; hasta este momento estaban paralizados los medios ¿El Sr. Lasquetty, ese gran amigo de usted, tenía paralizados esos medios? ¿Que no se cierre una cama? Claro, no se abren. La torre 4 del Hospital Infanta Sofía está cerrada a cal y canto, era la que Hima San Pablo pretendía hacer turismo sanitario con ella; cerrada, sigue cerrada.

No me puede decir que se abren los quirófanos a pleno rendimiento en el Hospital Infanta Sofía porque es mentira, mentira. Los quirófanos se abren sólo y exclusivamente por la tarde para operaciones de urgencia. Es mentira. Los quirófanos ordinariamente están cerrados a partir de las tres de la tarde, es que ni siquiera han

aprovechado el aumento de jornada del personal para aumentar la jornada de quirófano, por cierto, que la pidieron los propios trabajadores de quirófanos en este hospital, que se aprovecharan estas dos horas y media más; pues no, tampoco.

Dicen ustedes siempre que como les otorgaron la mayoría absoluta a lo mejor están en posesión también de la verdad absoluta. Por lo menos durante cuatro años. Parece ser que los ciudadanos y ciudadanas cuando salen a la calle, cuando participan en consultas sanitarias, cuando les demuestran día a día que se están equivocando, a ustedes que son maestros en no cumplir los programas electorales, porque en el programa electoral de la Comunidad de Madrid no venía la privatización de los seis hospitales que afortunadamente está paralizado por parte de ustedes ante el clamor popular y la presión popular.

¿Que no se hacen derivaciones? ¿Que no se intenta seguir privatizando a la remanguillé buscando un atajo? Pues sí, Sra. Vozmediano, sí se siguen haciendo.

Como estoy seguro que va a seguir leyendo y documentándose de aquellos informes, de aquellos documentos, de aquellas propuestas que los ciudadanos y ciudadanas libremente y de manera organizada en las plataformas de defensa de la Sanidad pública como la de nuestro municipio...

Sr. Alcalde: Si va finalizando, por favor, Sr. Fernández.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): ...vamos a seguir elaborando pues entonces creo que seguirá adquiriendo esos conocimientos necesarios y suficientes para que no tenga que hacer lo que le decía al principio: renunciar a su acta o presentar su dimisión. Siga trabajando así, Sra. Vozmediano, de verdad, viene bien, le viene bien a usted y le viene bien a Sanse.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Hemos asistido a un debate en el que los diferentes Grupos políticos han expresado sus legítimas posiciones, lamentablemente estas posiciones todavía a fecha de hoy en torno a esta cuestión son diferentes y por parte de los Grupos de la oposición se han utilizado una serie de argumentos, argumentos que, en efecto, en buena parte de ellos nos han parecido proporcionados pero nos han sido proporcionados por los profesionales sanitarios. Creo que eso, en primer lugar, no le resta ninguna legitimidad a nuestra línea argumental y, en segundo lugar, en todo caso lo que ha de dar es una mayor consistencia, una mayor credibilidad a la defensa de nuestras posiciones. Lamentablemente ni siquiera invocando y esgrimiendo esos argumentos –insisto– facilitados por los profesionales sanitarios con el respaldo de la ciudadanía y que, además, han pasado por el tamiz de la justicia, aparentemente no parece que hayamos conseguido convencerles. Lamentamos su postura y llegado a este punto pues pido al Presidente de la Corporación que pasemos a la votación.

Sr. Alcalde: Me va a permitir, Sr. Romero, que tiene derecho por lo menos a una segunda ronda.

Sr. Romero Morro (PSOE): Perdón, ha sido un error por mi parte. Lo siento.

Sr. Alcalde: A lo mejor quieren hacer callar también a lo que opina el gobierno de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Romero Morro (PSOE): No, no, créame que no era mi intención.

Sr. Alcalde: A lo mejor es que quieren ya..., como están pidiendo dimisiones y cosas de estas, o quieren ya por el camino corto pero, bueno. Sra. Vozmediano, cuando quiera.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): ¡Qué barbaridad, Sr. Fernández! ¡Qué barbaridad! Es usted como una ametralladora que suelta, quita el seguro y lanza lo que puede. Yo, de verdad, cada vez estoy más satisfecha de mi trabajo y de lo nervioso que le debo de poner a usted y de lo mucho que se enfada cuando no le doy la razón, porque se enfada mucho.

Mire, me iré cuando crea conveniente que me tenga que ir. No creo para nada que mi trabajo diario conlleve a que yo tenga que dimitir absolutamente ni entregar mi acta de Concejal. Voy a seguir representando hasta que el Alcalde considere que soy necesaria para mis vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y para el desarrollo de la encomienda que me ha dado en la gestión de este municipio. Lamento profundamente que le moleste yo a usted tanto, algo estaré haciendo bien cuando le saco tanto de sus casillas. De todas maneras, Sr. Fernández, no se puede pedir lo que uno no hace y a lo mejor usted debería dimitir, y no quiero ir a lo personal, de verdad, pero es que usted a veces obliga, debería también usted de cuestionarse de qué o qué organizaciones debe usted de dimitir porque también es una vergüenza, o de qué imputaciones como decía el Sr. Heras.

Mire, yo no voy a defender ni a un Consejero ni a otro Consejero ni al de más allá. Lo que hemos dicho aquí este equipo de gobierno es que no nos parece mal ni estábamos en desacuerdo por una gestión externalizada porque somos el Partido Popular y porque creemos, y somos consecuentes, que se pueden privatizar servicios y por ello no se está restando calidad a ese servicio ni se está de alguna manera terminando con un servicio público ¿eh? que el Partido Popular ha defendido y esta Concejala desde la posición que ocupa en este equipo de gobierno.

Hablan ustedes de imputaciones. De verdad, Sr. Heras, me parece una vergüenza y los ciudadanos se quedarán sorprendidos... No, no y a mí también, pero hable usted de todas las imputaciones porque es que fíjese usted hasta quién está imputado en este país; es decir, si vamos a hablar de imputaciones yo creo que todos nos tenemos que callar, mejor no hablar de imputaciones, efectivamente, nadie.

[Intervención del Sr. Vegas fuera de micrófono]

Sr. Alcalde: Por favor, si pueden permanecer en silencio, Sr. Vegas.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Es mi turno, Sr. Vegas.

Pero creo que cuando hablan unos y usted no interviene ni hace lo de imputaciones, hágalo usted también cuando lo digan otros no cuando lo diga yo. Yo digo que hay imputaciones, y es algo lamentable, en todas las instituciones, en todos los organismos... Sí, señor ¡Hombre! En Izquierda Independiente no lo sé, es que son ustedes cinco, entonces no sé qué imputaciones pueden tener.

De todas maneras, aparcando el tema, no quería yo en esta segunda intervención, si el Sr. Fernández no hubiera llevado el tema donde lo ha llevado, extenderme mucho más. Simplemente decir que la Sanidad pública madrileña obviamente entendemos que no tiene ninguna política de privatización encubierta, simplemente hay un sistema de derivaciones a los Centros concertados para agilizar, por supuesto, listas de espera

y para beneficiar, como no podría ser de otra manera, a los pacientes. Lo que se persigue desde la Consejería, ya lo he mencionado anteriormente, es que la Sanidad pública madrileña siga con altísimos niveles de calidad y excelencia, cuente con la colaboración de los profesionales a base de diálogo, por supuesto, de la Comunidad y de todos y que entre todos consigamos que los pacientes sigan gozando de un servicio de eficiencia y eficacia garantizando la sostenibilidad de este sistema y que seguirá siendo un sistema público universal, gratuito y de máxima calidad.

Gracias.

Sr. Alcalde: Ahora sí, Sr. Romero, si quiere pasamos a votación pero tienen ustedes la posibilidad de finalizar. Bueno, parece que uno de los firmantes de la moción quiere.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Gracias, Sr. Alcalde.

Yo no querría haberme perdido esta segunda intervención de la Sra. Vozmediano porque ella que ha lanzado primero la primera piedra del debate personal sigue con ese debate personal.

No me pone nervioso, me indigna. Me indignan sus formas y su argumento, eso es lo que me indigna pero yo creo que indigna a muchos ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes.

Yo nunca ridiculizaré el número de Concejales y de militantes o de simpatizantes del Partido Popular, usted sí lo ha hecho, es una ofensa. Para que vea que usted, que es una santa hablando, santa permítame el calificativo, pues también ofende y también utiliza un lenguaje propio de calentarse, de enfadarse, de sentirse agredida para que vea que no es que me enfade sino que me indigna lo que dice y como lo dice. Yo lamento profundamente esta actitud que tiene usted intentando llevar el debate a lo personal pero también me preocupa la actitud que tiene el Partido Popular de Madrid y que ustedes respaldan con respecto a la Sanidad pública madrileña. Cuando ustedes hablan del apoyo del personal facultativo se referirán a los Gerentes que nombran ustedes a dedo o se referirán a los Jefes que también nombran ustedes a dedo, puede ser ese el apoyo de los facultativos y de las facultativas del personal sanitario de la Comunidad de Madrid. Cuando ustedes hablan del apoyo de la ciudadanía se refieren a hace dos años y pico atrás, bueno, el futuro pondrá a cada uno en su sitio; seguramente si vuelven a tener el respaldo de la gente a pesar de que no llevaban en su programa electoral privatizar este hospital pues a lo mejor es que la gente está de acuerdo con ustedes. Yo creo que la consulta ciudadana que hubo sobre la Sanidad deja patente que no es así, creo que la actitud receptiva por parte de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes a esta campaña y a otras que se están desarrollando demuestran que no es así y creo que ustedes siguen queriendo hacer negocio con la salud. Lo quieren hacer claramente. El tema de las transfusiones de sangre que también trajimos a este Pleno en una pregunta lo demuestra, el tema de las derivaciones a las clínicas privadas lo sigue demostrando; claro, ustedes, como diría algún compañero de su Grupo, lo hacen por carácter ideológico, claro, lo hacen por carácter ideológico. Ustedes prefieren tener el negocio por encima de la salud. Esa es su decisión, no la de este humilde responsable independiente partido local de izquierdas de San Sebastián de los Reyes, que intenta estar con la gente y con las demandas y los derechos de la gente. A cada uno el tiempo le pondrá en su lugar. A usted por ahora, con esa ofensa a este partido, hoy la ha puesto y la ha dejado muy bien retratada.

Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSRR, IU-LV y PSOE), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

D) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PÚBLICO Y UN CENTRO DE SALUD EN EL BARRIO DE TEMPRANALES DE ESTA LOCALIDAD.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Sebastián de los Reyes ha crecido demográficamente en los últimos años con la proyección y ejecución de las viviendas en los nuevos barrios de Dehesa Vieja y Tempranales. En Dehesa Vieja, para evitar que los niños residentes en la zona tuvieran que desplazarse al resto de colegios del municipio, se solicitó la construcción de un Colegio Público, que fue ejecutado en paralelo a la llegada de nuevos vecinos.

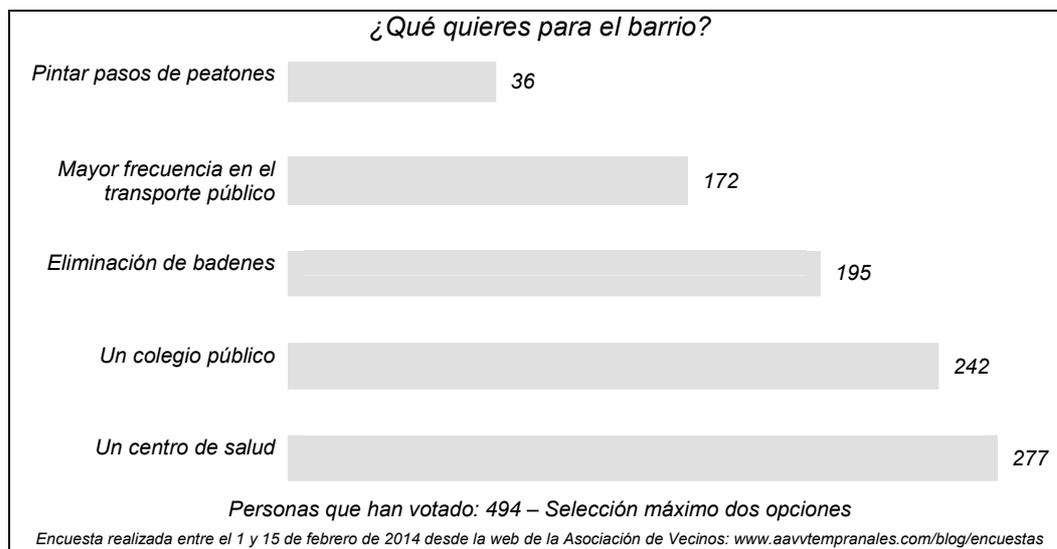
Los datos demográficos del Barrio de Tempranales, a enero del presente año, son los que se muestran a continuación:

Edad	Vecinos
Entre 0 y 4 años	364
Entre 5 y 9 años	158
Entre 10 y 14 años	93
Entre 15 y 19 años	52
Entre 20 y 24 años	51
Entre 25 y 29 años	373
Entre 30 y 34 años	731
Entre 35 y 39 años	552
Entre 40 y 44 años	264
Entre 45 y 49 años	134
Entre 50 y 54 años	69
Entre 55 y 59 años	38
Entre 60 y 64 años	25
Más de 64 años	40
Total	2.944

A mayor abundamiento, es preciso recordar que la ejecución de la construcción de las viviendas previstas en el barrio de Tempranales apenas llega al 50% de las proyectadas en la zona.

A la vista de los datos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta la previsión de crecimiento de población, la Asociación de Vecinos de Tempranales realizó, entre el 1

y el 15 de febrero del presente año, una encuesta a través de su página Web, donde votaron los vecinos y vecinas del barrio, y que arrojó los siguientes resultados:



Por todo lo anterior, la Asociación de Vecinos de Tempranales considera necesario dotar al barrio con los servicios que establece la Constitución Española y la legislación autonómica; todo ello en base a la votación realizada democráticamente por los vecinos del barrio.

Por ello el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Instar a la Comunidad de Madrid a que inicie la construcción de un Colegio Público y un Centro de Salud en el barrio de Tempranales.

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de febrero de 2014.

Fdo. M^º José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular.

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Fdo. María Manzanares Cabrera, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente.

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida.

Concluida su lectura, el **Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria:

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): Tenía pendientes tres preguntas del anterior Pleno, la primera del Sr. Heras referente a una pregunta del barrio de Cervantes; preguntaba por una serie de unos juegos de ejercicios físicos. Indicarle que en este momento no está previsto el cambio de juegos pero sí agradecerle la propuesta de los vecinos. He tardado un mes en contestarle ya que dijo que espero que lo hayan pasado por escrito; no tenemos constancia de ese escrito, sí

en su primer momento de la solicitud de los juegos pero no del cambio. En cualquier caso gracias por traer aquí la propuesta.

Por parte del Sr. Fernández tenía una pregunta sobre las áreas caninas. Indicarle que además de todas las actuaciones que se vienen haciendo en base al acuerdo al que se llegó en este Pleno municipal también se está realizando un cambio en el área canina de Dehesa Vieja junto al Teresa de Calcuta e indicarle que estamos empezando a estudiar cambios en el área canina del Parque de La Marina y se harán en base a los acuerdos adoptados en este Pleno municipal.

El Sr. Vegas me preguntaba una serie de datos, de números respecto al reciclaje en San Sebastián de los Reyes. Para no aburrir con tablas se lo he enviado por correo y creo que con eso se da por contestada la pregunta.

Gracias.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Educación): Tenía pendiente de respuesta dos preguntas a la Sra. Manzanares. La primera era en relación a los plazos que se manejan con el Colegio de Infantil y Primaria Miguel Delibes. Se trasladó una carta a la Dirección de Área Territorial el pasado 23 de enero de 2014 y nos responden que está previsto, precisamente mañana hay una visita de obra y, tras esa reunión, está previsto valorar el traslado de los niños al edificio principal. Se está trabajando con una previsión. En principio la semana del 24 al 28 se harían las labores correspondientes a limpieza o traslado que procedan para que los alumnos, los niños y niñas puedan empezar en las nuevas instalaciones el 3 de marzo; pero, insisto, se está trabajando con una previsión, mañana hay una reunión y una visita de obra en la cual se concretarán si estas fechas son o no factibles.

La segunda pregunta era en relación a los datos de Formación Profesional. Nuevamente hemos enviado una carta a la Dirección de Área Territorial de fecha 21 de enero de 2014 en la cual nos han facilitado una información telefónica en la que nos dicen que no pueden obtener los datos de los solicitantes de San Sebastián de los Reyes ni de ningún otro municipio de alumnos que no tienen plaza. La oferta de Formación Profesional es a nivel de toda la Comunidad de Madrid. El que un alumno no obtenga plaza en un municipio no quiere decir que no la tenga en cualquier otro de la Comunidad de Madrid y en la especialidad que haya solicitado o en otra. Una vez que el alumno no obtiene plaza se le asesora desde el Servicio de Apoyo a la escolarización de dónde hay plaza y qué opciones tiene para cursar estudios de Formación Profesional en cualquier Centro de la Comunidad sin tener constancia de los que confirman matrícula o no ya que es una opción particular.

Los datos que nos han facilitado, como digo, verbales en la Dirección de Área Territorial nos dicen que se han quedado en Grado Superior 22 alumnos de San Sebastián de los Reyes sin plaza y 13 alumnos en Grado Medio. Esto no quiere decir que no estén en otros Centros fuera de San Sebastián de los Reyes. La inmensa mayoría de los alumnos que se han quedado sin plazas se corresponde a las solicitudes recibidas dentro del apartado que figura en las solicitudes de "Otros estudios" para los que hay reservados el 10% de las plazas ofertadas, principalmente para alumnos en desempleo o que quieren mejorar el empleo y optan por seguir formándose como me imagino que conoce porque es habitual en todas las solicitudes. Esta es la información que hemos obtenido respecto a la pregunta que nos hacía.

Gracias.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Esta pregunta va dirigida a quien corresponda.

El pasado 6 de febrero de 2014 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó un auto en el que se declara que no es competente para conocer el recurso interpuesto por la Asociación de Vecinos de Tempranales contra los Estatutos de la Entidad de Conservación del Área de Reparto AR-1. Dicho recurso trae causa del acuerdo tomado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 19 de noviembre de 2013 donde se emplazaba a los interesados a personarse ante el Tribunal mencionado. Concretamente en el propio anuncio y en las notificaciones que han recibido los vecinos se podía leer que contra el precedente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

A la vista de lo expuesto se formulan las siguientes preguntas: ¿Existe informe jurídico del Titular de la Asesoría donde se motive razonadamente qué órgano es el que ha de tutelar la defensa de los intereses de los vecinos afectados en este asunto? Y, en su caso, si existiese le solicitamos que nos proporcionen una copia o un visionado del mismo ¿En base a qué criterios jurídicos se emplaza al Tribunal Superior de Justicia de Madrid como órgano judicial para conocer sobre la impugnación de los citados Estatutos?

Esta pregunta va dirigida a la Sra. Escudero.

Como ustedes saben, recientemente he hecho una denuncia pública en concreto por la limpieza de los Colegios Públicos, denuncia pública que previamente se trajo a este Pleno y en los previos del Pleno hablamos de la responsabilidad que tenía la empresa concesionaria de limpieza de edificios públicos y lo trajimos a este Pleno.

Mire este contrato supone aproximadamente un millón de euros por año al Ayuntamiento. Se presentaron cinco empresas de las cuales salió adjudicataria la oferta económica más baja, el precio hora que la empresa ofertó fue de 11,14 y luego una serie de mejoras que también articuló la empresa y que aparecen en el contrato. También había asignadas unas puntuaciones por criterios objetivos y subjetivos en todos esos criterios la empresa obtuvo la máxima puntuación.

El servicio en cuestión consiste en la limpieza general de los edificios de uso docente, patios y edificios administrativos municipales, recogida de papel, cartón y pilas e incluye la instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos sanitarios, bacteriostáticos y ambientadores. El adjudicatario está obligado a la recogida selectiva de papel, cartón y pilas usadas para su posterior reciclaje. También se hacía cargo de la compra y reposición de papel higiénico, de papel de manos, de toallitas, de jabón y demás productos no siendo requerido para los edificios de uso docente.

Una de las obligaciones que estipula el contrato es contar con los medios suficientes para cubrir bajas, absentismo de personal asignado así como vacaciones y sustituciones de cualquier trabajador asignado a la prestación de los servicios evitando el deterioro del mismo. También el contrato estipula que el Ayuntamiento se reserva el derecho de aplicar penalizaciones que vienen articuladas a través de una tabla en el pliego de concesión. Por ejemplo, en asistencia de personal si se ausenta un día falta leve, si se ausenta de dos a tres falta grave, si se ausenta más de tres muy grave y así

podríamos ir haciendo un análisis de todas las obligaciones y estipulaciones que la empresa adjudicataria se ha comprometido con nuestro Ayuntamiento y por lo cual le pagamos un millón y medio al año. Luego también dicen en esta tabla, en concreto en el objeto, control del servicio, cumplimiento de las hojas de control, es decir, si no tienes las hojas de control es falta leve y veracidad de las mismas en caso, en el caso de que se falseen esas hojas de control falta muy grave. Desde Izquierda Unida solicitamos al gobierno esas hojas de control.

Luego existen también una serie de cuestiones no solamente de asistencia de personal, control del servicio, etc., en las cuales se enumera lo que son falta grave, falta leve y falta muy grave.

También articula en el contrato unas penalizaciones. Número de faltas leves, si es mayor de cinco se penaliza con dinero y el importe de la penalización es de 100 € por falta. Número de faltas graves si son más de dos son 500 € por falta y si es una de falta muy grave son 5.000 € por esa falta. La acumulación de faltas graves y muy graves en más de cuatro por trimestre podrá ser motivo de rescisión del contrato.

También el contrato articula una serie de tareas que hay que hacer y la empresa se comprometió, por lo cual obtuvo puntuación, a una serie de mejoras, mejoras que vienen también en el contrato. Aquí hablaban de 45 contenedores, hacían una valoración económica de cada una de las mejoras aunque hay un informe técnico que dice esa valoración económica era exagerada; 45 contenedores, suministro de papel, 5 grandes y 5 pequeños, equipo de cubrimiento de plástico de paraguas 14 unidades, dotar las entradas de los municipios con alfombras personalizadas 27 unidades, es decir, cada Centro tendrá que tener una alfombra con el logo que el Centro correspondiente, en este caso los Colegios con el escudo del Colegio correspondiente; que yo sepa en los colegios en los que he preguntado no existe ninguna de las alfombras. Del resto les solicito que cojan la tabla de las mejoras que articuló la empresa y que evalúen si estas mejoras puesto que fue puntuado por estas mejoras, porque estas mejoras y las puntuaciones de estas mejoras supuso que se le concediera el contrato, comprueben fehacientemente que estas mejoras se están realizando; yo ya he comprobado alguna y no se están realizando y le he puesto un ejemplo concreto, hablo de los colegios públicos ¿eh? son las alfombras de los colegios. También una de las mejoras que decía la empresa era que tenía que disponer de una máquina hidrolimpiadora sobre furgón y una máquina de limpieza de grafitis, tampoco; visitas semanales del Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales tampoco; lavado y planchado adicional de cortinas y estores tampoco; sustitución de todos los accesorios de aseo en los edificios de uso administrativo, en los colegios tampoco; tratamiento de desinfección, desratización, desinsectación de los centros objeto del contrato tampoco.

Vuelvo a repetir, les solicitamos que hagan la evaluación correspondiente para que estas mejoras sean llevadas a cabo por la empresa concesionaria.

Luego existen una serie de tareas, que en el contrato también aparecen, que tiene que hacer la empresa: cumplimiento de la asistencia al servicio con los recursos adecuados, es decir, que cada vez que haya una baja, bien baja por enfermedad o cualquier otro tipo de cuestión pero que el trabajador o trabajadora no vaya a trabajar pues se tiene que sustituir y si no se sustituye, que no se está haciendo y lo saben ustedes porque ya se lo hemos dicho en este Pleno, si hay una ausencia por un día por persona es una falta leve, si es una ausencia de dos o tres días consecutivos por persona es una falta grave y si es una ausencia de más de tres días consecutivos por persona es una falta muy grave.

También dice el contrato que hay que evaluar el cumplimiento de las limpiezas del programa, el cumplimiento de las hojas de control por eso les pedimos, y también exige el contrato que hay que hacer encuestas en cada Centro cada cuatro meses, les solicitamos esas encuestas también, queremos ver esas encuestas; cada cuatro meses hay que hacer una encuesta pues vamos a hacer una encuesta porque en los colegios no se ha realizado ninguna encuesta y eso es una falta, puede ser leve o grave dependiendo del incumplimiento del contrato.

Cumplimiento de la normativa y prevención de riesgos y seguridad en el trabajo. No sabemos si se está incumpliendo pero la mejora que articulaba que tenía que ir un Técnico de Prevención de Riesgos no va, por lo cual puede ser que se esté incumpliendo porque la empresa no está realizando ningún tipo de control con respecto a la Prevención de Riesgos Laborales.

Aparte de las cuestiones concretas que les he solicitado, lo único que les decimos es que hay un contrato que tenemos con una empresa, que se le paga un millón y medio de euros al año y que en ese contrato hay una serie de estipulaciones; por ejemplo en Navidades se tenían que haber lavado todas las cortinas de los colegios, en verano y en Navidades; pues en el verano pasado no se lavaron pero en estas Navidades tampoco se han lavado las cortinas y no lo digo yo, lo dice el contrato, no me lo invento yo porque yo no soy portavoz de la comunidad educativa, yo soy portavoz de Izquierda Unida, a mi no me elige portavoz la comunidad educativa me eligen portavoz los vecinos. Parece mentira que eso se lo tenga yo que explicar a ustedes. Que nadie me tiene que elegir portavoz porque ya me eligieron los vecinos hace dos años y medio.

En definitiva, que evalúen ese contrato. Solamente les pedimos que lo que viene en el contrato se cumpla porque si no esta empresa en concreto es muy fácil poner la oferta económica más baja, una cantidad de mejoras que luego no se cumplen. Entonces, su obligación es que se cumplan y nosotros se lo exigimos porque esa es la acción de la oposición: controlar la acción del gobierno, no chingar. También parece mentira que se lo tengamos que recordar. Eso es lo que estamos haciendo, haciendo un control de su acción de gobierno.

Para finalizar mis preguntas, lo digo aquí y lo hemos pasado por registro, lo digo aquí para que tengan conocimiento todos los Concejales y Concejales y tenga conocimiento también el Sr. Alcalde, hemos solicitado por registro durante la mañana de hoy informe a la Secretaría General y de Intervención de la empresa Tebasa encargada de la realización de obras en la vía pública.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández García (II-SSRR): Sr. García, no son buenos los datos del desempleo pero no se los tiro en la cara, no, yo tampoco me siento orgulloso de que sean los datos de desempleo en Sanse en el último mes de febrero. Lo que sí le digo es que para paliar esos datos en buena medida, además de la acción que me consta están haciendo desde la Concejalía en el puerta a puerta, casi empresa por empresa, sería deseable que la Comunidad de Madrid respondiera afirmativamente a la formación que parece ser que todavía no tenemos constancia de que se pueda realizar en nuestro municipio. Le insto a que siga intentando presionar a la Consejería para que finalmente haya este tipo de ayudas y, de lo contrario, si pasan unos meses le pediré que dentro del marco del Pacto Local, si cree usted conveniente, se vea la posibilidad de ver cómo se puede paliar esa falta de financiación para esa formación que yo considero que es,

y yo creo que usted estará de acuerdo conmigo, muy importante para intentar hacer rebajar estos 201 parados más que tenemos desde el mes de febrero.

Aprovecho también para que trasladen nuestra felicitación como partido a la reciente nueva Presidenta de Acenoma aunque lo hemos hecho directamente pero también que llegue a través suyo y reconocer el trabajo que por el comercio, por la industria, por las empresas ha realizado el anterior Presidente de Acenoma Miguel Ángel Rivero, con el cual me une una relación personal muy entrañable.

Hablar del Pacto Local y preguntarle cuáles han sido los avances del Pacto Local, si hay alguna concreción en el tiempo para este año porque nos consta por información que nos facilitó usted que iban a tener una reunión recientemente, nos lo dijo en el Pleno del mes pasado, pero sí nos gustaría saber si ha habido algún avance con respecto a qué acciones concretas se van a desarrollar dentro del marco del Pacto Local con los agentes sociales.

Lo último es una pregunta a la Sra. Vozmediano. Hemos conocido hoy mismo que la Delegación de Bienestar Social atenderá también en el Centro Actúa, noticia que valoramos muy positivamente. Consideramos que las delegaciones municipales, los servicios que prestan deben acercarse a los ciudadanos y ciudadanas lo más posible para facilitar el acceso a esa prestación de servicios, ya nos gustaría que en alguna otra delegación que lleva usted también se pudiera producir ese acercamiento a través de la derivación de otras actividades, pero en este caso lo saludamos y lo aplaudimos, pero sí nos gustaría saber cuál es el motivo para que la derivación de la atención sí se haga al Centro Actúa pero la petición de citas se siga centralizando en Rosa. Usted expone en sus palabras que la derivación se hace precisamente porque en ocasiones, cito textualmente, las particularidades de algunos de nuestros vecinos (mayores, familias, personas con discapacidad), hacen que su traslado al Centro Rosa Luxemburgo sea más complicado. Con la atención en el Centro Actúa, acercamos el servicio y mejoramos la calidad de atención los posibles usuarios de los Servicios Sociales. Coincido plenamente con usted pero entonces no entendemos por qué la cita sigue solamente centralizándose en Rosa. Ya sabemos que no tiene por qué ir el usuario o la usuaria, puede ser cualquiera que solicite la cita pero sí le rogaríamos que para no entrar en esa pequeña contradicción también la posibilidad de que la citación también se pudiera llevar desde el propio Centro Actúa facilitando lo que sus propias palabras dicen, tanto la cita previa como la atención se puede hacer en ese Centro. Pero, digo, la felicitamos por ese traslado y entendemos que debería ser la tónica habitual que los servicios estén descentralizados allá donde se pueda. Nos gustaría que hubiera más centros municipales en otros varios, en nuevos desarrollos como Dehesa Vieja o dentro de poco en Tempranales para que también ocurriera lo mismo y los vecinos o vecinas no tuvieran que desplazarse hasta el centro del municipio para realizar gestiones.

Nada más. Muchas gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Desde Izquierda Independiente hemos traído a este Plenario en diversas ocasiones el tema de la publicidad de servicios sexuales que se encuentra repartida por nuestro municipio. Es, por tanto una pregunta que va dirigida a dos de ustedes, al Sr. Matiares y a la Sra. Fernández, pues está relacionada con la responsabilidad de ambas Concejalías.

Recientemente hemos leído en la prensa que en Alcobendas se ha puesto en marcha una Ordenanza de Convivencia que incluye como nuevos apartados multas de hasta 1.500 € por colocar publicidad de servicios sexuales en cualquier espacio de la ciudad.

Además, el responsable, el Director de Seguridad manifiesta que ya están colaborando a este respecto con la Policía Nacional.

Me gustaría saber si ustedes están al tanto de la puesta en marcha de esta Ordenanza, si han hablado con sus colegas del municipio de al lado para ver cómo se está poniendo en marcha, me gustaría conocer su opinión, qué les parece esta medida que lanza el municipio vecino en esa lucha que tiene como compromiso contra la prostitución sobre todo porque detrás de esos anuncios ya sabemos, conocemos que se encuentran mafias y saber si han pensando o piensan poner en marcha una iniciativa en este sentido en nuestro municipio.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Tengo tres preguntas, creo que las tres van dirigidas al Sr. Pérez Vasco, al que agradezco una vez más que me haya hecho llegar la respuesta antes de celebrarse este Pleno.

La primera es sobre los senderos naturales o parte del proyecto de senderos naturales que se está desarrollando, que se está construyendo ahora mismo en Dehesa Vieja desde la parada de Metro del Hospital hasta la salida 20. Quería saber, al menos yo no me he enterado, pero si se ha hecho alguna consulta a los vecinos para que pudieran participar y opinar sobre la planificación, sobre el proyecto y que pudiesen haber aportado ideas como se está haciendo en otras zonas del municipio ¿no? como se ha hecho en Esperanza Abad o probablemente se haga en calle Real, etc. A los vecinos de Dehesa Vieja, desde hace siete años creo que no se ha realizado ninguna infraestructura municipal, habría sido una buena oportunidad para dejarles opinar en el diseño, es a lo que me refería. Si se ha hecho tarjeta roja para mí porque no me he enterado viviendo allí y si no se ha hecho tarjeta roja para ustedes porque es una oportunidad que hemos desperdiciado en cuanto a participación ciudadana se refiere.

La segunda, aprovechando las nuevas tecnologías le enviaré una foto por WhatsApp de un elemento infantil en un parque en la Plaza Diego de León que está balizado completamente. Parece que uno de los cuatro apoyos que tiene el columpio está partido o al menos lo parece porque está rodeado con cinta americana y no pudimos ver realmente qué es lo que le pasaba, lo curioso es que la baliza no es de Policía Local es de una empresa, entonces queríamos saber por qué ese parque infantil se ha instalado hace bien poquito, me imagino, con la modificación de la zona de Sacramento, queríamos saber si son conscientes, entiendo que sí, los motivos por los que se ha roto, si es por falta de calidad del elemento, las responsabilidades que van a pedir, si las hubieran pedido también sería una nota muy importante dado que es muy sensible porque, como saben ustedes, cada dos por tres hay accidentes que están llegando a producir fallecimientos de niños en parques infantiles. Creo que tenemos que ser muy prudentes y muy vigilantes.

La tercera viene de parte, no es propia. Me ha hecho llegar una vecina de San Sebastián de los Reyes, entiendo que esta irá compartida con Seguridad Ciudadana porque es una denuncia de una vecina que ha sido atacada por un perro; la carta según me consta iba acompañada de trescientas firmas solicitando mayor vigilancia en el cumplimiento de la Ordenanza de Tenencia de Animales dado que las mascotas deben de ir sujetas, no pueden ir sueltas. Es cierto que en los parques la gente se corta un poco más pero en Dehesa Boyal, yo soy asiduo paseante de esa zona con los peques y cada dos por tres tienes que agarrar a los niños porque los señores dueños de los perros no agarran a los perros. Es curioso. Algunos, siempre hay excepciones que poner y que utilizar de ejemplo. Lo que pide la carta, entiendo que el Delegado de Seguridad Ciudadana que es a quién va dirigida ya la tiene y me gustaría saber cuáles son las medidas que van a implementar para mejorar aparte de poner carteles que ya

existen pero parece que la gente no leemos, bueno, pues qué medidas van a poner encima de la mesa para mejorar e impedir que haya ataques de perros a los vecinos y vecinas.

Por último, la verdad es que me iba a resistir pero me cuesta muchísimo no responderla Sra. Vozmediano, se lo he dicho a mi compañera porque no sé si merece la pena.

Lo primero evidentemente es que para ofender no lo hace quien quiere sino que hay que poder uno ofender. Bueno, no nos sentimos ofendidos ni mucho menos.

En segundo lugar, quiero pedir disculpas por haberles interrumpido pero el objetivo era que fuese usted explícita porque yo he entendido perfectamente por dónde iba usted y a qué tipo de imputados se refería y de qué organizaciones pero, claro, soltarlo así encima de la mesa estando aquí cuatro organizaciones pues cualquier vecino podría interpretar que se estaba refiriéndose usted a nosotros. Yo he sabido leerla y he sabido que no se refería usted a nosotros sino a otro tipo de organizaciones incluso no a un partido político. De acuerdo. Pero me he visto en la obligación interrumpir para ver si usted daba el paso y explicitaba y se dirigía el tiro a la diana que correspondía.

Respecto al tema de la cantidad, Sra. Vozmediano, hay gente que confunde la cantidad con la calidad y hay un refrán que tampoco voy a reproducir aquí, bueno si lo dice el señor portavoz de Izquierda Unida lo diré, “es de necios confundir valor y precio”. La cantidad con la calidad a veces no casan. En cualquier caso también entiendo que en el debate usted lo ha hecho a una velocidad que no la ha dado tiempo a reflexionar y, por tanto, no la culpo absolutamente de nada, de verdad. Lo que más me ha fastidiado han sido las sonrisas torpes de los que se han reído de lo que no era una broma y es que usted ha constatado una auténtica realidad y es que somos cinco cargos públicos y si alguien se ofende por eso pues mal va, porque también hay que aprender a saber contar y somos cinco; o sea, lo que da pena es que se hubieran reído compañeros de eso porque, efectivamente, ustedes nos ganan en casi todo, digo por mantener lo que dije antes de la calidad y el precio, la calidad y la cantidad, en casi todo nos ganan ustedes, nos ganan en número de afiliados, el que no lo vea es tonto, y nos ganan ustedes en cargos públicos pero nos ganan ustedes en muchas otras cosas que desgraciadamente es mejor no poner encima de la mesa y por eso le decía y hacía gestos el Alcalde, es un debate tan sumamente asqueroso que era preferíamos obviarlo. Sabe usted todas las cosas que también nos ganan y que son negativas y que hacen que mucha gente se esté alejando de la política.

Por tanto, supercontentos con ser de momento cinco, fantástico, de tener la calidad que tenemos y usted que lleva muchos años en esta institución sabrá cuantos Concejales tuvo Alianza Popular en aquel momento, en la primera y en la segunda Corporación de este Ayuntamiento, creo que no llegaban a cinco. Nada más.

Sr. Alcalde: Sr. Heras, si me permite ¿el ruego o pregunta cuál es?

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Perdona, tendría que haber empezado la frase con ruego que entienda estas palabras que le quiero decir. Con eso vale.

Sr. Alcalde: El ruego es que entendamos...

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Creo que lo ha hecho.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSRR): Antes de realizar los ruegos o preguntas sí quiero agradecer a la Sra. Escudero el esfuerzo ímprobo que ha hecho por traer aquí unos datos que llevo pidiendo desde hace no sé si tres Plenos. Entonces, agradezco el esfuerzo. No tengo ninguna duda, en realidad no la tenía desde el principio, que la Dirección Territorial iba a negar la evidencia porque vamos dar que son 22 en Grado Superior y 13 en Grado Medio, sinceramente, lo único que hace es poner de manifiesto el poco interés que muestra por escolarizar a unos chicos y chicas que no sólo no tienen instalaciones educativas para poder estudiar sino que además se les olvida a su suerte porque si ahora ya no saben cuántos han pedido estar, tampoco saben si se han escolarizado en otros municipios me parece verdaderamente lamentable pero, bueno, esto es como consecuencia de su respuesta, Sra. Escudero.

Ahora inicio. Tengo un ruego y dos preguntas Sr. Alcalde.

En la Junta de Gobierno del 21 de enero de este año se ha aprobado la ampliación del contrato de servicio de atención, sensibilización y prevención de actuaciones específicas en materia de violencia de género, se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2014. No sólo estamos de acuerdo con que se amplíe porque hay una necesidad imperiosa sino que, además, desgraciadamente en las últimas semanas ha habido una muerte parece ser que por violencia machista en San Sebastián de los Reyes, no sé si se ha llevado a cabo alguna acción desde la Delegación de Mujer. Esa es la pregunta, si se había llevado alguna acción. Y ahí entraría el ruego. En diciembre de 2012 estos cinco Concejales y Concejales de Izquierda Independiente planteábamos una moción que no llevaba gasto, se trataba de que el Ayuntamiento firmara un Convenio con el Ministerio del Interior para que se pudiera llevar a cabo desde la Policía el programa Viogen, que ayuda a tener los datos de los maltratadores. Nos parecía que algo que no conlleva gasto y que además es una herramienta importante que ya se lleva a cabo desde otros municipios, debería firmarse. Es cierto que como lo proponíamos cinco aunque los demás Grupos de la oposición estuvieran de acuerdo, catorce no estuvieran de acuerdo, yo que además tengo –será por la edad- cierta ironía, lo llevo al símil futbolístico, en su día fuimos cinco pero esto no es como empieza igual en la segunda vuelta cambiamos y en este momento vuelvo a solicitar ese ruego, tengan en cuenta ese programa que es importante y que puede ayudar a prevenir en la medida de lo posible porque todas las herramientas son pocas para tratar de erradicar esa lacra social. Ese sería el ruego.

Hay una solicitud por parte de algunos vecinos de San Sebastián de los Reyes. Ayer hemos hecho la visita al barrio que habitualmente hacemos una vez al mes los Concejales y Concejales de Izquierda Independiente, en este caso al barrio Sacramento y nos trasladaban una solicitud que parece ser ya le habían hecho al Alcalde en su día porque estuvieron reunidos con él. Se trata de vecinos y vecinas que viven en los bloques de la calle Ramón Esteban que tiene un fondo de saco y ellos habían solicitado en su día que se pudiera abrir la calle hacia Real para que hubiera más fluidez de tráfico. En este caso también solicitan, si eso no es posible ya que no se ha llevado a cabo ninguna medida, que esa parte de fondo de saco se hiciera peatonal para que se pudiera impedir de algún modo que hubiera tanta carga y descarga en esa zona. Así nos lo han trasladado ayer y de ese modo se lo hacemos llegar.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo Socialista queremos formular un ruego y el ruego va dirigido al Sr. Concejale de Empleo.

Desde que el mes de febrero San Sebastián de los Reyes liderase la subida generalizada de parados en la zona norte de Madrid con 201 nuevos desempleados, desde el Grupo Municipal del Partido Socialista queremos solicitar al Concejal de Empleo la adopción de medidas tanto por parte del Ayuntamiento como de la Comunidad de Madrid para evitar la fuga de empresas e incentivar la atracción y el asentamiento de nuevas empresas en el municipio y en el conjunto de la región. Una petición que se enmarca en la crítica situación de la economía madrileña y tras observar que en los últimos dos meses 1.500 trabajadores han perdido su puesto de trabajo en la región. En este contexto nos sumamos a las voces que piden al Partido Popular que se replantee su política económica e industrial. Solicitamos y rogamos, por tanto, la creación de un gabinete de crisis y que se empiecen a poner recursos económicos, recursos humanos y los instrumentos necesarios para frenar este desmantelamiento de la industria y este agotamiento y caída en picado de la economía madrileña de forma tan dramática que obviamente también está afectando directamente a nuestro municipio. Algo esencial si tenemos en cuenta la pérdida de peso del sector industrial que se está produciendo en la región así como las políticas aplicadas por los diferentes gobiernos del Partido Popular las cuales no consolidan empleo ni generan valor añadido alguno. También insistimos en la necesidad de adoptar distintas medidas para incentivar la atracción y el asentamiento de nuevas empresas que generen riqueza y creen empleo en San Sebastián de los Reyes.

- Turno de respuesta del equipo de gobierno:

Sr. García Ruiz (Delegado de Desarrollo Local, Consumo y Festejos): Quisiera contestar al Sr. Fernández que, como vengo reiterando en anteriores Plenos, no tenemos notificación oficial de la Comunidad de Madrid en cuanto a la formación.

Referente al Pacto Local por el Empleo tuvimos una reunión hace dos semanas y el objetivo era analizar lo que hemos hecho en el 2013, mejorar lo que estamos haciendo bien y eliminar lo que se estaba haciendo mal. Tenemos una reunión la semana que viene, el día 25 para ya hacer actividades concretas, elaborarlas y sacar la agenda para empezar o continuar trabajando para este año 2013.

Referente a lo que me dice de Acenoma lo trasladaré.

Nada más.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): En respuesta a la Sra. Vallejo decirle que sí que estamos al tanto de la nueva Ordenanza de Convivencia Ciudadana en Alcobendas como ya estuvimos hablando y poniendo de manifiesto en el último Consejo Sectorial de Mujer celebrado el mes pasado. Sí que hemos hablado tanto el Sr. Matiaces como yo con nuestros compañeros de Alcobendas y decirle que ya mismo nos encontramos trabajando para regular este problema que es la distribución del ofrecimiento de servicios sexuales mediante publicidad depositada en los vehículos ubicados en vía pública.

También querríamos decirle que tanto el Sr. Matiaces como yo les mantendremos oportunamente informados de todos los avances que vayamos llevando a cabo en esta materia.

A la Sra. Manzanares, no sé si el Alcalde también le querrá contestar posteriormente pero yo querría decirle que el asesinato que lamentablemente tuvo lugar en Sanse hace unas semanas no fue un caso de violencia de género. La Sra. Vallejo, también es una pregunta que me hizo en el último Consejo Sectorial de Mujer y yo lo que le dije es

que, evidentemente, había un investigación policial y judicial en curso en la que de ninguna manera íbamos a interferir pero que los indicios apuntaban a que no era un caso de violencia machista. Además, sí que quiero decirle que no dude que si hubiese sido un crimen fruto de violencia machista lo habríamos castigado y habríamos actuado oportunamente, pero como ha afirmado que era pues decirle que no, que en este caso está equivocada y no ha sido un caso de violencia machista.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): Contestar al Sr. Vegas referente a la pregunta del juego de Diego de León. Conocíamos el problema lógicamente. Esa baliza es la que pone la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de áreas infantiles; se trata de un problema creo recordar en una pata del juego, creo que había que hacer una soldadura; pero a la hora de pedir responsabilidades hablaba de la obra y demás, ese juego estaba instalado previamente y no con la obra de Sacramento, y será tratado en las labores de mantenimiento general de las áreas infantiles.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): En cuanto a la pregunta o comentario que me hacían respecto al servicio que se va a dar u ofrecer desde el edificio Actúa, explicarle que lo que es la citación se realizará desde el Centro Rosa Luxemburgo porque normalmente se cita desde administración a las primeras citas, el resto las vienen realizando las profesionales, se refiere a la primera por eso hemos querido centralizar desde Rosa Luxemburgo. No obstante, este servicio se tendrá que ir modificando y variando en función de cómo vaya funcionando. Es algo que empezamos ahora nuevo e iremos viendo y modificando en función de cómo vaya su desarrollo.

Yo quería hacer un ruego y una intervención y no es porque haya hecho el comentario el Sr. Vegas, lo tenía aquí escrito. Lamento profundamente si les he molestado, no ha sido mi intención, por supuesto, ni a su formación ni a ustedes como compañeros de Corporación ni tampoco a los vecinos que ustedes representan, simplemente esta Concejala ha intentado dar respuesta a un gesto y un comentario que estaba haciendo su compañero y les rogaría, ahí va el ruego, que revisaran el acta porque no ha sido esta Concejala la primera que ha hecho o ha referido o ha llevado el debate al sentido en que ha terminado, ni tampoco ha sido la primera que ha tenido ningún ataque personal hacia ningún miembro de la Corporación. Mi intención no ha sido por supuesto ofenderles y si lo he hecho les pido disculpas.

Gracias.

Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Nuevas Tecnologías y Asuntos Generales): Si el Sr. Heras no tiene inconveniente aunque la batería de preguntas que dirige fue a mi compañera Mar Escudero, como responsable de este contrato ya que recae en mí Delegación pues le voy a contestar yo.

Teniendo en cuenta la exhaustividad de su intervención y la infinidad de preguntas realizadas me reservo para el próximo Pleno sin perjuicio de que durante las semanas que transcurra hasta entonces pueda estar en contacto con usted para ir desgranando una a una las cuestiones planteadas. Sin embargo, sí me gustaría puntualizar algunas de las que usted ha mencionado y que no se corresponden con la realidad.

Cuando habla de, me refiero a la lista de mejoras que usted ha estado nombrando, las alfombras a las que hace alusión, 27 según la tabla que usted ha documentado, están destinadas a dependencias administrativas y no a los Centros Educativos. En el contenido de los pliegos y el contrato se habla de 47 edificios municipales de los

cuales 15 corresponden a Centros de Educación Infantil y Primaria y a un Centro de Educación Especial y esas alfombras no están destinadas a estos edificios. En el resto de dependencias municipales no sólo sí se han proveído sino que además se han sustituido con una cierta regularidad.

Cuando se refiere a la limpieza de grafitis no es cierto que no se esté realizando, lo que no puedo decirle exactamente, porque no tengo aquí el dato, en qué colegios se ha realizado y además se ha ejecutado con más frecuencia en unos más que en otros en función de las necesidades. Esa información la puede contrastar con los propios Directores de los Colegios afectados.

Habla usted de las encuestas. Es la parte que más me ha sorprendido por lo mal informado que está usted, claro. Hace más de dos semanas se lanzó la cuarta tanda de encuestas desde el inicio de la ejecución de este contrato si bien es cierto que el índice de cumplimentación por parte de los Colegios ha sido siempre muy bajo, normalmente no ha llegado al 50%. En la reunión que tuvimos la semana pasada, y que usted conoce, con los Directores de los Colegios una vez más porque no era la primera vez que se les insistía en ello se les animó encarecidamente a que la complementaran por la utilidad que para la Dirección del contrato y del servicio tiene para hacer un seguimiento. Y en cuanto a la petición que hace usted para que se le faciliten estos ejemplares cuando se realicen, que ya están realizados, como les digo estamos por la cuarta ocasión, en el mismo documento de la encuesta se hace mención por parte de la Dirección del contrato dirigido a los Directores de los Colegios y a los responsables de los Centros que son quienes los cumplimentan, que se tratará con confidencialidad, entonces valoraremos en aras de esa confidencialidad que protege a las personas que lo cumplimentan si estas encuestas se pueden facilitar o no. Si es que sí no tendré ningún inconveniente.

Por otro lado habla también de Técnico de Prevención. En la propia tabla que usted ha documentado con su nota de prensa lo indica porque ha replicado lo que aparece en el contrato, aparece como que esta mejora no se ha considerado como válida y, por tanto, se retiró la valoración económica asociada que había hecho la empresa porque se determinó que la utilidad para la ejecución de este contrato no sería tal. Con lo cual entró dentro de la categoría del tipo de mejoras que se sustituirían por otras que a conveniencia de la Dirección del contrato resultarían más válidas.

Por algunas de las palabras que usted ha mencionado deduzco que usted se ha molestado cuando he insistido tanto en que usted no se ha erigido en portavoz de la Comunidad Educativa sino que es portavoz de los vecinos. Yo en declaraciones hechas la semana pasada al hilo de esta cuestión, no es porque lo dijera yo sino porque dada la oportunidad del momento y como la nota de prensa que usted publicó fue al mismo tiempo que esa reunión se estaba celebrando, en esos instantes le puedo manifestar y le puedo transmitir la reacción de los propios Directores de los Colegios porque de manera unánime mostraron su rechazo tanto por el tiempo, el momento en el que se lanzó esa nota de prensa, como por las formas en las que se había realizado.

Como conclusión a mis respuestas me gustaría decirle dos cosas y están también en relación con la nota de prensa que usted, al hilo de esta cuestión, publicó la semana pasada.

Usted como portavoz de los vecinos, por supuesto hace bien, hablaba de que exige al gobierno del PP de Sanse que se pusiera del lado de los intereses de la comunidad educativa en lugar de defender los intereses particulares de la empresa. Lo que yo tengo que decirle a esto, Sr. Heras, es que no sé en qué momento ha pensado usted

que el gobierno defiende los intereses particulares de esta empresa o de cualquier otra. Nosotros defendemos los del Ayuntamiento y si piensa usted lo contrario está muy equivocado.

Obviamente no voy a minimizar los problemas, que soy consciente que existen en este contrato, pero tenga la completa seguridad de que el Ayuntamiento aplica y aplicará las medidas oportunas para velar por los intereses municipales y garantizar la correcta prestación de ese servicio.

En segundo lugar y para finalizar pues yo lo que lamento es que jamás usted haya mostrado el más mínimo interés por informarse y no hablo a través de los Directores como sé que ha hecho y de las propias trabajadoras, sino a través o bien de esta Concejala que le habla y en cuya Delegación recae este contrato o bien a través de la Dirección Técnica del mismo. Creo que son actores tan relevantes como las fuentes que usted ha utilizado. Y por si acaso a usted le cabe alguna duda, sabe perfectamente que mi puerta estará siempre abierta para tratar este tema con usted y para cualquier otro pero parece que a usted no le interesa hablar de estas cuestiones a tiempo real sino que lo que le interesa es sacarlo una y otra vez en todos los Plenos, y que conste que a mí me parece muy bien pero lo cortés no quita lo valiente.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): A la pregunta o ruego que ha hecho el Sr. Vegas sobre los perros y el conocimiento que tenía de la situación que se está dando, informarle que desde la Delegación de Medio Ambiente junto con la Delegación de Seguridad Ciudadana estamos trabajando en ese problema de civismo de los ciudadanos de nuestro municipio, estamos realizando diferentes campañas y concretamente en ciertas zonas que ha mencionado. Sí comentarle que en el año 2013 desgraciadamente tuvimos que sancionar a vecinos por esta serie de cuestiones, se abrieron 129 expedientes el año pasado y este año en 2014 ya hemos abierto 12 expedientes al respecto. Por lo tanto, evidentemente, hay mucho que trabajar, conocemos el problema y, sobre todo, como le decía antes, apelamos al civismo de los ciudadanos, que tengan sus mascotas y que hagan un uso ordenado de ellas.

Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Me gustaría algo que depende de esta Presidencia que tiene que ver con el debate. Aclarar una cuestión que ha sacado directamente la Sra. Manzanares.

Efectivamente, lo que decía mi compañera, no ha sido lo que se cataloga como un acto de violencia de género el vil asesinato que hubo muy cerca, por cierto, de este Consistorio pero no se ha catalogado como violencia de género, no había ningún antecedente del presunto autor de los hechos como maltratador ni estaba en una base de datos de ningún tipo. El objeto de las investigaciones, que desconozco porque no son competencia de este municipio, van por otra vía, creo que se han publicado en la prensa, desde luego no ha habido desde el principio de la investigación no se descartó pero, vamos, no se trataba de un acto delictivo catalogado como violencia de género.

Se ha comentado aquí sobre el debate asqueroso, etc., etc., sobre lo que se ha producido aquí, sobre ofensas entre unos y otros Concejales.

Miren ustedes, yo aquí desde esta Presidencia soy muy respetuoso con todo lo que se dice, prácticamente admito todo lo que se dice. Curiosamente hay unos que se sienten ofendidos y otros nunca nos tenemos que sentir ofendidos. Yo lo que les pido es que recapaciten, que se vean los videos o las actas de los Plenos. Aquí se dice mes a mes,

se deja por ahí que tenemos intereses con empresas, que tenemos que privatizar todo y aquí nadie se ha dado por ofendido, nadie pero se deja ahí en la nube y nadie se da por ofendido. Y aquí esos intereses de las empresas que, por cierto, están externalizadas en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes son prácticamente todas cuando estaban gobernando ustedes y entonces no había intereses de las empresas con el gobierno actual. Pero no es ninguna ofensa. Se sienten ofendidos. Curiosamente cuando se pide la dimisión de una Concejala porque un Consejero de la Comunidad de Madrid del mismo partido ha presentado una dimisión, cuando hemos sido claros desde el primer momento de lo que pensamos sobre la Sanidad pública de la Comunidad de Madrid, hemos sido claros desde el primer momento, otra cosa es que la forma no se haya hecho bien y los tribunales hayan dicho lo que han dicho. Ustedes mismos, todos los que llevan una chapita “yo cien por cien público” firmaron aquí gobernando, sí, sí, la cesión de una parcela y se decía que la gestión y la inversión iba a ser privada; es decir, quien iba a realizar la inversión iba a ser privada. Pues, a lo mejor ya no es cien por cien público pero eso no es ninguna ofensa, de verdad. Entonces yo lo que les pido, por favor, es que muchas veces cuando hablan, hay un cruce, yo estoy aquí en medio e intento ser lo más justo posible, pero es que se dan por ofendidos de una manera que, bueno, el Sr. Fernández, es una lástima que no esté aquí pero lo podrá leer o ver en el video, es que todo lo que sale por su boca y que se sienta ofendido. Miren ustedes, yo y creo que me conocen y nos conocen a todos los que estamos aquí, yo nunca he hablado ni de calidad ni de cantidad, creo que somos veinticinco personas ¿Qué tienen representación cinco? Miren, antes éramos nosotros muchos menos. No sé qué pasará. Ustedes llevan hablando de lo que puede pasar dentro de año y medio durante mucho tiempo, no hay un mes que no digan ya les pondrán a ustedes en su sitio, tal y cual. Pues no lo sé, esto pasa, esto no es eterno, la segunda vuelta siempre es y la tercera y la cuarta y otra, siempre hay elecciones cada cuatro años. Lo que sí les digo con el tema de las ofensas es que nosotros no somos, y le hablo de nosotros el Grupo Popular, menos que nadie ni más, por supuesto, pero menos que nadie. Ha pedido disculpas la Sra. Vozmediano pero, por favor, léanse porque parece que ha habido aquí..., pero léanse todo lo que echan por su boca Pleno tras Pleno de nuestros compañeros de partido, de aquí mismo, de las conexiones... y aquí una mínima interpretación se magnifica en unos términos pero, desde luego, yo le rogaría que con la misma moderación y con el mismo tono que lo ha hecho el Sr. Vegas que repasen ustedes los Plenos y vean exactamente entre unos y otros lo que dicen unos y otros.

Sr. Romero, ha hecho usted un ruego de crear un gabinete de crisis, etc., etc. y lo que nos plantea, por cierto he leído aquí la nota de prensa que ha sacado diciendo que ya había presentado a este equipo de gobierno, ha sido usted muy previsor e incluso hablaba de pasado cuando lo hacía una hora antes de que interviniese usted pero, bueno. Con respecto a esa nota de prensa yo le animaría a que se la leyese porque empiezan ustedes muy mal, no sé quién se la ha redactado a usted o algún miembro del Partido Socialista, habla de los datos de febrero y los datos de febrero no están todavía se dan en el mes de marzo; los que se han dado en el mes de febrero son los datos del pasado mes de enero. Entonces, han empezado ustedes la nota dando un pequeño tropezón.

Con respecto a las medidas, mire usted, a través de la Concejalía de Desarrollo Local y de Empleo, con las competencias limitadas que tenemos, a través de lo que podemos con el Pacto Local entre empresarios y sindicatos, es nuestro principal objetivo y le digo con las competencias limitadas que tiene un Ayuntamiento en esta materia hacemos desde luego lo que podemos. Lo que echo de menos en usted es que dice “cree usted medidas”. Díganos cuál porque lo que sí podemos hacer es, no se ¿Qué ha hecho el Partido Socialista cuando ustedes han gobernado o qué están

haciendo donde gobiernan? ¿Las medidas del Sr. Zapatero fueron buenas? ¿Las medidas que ha tomado el Partido Socialista en la Comunidad andaluza son buenas cuando es el mayor paro que hay en toda España? Dígame usted qué medidas tomaría usted. Es muy fácil sacar una nota de prensa y decir aquí en el Pleno "creen ustedes un gabinete de crisis y tomen medidas". No sé qué medidas. De verdad, me gustaría que si tiene usted la varita mágica, con las competencia que tiene el Ayuntamiento y en las materias que tiene el Ayuntamiento que nos lo dijese pero, desde luego, como experiencia, su Grupo, su partido pues yo creo que es de los que estamos aquí el que menos puede decir. Aun así, si tiene usted alguna idea brillante y que efectivamente pues consigamos trabajar aunque sea a un solo parado de San Sebastián de los Reyes pues bienvenida sea.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014**

Asistentes:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)

D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)

D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)

D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSRR)

D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSRR)

D^a Laura Vallejo Pérez (II-ISSRR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSRR)

D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

AUSENTES (excusados):

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSRR)

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSRR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y diez minutos del día 20 de febrero de 2014, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión

ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión veintitrés de los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

La Presidencia, en nombre propio y en el de toda la Corporación, felicita al Sr. Holguera Gozalo por su reciente paternidad y desea al Sr. Carrillo Rojo una pronta recuperación en su estado de salud.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE ENERO DE 2014, ORDINARIA.

Se aprueban por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y
RECURSOS HUMANOS**

Nº 2.- INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Intervienen:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Se trata de reconocimiento de obligaciones correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 13 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de dieciocho votos a favor (PP, II-ISSRR e IU-LV), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE), **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a

realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030540158, 29/10/09 DE 963,46 E.,CONSUMO ESCUELA DE MUSICA - PERIODO: 27/08/09-22/10/09	35,03	2010022510000 6733
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030492572, 29/10/09 DE 2.422,06 E. C/PAPA SIXTO V,4-2,BAJO - PERIODO: 18/08/09-13/10/09	1.505,05	2010022510000 6369
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030497564, 29/10/09 DE 7.876,27E., A.P. C/ CERVANTES, 1-2 - PERIODO: 24/08/09-19/10/09	4.926,28	2010022510000 6405
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030512355, 29/10/09 DE 1.238,61E., A.P. Pº GUADALAJARA, 39-- PERIODO: 28/08/09-22/10/09	647,59	2010022510000 6533
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030512358, 29/10/09 DE 1.110,56E., A.P. Pº GUADALAJARA, 31 - PERIODO: 28/08/09-22/10/09	803,07	2010022510000 6535
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030515141, 29/10/09 DE 2.976,48E., A.P. AV. BETANZOS, 14-1 - PERIODO: 31/08/09-27/10/09	2.403,10	2010022510000 6568
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIF. Y SUSTITUYE FRA. 20091029030516673 DE 29/10/09 DE 1.916,96 E., A.P. C/BENASQUE, 5-1 - PERIODO: 26/08/09-20/10/09	1.260,71	2010022510000 6575
TOTAL AÑO 2010		11.580,83	

2011			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA GENERACION S.A.U.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, C/ FUERTEVENTURA, 9-2 BAJO A - PERIODO: 26/10/10- 03/01/11	876,75	201101050104 20174

2011			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO AV. MOSCATELARES, 19-BIS, PERIODO: 11/04/2011 - 13/05/2011	1.958,72	201105160104 70030
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO NUEVO PARQUE MOSCATELARES, 1-PROX. PERIODO: 16/02/2011 - 10/06/2011	2.477,04	201106130104 41897
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO AV. MOSCATELARES, 19-BIS, PERIODO: 13/05/2011 - 13/06/2011	1.699,78	201106140104 11099
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO C/ MARIE CURIE, 44 PROX.. PERIODO: 13/05/2011 - 15/06/2011	2.067,99	201106160104 29176
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO C/ VIAL 1 (MOSCATELARES), 1 PROX.. PERIODO: 13/05/2011 - 15/06/2011	1.258,36	201106160104 29177
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO AV. MOSCATELARES, 19-BIS, PERIODO: 13/06/2011 - 14/07/2011	1.660,06	201107150104 15242
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO C/ MARIE CURIE, 44 PROX. PERIODO: 15/06/2011 - 13/07/2011	1.753,74	201107150104 15240
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO C/ VIAL 1 (MOSCATELARES), 1 PROX.. PERIODO: 15/06/2011 - 13/07/2011	970,67	201107180104 51478
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO AV. MOSCATELARES, 19-BIS, PERIODO: 14/07/2011 - 10/08/2011	1.570,43	201108120104 18970
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO NUEVO PARQUE MOSCATELARES, 1-PROX. PERIODO: 10/06/2011 - 12/08/2011	1.377,52	201108160104 29687

2011			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO C/ VIAL 1 (MOSCATELARES), 1 PROX.. PERIODO: 12/08/2011 - 31/08/2011	814,97	201109200104 17650
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO NUEVO PARQUE MOSCATELARES, 1-PROX. PERIODO: 12/08/2011 - 31/08/2011	419,08	201110140103 89771
IBERDROLA GENERACION S.A.U.	DERECHOS DE ACCESO Y ENGANCHE, AVDA. FEDERICO CHUECA, 5 BAJO	940,66	201107280305 11194
IBERDROLA GENERACION S.A.U.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, CNO. ALBERCA, 31-2 - PERIODO: 12/08/2011 - 16/09/2011	2.833,14	201109190104 23718
TOTAL AÑO 2011		22.678,91	

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDAR CLUB DE CAMPO. PERIODO: 27/11/2012 - 01/12/2012	177,94	2012121001041 1516
IBERDROLA GENERACION S.A.U.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, C/ JOSÉ HIERRO, 13-PROX, BAJO - PERIODO: 27/02/2012 - 26/04/2012	1.048,90	2012043001003 8977
IBERDROLA GENERACION S.A.U.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, C/ POETA RAFAEL MORALES, 4- PROX. BAJO - PERIODO: 19/11/2012 - 14/12/2012	1.199,38	2012121701001 4496
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA EDF. PROTECCIÓN CIUDADANA - PERIODO: 28/11/2012 - 30/11/2012	2.043,50	2012120701041 8869
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA BIBLIOTECA CENTRAL - PERIODO: 28/11/2012 - 19/12/2012	2.846,33	2012121260105 26173

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.	IVA NO SOPORTADO ART. 88.4 LEY IVA - UNIDADES HIGIENICAS Y BACTERIOSTATICOS BIBLIOTECAS CENTRAL E IGLESIA ENERO 2012	166,76	950/113561
TOTAL AÑO 2012		7.482,81	

TOTAL	41.742,55
--------------	------------------

**CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN**

Nº 3.- NOMBRAMIENTO COMO HIJOS ADOPTIVOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES A D. FÉLIX GRANDE LARA Y D^a FRANCISCA AGUIRRE BENITO.

Intervienen:

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Educación): En fechas recientes se ha producido el fallecimiento del poeta y escritor D. Félix Grande Lara que ha venido colaborando de forma activa en el desarrollo y la planificación de las actividades culturales de nuestro municipio. Dentro de ellas y por su especial relevancia se encontraba la puesta en marcha del Premio Nacional de Poesía Joven que llevaba su nombre y que apadrinaba de forma directa y en el que participaban como Jurado los también poetas D. Luis Alberto de Cuenca, D. Ignacio Elguero y D. Juan Carlos Pérez Mestre, que han venido colaborando de forma activa en el desarrollo y promoción de este Certamen.

Como consecuencia de la muerte de D. Félix Grande el Jurado del Premio remite una carta a la Concejalía de Cultura solicitando el nombramiento como hijos adoptivos de San Sebastián de los Reyes a D. Félix Grande Lara y D^a Francisca Aguirre Benito, celebrar la entrega del nombramiento a título póstumo en el día de la entrega del Premio Nacional de Poesía Félix Grande e, igualmente, celebrar la entrega de la correspondiente distinción a D^a Francisca Aguirre Benito en la entrega del Premio Nacional de Poesía que lleva el nombre del fallecido.

Sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Comisión Informativa se dictaminó por todo los miembros favorablemente. Igualmente entiendo que este Pleno se va a manifestar en el mismo sentido por el hondo calado que, sin duda, tienen en el ámbito cultural ambos poetas.

Por tanto, solicito la aprobación del Pleno. Gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSRR): Estamos absolutamente de acuerdo con la propuesta que ha hecho el Jurado del Premio Nacional de Poesía Joven Félix Grande a esta Concejalía de Cultura, a este Ayuntamiento.

Nos parece que nombrar hijos adoptivos de San Sebastián de los Reyes a dos personas que a lo largo de muchos años han demostrado su cariño por esta ciudad, es

un reconocimiento que en este momento nos toca hacer, afortunadamente en vida de Francisca Aguirre y, desgraciadamente, a título póstumo de Félix Grande.

Francisca Aguirre ha demostrado a lo largo de los años como ha colaborado desinteresadamente, hoy en día es Directora de la Colección Literaria y se presta cuando se la llama para cualquier acto de San Sebastián de los Reyes. En el caso de Félix Grande pues desde hace décadas colabora con esta institución, primero formando parte del Premio Nacional de Poesía José Hierro, Jurado en este caso, y, posteriormente, cediendo su nombre a la Cátedra de Flamenco y después al Premio Nacional de Poesía Joven que lleva su nombre. Desgraciadamente no contamos con él pero ahí deja un legado importantísimo de manera que reconocerles haciéndoles hijos adoptivos será simplemente, pues eso, como es de bien nacidos ser agradecidos es lo que vamos a hacer desde este Ayuntamiento.

Muchísimas gracias por estar de acuerdo con esa propuesta del Jurado. Vamos a votar a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): El Grupo municipal Socialista también, cómo no, estamos completamente de acuerdo con la propuesta que hoy se trae a Pleno a iniciativa del Jurado.

Félix Grande y Francisca Aguirre durante muchos años han distinguido a San Sebastián de los Reyes con su enorme aportación de creatividad, de talento, de sabiduría, de humanidad y de sensibilidad. Han distinguido, como digo, a San Sebastián de los Reyes y han puesto a San Sebastián de los Reyes en el mapa de la cultura de España e incluso de la cultura internacional, por eso justo es que en el día de hoy este Pleno, esta Corporación solemnemente distinga a estas dos enormes personalidades con la distinción de hijos predilectos de nuestra ciudad.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Educación): Muchas gracias a todos los Grupos municipales y, sin duda, como no puede ser de otra manera y, como ya se ha dicho, tanto Félix Grande como Francisca Aguirre son, Félix lo ha sido hasta hace pocos días, colaborador estrecho de nuestros programas culturales y Francisca Aguirre igualmente, teniendo también en cuenta todo su bagaje y su experiencia cultural y poética ya que ambos son premios nacionales de poesía, por destacar los últimos premios. Pero, desde luego, son colaboradores Francisca y Félix de nuestro Ayuntamiento, en el caso de Félix hasta sus últimos días y, desde luego, creo que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en este caso el nombramiento y la propuesta que se trae a este Pleno es una propuesta además completamente merecida. Por tanto, como también he dicho en mi intervención anterior, el nombramiento como tal se hará en la entrega del Premio el próximo 20 de marzo que es cuando se entrega el Premio Nacional de Poesía Joven Félix Grande.

Muchas gracias.

- Concluyen las intervenciones -

A propuesta del Jurado del Premio Nacional de Poesía Joven "Félix Grande", de San Sebastián de los Reyes, **el Ayuntamiento Pleno**, de forma unánime, **acuerda NOMBRAR A D. FÉLIX GRANDE LARA Y A D^a FRANCISCA AGUIRRE BENITO HIJOS ADOPTIVOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES** por sus cualidades literarias y humanas así como por sus múltiples aportaciones a la vida cultural de nuestra ciudad.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3.661	30/12/2013	Declarando no disponibles en el Presupuesto de 2013 los créditos del programa presupuestario 2211 "Fondo de Acción Social", destinados a contribuciones a planes y fondos de pensión de personal municipal.
3.662	30/12/2013	Aprobando expediente 74/2013 de generación y transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.663	31/12/2013	Aprobando reconocimiento de obligaciones de pago.
3.664	31/12/2013	Aprobando reconocimiento de obligaciones de pago.
1.	02/01/2014	Concediendo licencia de primera ocupación de nave industrial ITV en Av. Fuente Nueva, 7 (2013/LPOCU/27).
2.	02/01/2014	Aprobando expediente 1/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.	03/01/2014	Autorizando ocupación de dominio público para unidad móvil de donación de sangre en diversos emplazamientos del municipio (2013/MVLOT/376).
4.	07/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2013.
5.	07/01/2014	Aprobando devolución de fianza (TES.DEVOL.F.80/13).
6.	07/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas de alta por dejar de disfrutar de exención en 2014.
7.	07/01/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2014.
8.	07/01/2014	Autorizando corte de calle y ocupación de zona de aparcamiento para rodaje cinematográfico en C/ Gomera, tramo entre C/ Isla de Palma y C/ Isla Alegranza (2014/MVLOT/000005).
9.	08/01/2014	Delegando en el Concejales Delegado de Deportes la firma de Convenios con las Federaciones Madrileñas de Fútbol y Fútbol Sala y el Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas.
10.	09/01/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
11.	09/01/2014	Imponiendo sanción en expediente CC-068/2013.

Nº	Fecha	Descripción
12.	09/01/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos y compensación de deudas en periodo ejecutivo (Tesorería 90114-1).
13.	09/01/2014	Denegando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011.
14.	09/01/2014	Autorizando ocupación de dominio público para mesa informativa en Av. de la Sierra, 24 (2014/MVLOT/000009).
15.	09/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
16.	09/01/2014	Concediendo título funerario por concesión de sepultura.
17.	09/01/2014	Estimando parcialmente recurso de reposición interpuesto contra la sanción impuesta en el expediente IT 707/2011 que trae causa de la regularización del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
18.	09/01/2014	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
19.	10/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
20.	10/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
21.	10/01/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
22.	10/01/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
23.	10/01/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
24.	10/01/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
25.	10/01/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
26.	10/01/2014	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
27.	10/01/2014	Autorizando modificación de licencia por legalización de ampliación del proyecto de ejecución de construcción de edificio comercial de locales en bruto en Paseo de Europa, 30 (2010/LOBMY/10).
28.	10/01/2014	Concediendo licencia de demolición de edificio de estación de transferencia de residuos urbanos en C/ Luis Pasteur, s/n (2013/LOBMY/65).
29.	10/01/2014	Concediendo Tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2013/TEPMR/65).
30.	10/01/2014	Concediendo Tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2013/TEPMR/96).
31.	13/01/2013	Ordenando el archivo del expediente sancionador STE-026/2013 sin más trámite.
32.	13/01/2013	Concediendo Tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2012/TEPMR/31).
33.	13/01/2014	Aprobando bonificaciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 a vehículos de más de 25 años.

Nº	Fecha	Descripción
34.	13/01/2014	Estimando la petición de una funcionaria de dar por finalizada la reducción de jornada laboral que le fue autorizada por Decreto de la Concejala de Recursos Humanos nº 2323/2013, de 23 de agosto, y su incorporación a la jornada completa (RHAG 338/13).
35.	13/01/2014	Acordando el archivo del expediente de información reservada incoado mediante Decreto de la Concejala Delegada de Recursos Humanos nº 3059/2013, de 7 de noviembre.
36.	13/01/2014	Concediendo Tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2013/TEPMR/99).
37.	13/01/2014	Desestimando recurso de reposición planteado y confirmando resolución sancionadora dictada en el expediente CC-014/2013.
38.	13/01/2014	Aprobando liquidación del 4º trimestre de 2013 del canon concesional de una porción de dominio público en la zona de ordenación nº 61 de esta localidad.
39.	13/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
40.	13/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
41.	14/01/2014	Desestimando devolución de ingresos (Secc. Activ. Econ. expte. 698/13).
42.	14/01/2014	Desestimando devolución de ingresos (Secc. Activ. Econ. expte. 661/13).
43.	14/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
44.	14/01/2014	Aprobando devolución de fianza (TES.DEVOL.F.79/13) y denegando devolución de fianza (TES.DEVOL.F.84/13).
45.	14/01/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos e intereses de demora (Tesorería 140114-1).
46.	14/01/2014	Concediendo Tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2013/TEPMR/94).
47.	15/01/2014	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato administrativo especial para la "realización de la Cabalgata de Reyes Magos 2014" (CON 39/13).
48.	15/01/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
49.	15/01/2014	Legalización de diversas ocupaciones en diferentes emplazamientos (2013-MVLOT-000365-375)(2014-MVLOT-000002-3-4-7-8).
50.	15/01/2014	Aprobando compensación de deuda derivada de la sanción impuesta en el expediente 707/2011 que trae causa de la regularización del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tramitado bajo referencia ITCIOMY 736/2009.
51.	15/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2013 y 2014.

N°	Fecha	Descripción
52.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-046/2013).
53.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-047/2013).
54.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-048/2013).
55.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-049/2013).
56.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-050/2013).
57.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-051/2013).
58.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-052/2013).
59.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-053/2013).
60.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-054/2013).
61.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-055/2013).
62.	15/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-001/2014).
63.	15/01/2014	Reconociendo a un funcionario municipal el derecho a la reducción de un 10% de su jornada diaria (RHAG 344/13).
64.	16/01/2014	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-181/2013.
65.	16/01/2014	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-182/2013.
66.	16/01/2014	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-183/2013.
67.	16/01/2014	Anulando recibos del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2013.

Nº	Fecha	Descripción
68.	16/01/2014	Anulando recibos del Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de varios ejercicios.
69.	16/01/2014	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-184/2013.
70.	16/01/2014	Anulando recibos del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2012 y 2013 y anulando recibo del Padrón de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos de 2012.
71.	16/01/2014	Anulando recibo de Padrón del Impuesto de Actividades Económicas por consulta en la AEAT y estar exento de tributar en el ejercicio 2010.
72.	16/01/2014	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-76/2013.
73.	16/01/2014	Acordando la suspensión de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-173/2013.
74.	16/01/2014	Acordando la suspensión de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-148/2013.
75.	16/01/2014	Acordando la suspensión de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-081/2013.
76.	16/01/2014	Acordando la suspensión de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-033/2013.
77.	16/01/2014	Aprobando el levantamiento de la suspensión de procedimiento seguido bajo referencia SC-022/2013.
78.	16/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-173/2013.
79.	16/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-148/2013.
80.	16/01/2014	Aprobando liquidaciones, compensando cantidades abonadas con las nuevas liquidadas y aprobando devolución de ingresos por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y Tasa de Residuos sólidos urbanos.
81.	16/01/2014	Acordando la suspensión de la sanción impuesta en expediente sancionador incoado bajo referencia SC-112/2013.
82.	16/01/2014	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000016).
83.	16/01/2014	Concediendo licencia de obra para las instalaciones al servicio del funcionamiento de actividad en Paseo de Europa nº 50, polígono 21, parcela 11 (2013/LOBMY/000055).

N°	Fecha	Descripción
84.	16/01/2014	Autorizando proyecto básico presentado para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paseo del Embajador, 508-A- Urb. Ciudadcampo (2013/LOBMY/53).
85.	16/01/2014	Anulado.
86.	16/01/2014	Aprobando liquidaciones, compensando cantidades abonadas con las nuevas liquidadas y aprobando devolución de ingresos por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y Tasa de Residuos sólidos urbanos.
87.	16/01/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tes. 160114-1).
88.	17/01/2014	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/000104).
89.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-185/2013).
90.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-186/2013).
91.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-187/2013).
92.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-188/2013).
93.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-189/2013).
94.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-190/2013).
95.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-191/2013).
96.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-192/2013).
97.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-193/2013).
98.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-194/2013).
99.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-195/2013).

Nº	Fecha	Descripción
100.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-196/2013).
101.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-197/2013).
102.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-198/2013).
103.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-199/2013).
104.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-201/2013).
105.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-202/2013).
106.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-207/2013).
107.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-208/2013).
108.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-209/2013).
109.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-210/2013).
110.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-211/2013).
111.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-212/2013).
112.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-213/2013).
113.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-214/2013).
114.	17/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-215/2013).
115.	17/01/2014	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/90).

Nº	Fecha	Descripción
116.	17/01/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Absentismo Escolar (Expediente- Secc. Educación 13/13).
117.	17/01/2014	Aprobando liquidación de intereses de demora en ejecución de sentencia número 1.602 de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (IT 11/1104).
118.	17/01/2014	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/82).
119.	17/01/2014	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/97).
120.	17/01/2014	Autorizando ocupación de dominio público con carácter itinerante para campaña de captación de socios (2014/MVLOT/16).
121.	17/01/2014	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/57).
122.	17/01/2014	Desestimando recurso interpuesto contra desestimación de exención de dotaciones en relación con la concesión de licencia de obras para construcción de edificio de 5 viviendas y trasteros en C/ Barrilleros, 14 (2012/LOBMY/42).
123.	21/01/2014	Anulando liquidaciones (Servicio de Hacienda).
124.	21/01/2014	Aprobando bonificaciones por flota superior a mil vehículos en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
125.	21/01/2014	Concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/102).
126.	21/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en sepultura.
127.	21/01/2014	Concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/103).
128.	21/01/2014	Aprobando bonificaciones por vehículo híbrido en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
129.	21/01/2014	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 40/13.
130.	21/01/2014	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/35).
131.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-048/2013).
132.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-049/2013).
133.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-050/2013).

Nº	Fecha	Descripción
134.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-051/2013).
135.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-052/2013).
136.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-053/2013).
137.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-054/2013).
138.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-055/2013).
139.	21/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-056/2013).
140.	21/01/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato del servicio de información y atención telefónica de este ayuntamiento (CON 25/11).
141.	21/01/2014	Tener por desistido al peticionario de licencia para proyecto de ejecución E/S nueva ST Algete, desde KV San Sebastián de los Reyes-Vicálvaro-Villaverde en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (2009/LOBMY/71).
142.	21/01/2014	Aprobando exenciones por minusvalía en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
143.	22/01/2014	Adjudicando el contrato de servicio de impartición de un curso de inglés perteneciente al Plan de Formación Continúa de los empleados municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 40/13).
144.	22/01/2014	Aprobando devolución de garantías (TES.DEVOL.F. 1/14, 4/14, 5/14 y 6/14).
145.	22/01/2014	Aprobando resoluciones de procedimientos sancionadores iniciado por la Inspección Municipal de Tributos.
146.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-096/2013).
147.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-097/2013).
148.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-098/2013).
149.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-099/2013).

Nº	Fecha	Descripción
150.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-100/2013).
151.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-101/2013).
152.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-102/2013).
153.	22/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
154.	22/01/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-103/2013).
155.	22/01/2014	Denegando bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 por encontrarse los vehículos domiciliados en otros municipios.
156.	22/01/2014	Aprobando el cese temporal en el régimen de dedicación exclusiva de un Concejal.
157.	22/01/2014	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de suministros.
158.	22/01/2014	Decretando el archivo del expediente sancionador (EAR 053/2013).
159.	23/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
160.	23/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
161.	23/01/2014	Autorizando instalación de una isleta en C/ Valladolid, 26 (2014/MVLIC/1).
162.	23/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
163.	23/01/2014	Autorizando instalación de una isleta en C/ Río Duero, 5 (2014/MVLIC/2).
164.	23/01/2014	Aprobando expediente de contratación del suministro de material de oficina básico con destino al Almacén General, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 44/13).
165.	23/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
166.	23/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador incoado por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-064/2013).
167.	23/01/2014	Aprobando liquidación de Tasa por Ocupación del Dominio Público Local (ITOV 880/13).
168.	23/01/2014	Rechazando de sustitución de sanción impuesta en el expediente CC-004/2013.

Nº	Fecha	Descripción
169.	23/01/2014	Declarando abandonados cinco vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal un tiempo superior a dos meses y de titularidad municipal y ordenando su tratamiento como residuo urbano.
170.	23/01/2014	Aprobando expediente 2/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
171.	23/01/2014	Denegando bonificación en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
172.	23/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-069/2013.
173.	24/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-070/2013.
174.	24/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
175.	24/01/2014	Legalización de diversas ocupaciones en diferentes emplazamientos (2014/MVLOT/11-12-13-10-14-17-18)
176.	24/01/2014	Concediendo licencias de obra y de actividad de edificio para uso dotacional de aparcamiento y supermercado de venta al por menor en Av. Einstein C/V. Av. Juncal -Parcela PC-13B-Moscatelares (2013/LOBMY/23).
177.	24/01/2014	Concediendo licencia de obras para demolición de los edificios de oficinas y cronometraje del Circuito del Jarama en la Autovía A-1 Km. 28 (2013/LOBMY/66).
178.	27/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
179.	27/01/2014	Aprobando expediente de contratación del servicio de transporte discrecional en autocar con conductor para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 47/13).
180.	27/01/2014	Modificando el Decreto del Concejal Delegado de Movilidad nº 3405/2013, de 5 de diciembre, sobre ocupación de dominio público para rodaje cinematográfico en c/ Naranjo de Bulnes nº 95 por cambio de fechas (2013/MVLOT/346).
181.	27/01/2014	Aprobando el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2014 y posterior notificación colectiva, exposición pública y período de cobranza.
182.	27/01/2014	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
183.	27/01/2014	Aprobando devolución de garantía (TES.DEVOL.F.8/14).
184.	27/01/2014	Estimando reclamación patrimonial (PAT/R 25/13).
185.	27/01/2014	Aprobando liquidación del canon concesional por instalación, mantenimiento y explotación de soportes de gran formato en dominio público de esta localidad.

Nº	Fecha	Descripción
186.	27/01/2014	Aprobando devolución del importe del recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2013 más intereses.
187.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-059/2013.
188.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-062/2013.
189.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-079/2013.
190.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-081/2013.
191.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-083/2013.
192.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-100/2013.
193.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-101/2013.
194.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-104/2013.
195.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia TA-126/2013.
196.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia SC-087/2013.
197.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia SC-103/2013.
198.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia SC-106/2013.
199.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia SC-108/2013.
200.	28/01/2014	Aprobando corrección de errores materiales advertidos en los Decretos números 2708/13, de 9/10/2013, 2714/13 de 9/10/2013 y 2715/13 de 9/10/2013, de la Concejala Delegada de Hacienda.
201.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-049/2013.
202.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-057/2013.
203.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-063/2013.
204.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-064/2013.
205.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-065/2013.
206.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-066/2013.

Nº	Fecha	Descripción
207.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-067/2013.
208.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-072/2013.
209.	28/01/2014	Imponiendo sanción en expediente sancionador de referencia CC-073/2013.
210.	28/01/2014	Aprobando corrección de error material advertido en el Decreto nº 2722/13, de 9/10/2013, de la Concejala Delegada de Hacienda.
211.	28/01/2014	Aprobando expediente 3/2014 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2013 en el Presupuesto del Ayuntamiento.
212.	28/01/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tes. 160114-1).
213.	28/01/2014	Concediendo licencia de obra, en cumplimiento de la Sentencia nº 309/2011, para instalación de ascensor, en C/ Doctor Juan Bertoncini, nº 6 (2008/LOBMY/45).
214.	28/01/2014	Baja de paso de carruajes en calle Lanzarote, 1, nave 27 (2013/MVLIC/57).
215.	28/01/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tes.300114-1).
216.	28/01/2014	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
217.	28/01/2014	Autorizando a un Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento permutar con otro procedente del Ayuntamiento de Madrid (RHAG 284/13).
218.	29/01/2014	Concediendo licencia de obra para adecuación de local y construcción de escalera en local de pública concurrencia (salones de usos múltiples) en Av. Juncal 22, PCO-1A Y PCO-1B Moscatelares (2011/LOBMY/80).
219.	29/01/2014	Aprobando liquidación de canon concesional de la instalación de tres totem informativos en el Parque Empresarial La Marina.
220.	29/01/2014	Denegando solicitud de rectificación de autoliquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y requiriendo al interesado la subsanación de su solicitud de aplazamiento del pago.
221.	29/01/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de Servicio de mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas asociadas de los edificios públicos municipales y centros de educación infantil y primaria (CEIP) de San Sebastián de los Reyes (CON 23/11).
222.	29/01/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.

Nº	Fecha	Descripción
223.	29/01/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de Servicio de asistencia técnica del Auditorio del Centro Joven Sanse (CON 29/11).
224.	29/01/2014	Autorizando paso de carruajes en C/ Caño Gordo, 1 (vado) con C/ Acacias, 2 (portal) (2014/MVLIC/3)
225.	29/01/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
226.	30/01/2014	Notificando mediante edicto extracto del contenido de actos administrativos conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Disciplina Vial - Edicto 1/2014).
227.	30/01/2014	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
228.	30/01/2014	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
229.	30/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
230.	30/01/2014	Aprobando modelos de solicitudes de comunicación previa de actuación urbanística; de licencia urbanística de procedimiento abreviado; de licencia urbanística de procedimiento normal, primera ocupación, instalaciones generales, instalación y funcionamiento de garaje y piscina; y solicitud de licencia de obras de cala y ocupación de la vía pública, todos ellos elaborados por la Sección de Licencias de Obras y el Servicio de Atención Ciudadana (2014/SLOBV/5).
231.	30/01/2014	Aprobando la continuidad de la vigencia del procedimiento de productividad aprobado por Decreto nº 592, de 4 de marzo de 2013, de la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos.
232.	30/01/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
233.	30/01/2014	Aprobando devolución de ingreso indebido (OCC 19/2010).
234.	30/01/2014	Notificación edictal de declaración de vehículos abandonados que se encuentran en el depósito municipal (Disciplina Vial - Edicto 2/2014).
235.	31/01/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-157/2013).
236.	31/01/2014	Aprobando la suspensión de la sanción impuesta por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-157/2013).
237.	31/01/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-158/2013).
238.	31/01/2014	Aprobando la suspensión de la sanción impuesta por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-158/2013).

Nº	Fecha	Descripción
239.	31/01/2014	Aprobando remisión total de la sanción impuesta por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-059/2013).
240.	31/01/2014	Desestimando recursos de reposición interpuestos contra liquidaciones de los ejercicios 2012 y 2013 y confirmando actuaciones inspectoras en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas.
241.	31/01/2014	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Av. Sancho Rosa, 43 – Urb. Fuente del Fresno (2009/LOBMY/97).
242.	03/02/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de comida a domicilio (CON 33/12).
243.	03/02/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-087/2013).
244.	03/02/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-092/2013).
245.	03/02/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-094/2013).
246.	03/02/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-098/2013).
247.	03/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
248.	03/02/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de ayuda a domicilio (CON 15/12).
249.	03/02/2014	Inadmitiendo a trámite la reclamación patrimonial PAT/R 4/14 por haber sido ya desestimada esa misma reclamación el 4 de octubre de 2013 por Decreto del Concejal delegado de Urbanismo y Obras nº 2674/13.
250.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-123/2013).
251.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-124/2013).
252.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (SC-125/2013).
253.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-126/2013).

Nº	Fecha	Descripción
254.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-127/2013).
255.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-216/2013).
256.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-217/2013).
257.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-218/2013).
258.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-219/2013).
259.	03/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-220/2013).
260.	03/02/2014	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/98).
261.	03/02/2014	Autorizando el reingreso al servicio activo a un funcionario municipal (RHAG 13/14).
262.	03/02/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de redacción de reportajes multimedia para Canal Norte Digital (CON 36/12).
263.	03/02/2014	Desestimando recursos de reposición interpuesto contra declaración de caducidad de la licencia de construcción de 119 viviendas, garajes, trasteros y local comercial en las parcelas C4-1 y E 13 de la zona AR1 Tempranales de esta localidad acordada por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de 6 de noviembre de 2013 (2007/LOBMY/82).
264.	03/02/2014	Concediendo fraccionamientos de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, denegando fraccionamiento de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica e inadmitiendo solicitud de fraccionamiento de pago de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica y de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
265.	03/02/2014	Denegando licencia de primera ocupación de edificio de 8 viviendas local y garaje en C/ Roberto de Agustina, 9 - Pedro Colmenar, 14 (2009/LPOCU/37).
266.	03/02/2014	Concesión de título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
267.	03/02/2014	Concesión de título funerario por cambio de titularidad de sepultura.

Nº	Fecha	Descripción
268.	04/02/2014	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
269.	04/02/2014	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
270.	04/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
271.	04/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
272.	04/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
273.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-001/2014).
274.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-002/2014).
275.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-003/2014).
276.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-004/2014).
277.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-005/2014).
278.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-006/2014).
279.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-007/2014).
280.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-008/2014).
281.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-009/2014).
282.	04/02/2014	Rectificando error material advertido en el cuadro de edificabilidad de la licencia de obras concedida por Decreto nº 2194/13 de fecha 01/08/13 del Concejal Delegado de Urbanismo, para la construcción de de 51 viviendas, garajes y trasteros en la parcela D5A del Sector AR-1 "Tempranales" (2013/LOBMY/16).
283.	04/02/2014	Denegando licencia de obra para instalación de pérgola con techo móvil y toldo, en Pasaje Zamburiña, 14 (2013/LOBTA/297).
284.	04/02/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.

Nº	Fecha	Descripción
285.	04/02/2014	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
286.	04/02/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
287.	04/02/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
288.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-010/2014).
289.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-011/2014).
290.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-012/2014).
291.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-013/2014).
292.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-014/2014).
293.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-015/2014).
294.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-016/2014).
295.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-017/2014).
296.	04/02/2014	Cesión de la plaza de garaje nº 52 del aparcamiento subterráneo del Parque de La Marina.
297.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-018/2014).
298.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-019/2014).
299.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-020/2014).
300.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-021/2014).
301.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-022/2014).
302.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-023/2014).

N°	Fecha	Descripción
303.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-024/2014).
304.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-025/2014).
305.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-026/2014).
306.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-027/2014).
307.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-028/2014).
308.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-029/2014).
309.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-030/2014).
310.	04/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-031/2014).
311.	04/02/2014	Resolviendo el contrato de ocupación de la nave nº 4 del Centro Municipal de Empresas suscrito por el Ayuntamiento el 19 de abril de 2010 por impago de las tasas correspondientes (CME 4/2010).
312.	04/02/2014	Denegando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2013.
313.	04/02/2014	Extinguiendo el contrato laboral a tiempo parcial de una empleada municipal así como el contrato de relevo vinculado al mismo por jubilación definitiva (RHG 604).
314.	04/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
315.	04/02/2014	Aprobando bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015 por utilización de combustible GLP (Expediente 52/14).
316.	05/02/2014	Anulando recibos de padrones de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por cambio de titular del inmueble, ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
317.	05/02/2014	Aprobando liquidación por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
318.	05/02/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013, compensando la cuota liquidada con la efectivamente abonada, aprobando liquidación de intereses y devolución de ingreso indebido por ese mismo concepto.

N°	Fecha	Descripción
319.	05/02/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2014.
320.	05/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por servicios de recogida residuos sólidos urbanos del ejercicio 2012 y compensando las cuotas liquidadas con las efectivamente abonadas por esos mismos conceptos.
321.	05/02/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013, compensando la cuota liquidada con la efectivamente abonada, aprobando liquidación de intereses y devolución de ingreso indebido por ese mismo concepto.
322.	05/02/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-088/2013).
323.	05/02/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-062/2013).
324.	05/02/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
325.	05/02/2014	Desestimando solicitud en relación con recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2012 y 2013 de la finca 7989316 cargo 0002.
326.	05/02/2014	Denegando bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana a la finca catastral finca 5499504 cargo 0029.
327.	05/02/2014	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (ITSANC 67/2014, 68/2014, 69/2014 y 70/2014).
328.	05/02/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de varias fincas y compensando las cuotas liquidadas con las efectivamente abonadas.
329.	05/02/2014	Suspendiendo el procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-043/2013) hasta que se tenga constancia de la resolución judicial que se fuere a dictar en el procedimiento penal iniciado mediante Diligencias Previas de Procedimiento Abreviado 6060/2013 ante el juzgado de instrucción nº 4 de Alcobendas.
330.	05/02/2014	Anulando recibos de Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, 2013.
331.	05/02/2014	Legalización de varias ocupaciones en diferentes emplazamientos de la localidad (2014/MVLOT/1-15-19-22-24-23-21).

Nº	Fecha	Descripción
332.	06/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-002/2014).
333.	06/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-003/2014).
334.	06/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-004/2014).
335.	06/02/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
336.	06/02/2014	Reclamando daños al dominio público (expediente Secc. Activ. Econ. 47/14).
337.	06/02/2014	Denegando solicitud de devolución de ingresos de la tasa de tramitación normal de licencia de obras (expediente Secc. Activ. Econ. 40/14).
338.	06/02/2014	Aprobando liquidaciones de tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de suministros.
339.	06/02/2014	Aprobando devolución de ingresos en vía voluntaria de Tasa por reserva de espacio (expediente Secc. Activ. Econ. 750/13).
340.	06/02/2014	Subsanando error material advertido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el procedimiento licitatorio de "Suministro de material de oficina básico con destino al almacén general" (CON 44/13).
341.	06/02/2014	Aprobando expediente 4/2014 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2013 en el Presupuesto del Ayuntamiento, del proyecto de inversión: "2012 2 AREA1- Servicios Públicos Básicos: Inversiones de reposición destinadas al uso general".
342.	06/02/2014	Aprobando expediente 5/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
343.	06/02/2014	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
344.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-133/2013).
345.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-134/2014).
346.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-135/2013).
347.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-001/2014).

Nº	Fecha	Descripción
348.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-002/2014).
349.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-003/2014).
350.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-004/2014).
351.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-005/2014).
352.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-006/2014).
353.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza reguladora de la Tenencia y protección animal (TA-007/2014).
354.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza reguladora de la Tenencia y protección animal (TA-008/2014).
355.	07/02/2014	Aprobando expediente de contratación de prestación del servicio de mediación familiar del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 45/13).
356.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-128/2013).
357.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-129/2013).
358.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-130/2013).
359.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-131/2013).
360.	07/02/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-132/2013).

Nº	Fecha	Descripción
361.	10/02/2014	Tener por desistido de su solicitud de tala de 4 pinos en Paseo del Embajador, 25 y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2011/LOBTA/120).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 14 DE ENERO Y EL 11 DE FEBRERO DE 2014.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 14 de enero y el 11 de febrero de 2014 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Alcalde: Se han presentado cuatro mociones, una de ellas en Junta de Portavoces se ha convertido en Declaración Institucional por unanimidad de todos los Grupos de este Ayuntamiento y las otras tres son las que vamos a pasar a debatir por orden de presentación.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (Nº 5024 DE REGISTRO) DEMANDANDO LA RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, RELATIVA A LA JUSTICIA UNIVERSAL.

Dice así:

““ANTECEDENTES

El Congreso de los Diputados ha aprobado, el 11 de febrero de 2014, la proposición de ley del PP que limita la justicia universal con los único votos a favor de los diputados del PP (179) y con toda la oposición en contra (163).

Por ello, ha puesto en marcha una reforma legal exprés y de tapadillo cuyo objetivo inmediato es archivar cuanto antes la causa abierta en la Audiencia Nacional por el genocidio tibetano. Sin embargo, esta iniciativa, que recorta por vía de urgencia y de tapadillo el principio de justicia universal, tendrá un grave efecto colateral: dar carpetazo a una docena de investigaciones abiertas en la última década por jueces españoles de la Audiencia Nacional sobre casos tan diversos como la muerte del cámara José Couso, los vuelos de la CIA, el asesinato de Carmelo Soria por la dictadura de Pinochet, el genocidio del pueblo saharai, el asesinato de Ignacio Ellacuría en El Salvador o las torturas en la cárcel de Guantánamo. Así lo temen letrados que intervienen en estos procedimientos y organizaciones defensoras de los derechos humanos, como Amnistía Internacional, para quienes esta reforma supondrá un claro retroceso en la lucha contra la impunidad de los crímenes de derecho internacional, la justicia y los derechos humanos.

Para dar máxima celeridad a esta reforma, que recorta drásticamente el alcance de la llamada jurisdicción universal, se ha recurrido a un procedimiento singular: la presentación de una proposición de ley del Grupo Popular en el Congreso, el 20 de enero de 2014. Inicialmente, el Gobierno tenía previsto incluir esta modificación en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que prepara el Ministro de Justicia, pero ello obligaría a pedir informes al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). El Consejo de Estado o el Consejo Fiscal, por lo que el proceso se hubiera alargado meses. Recurriendo al PP, el Gobierno evitó que la reforma pasara por el Consejo de Ministros, se saltó la fase de los informes.

Pese que España fue pionera en el ejercicio de la jurisdicción universal, en 2009, el PSOE y el PP pactaron para debilitar la justicia universal para evitar roces diplomáticos con Israel por la imputación de los responsables de un bombardeo en Gaza y con EE.UU. por el asesinato de cámara José Couso en Irak. También entonces lo hicieron por la puerta de atrás, presentando una enmienda a la ley de creación de la Oficina Judicial, que tramitaba el Congreso. Ahora el PP, con mayoría absoluta, ni siquiera ha buscado la complicidad del PSOE. La reforma de 2009, aún en vigor, dejaba una puerta abierta a la Audiencia Nacional para investigar crímenes en el extranjero cuando sus presuntos responsables estuviesen en España, hubiese víctimas españolas o existiese “algún vínculo de conexión relevante con España”. Es esa puerta la que se ha cerrado, eliminando cualquier ambigüedad.

La proposición del Grupo Parlamentario Popular señala que los jueces solo podrán investigar delitos de genocidio y lesa humanidad cuando “el procedimiento se dirija contra un español a un ciudadano extranjero que resida habitualmente en España o se encontrara en España y cuya extradición hubiera sido denegada por las autoridades españolas”. Como los imputados en distintas causas, como la referente al caso Couso o al genocidio del Tíbet son ciudadanos extranjeros y ninguno se encuentra en España, que se sepa, no sería posible investigar. Además, la reforma deja claro que los delitos de la llamada jurisdicción universal solo serán “perseguidos en España previa interposición de querrela por el agravio o por el fiscal”. Se excluye la Acción Popular, prevista en artículo 125 de la Constitución. Y para evitar que se aplique el principio de que las leyes penales favorables al reo tienen carácter retroactivo, el PP ha incluido en su texto una insólita disposición transitoria en la que se ordena taxativamente: “las causas que en el momento de entrada en vigor de esta ley se encuentren en tramitación [...] quedarán sobreseídas hasta que no se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en ella”. Es decir, primero se archivan las investigaciones y luego se examina si deben reabrirse, en contra de toda lógica.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCION

1. *El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes reclama y exige la retirada de esta modificación legislativa, proposición de Ley. Reafirmando y actualizando, la voluntad de nuestro municipio para construir un mundo y una sociedad mas justa, defendiendo un programa de alcance universal en la lucha por la Paz y la protección de los derechos humanos como base de una nueva convivencia y consenso para la humanidad.*

2. *De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, Grupos políticos de la Asamblea de Madrid y a todas las asociaciones registradas en el Ayuntamiento.*

San Sebastián de los Reyes, 17 de enero de 2014

Fdo. Javier Heras Villegas - Portavoz Grupo Municipal IU-LV.™™

Intervienen:

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Como hemos oído en la moción presentada por Izquierda Unida, la justicia universal que estamos poniendo en peligro básicamente es el principio de jurisdicción universal. Es una herramienta que tienen los jueces para investigar crímenes de Derecho Internacional. Estos son aquellos que por su gravedad deben ser protegidos por la Comunidad Internacional. Hablamos de crímenes de guerra, como ha dicho Izquierda Unida, lesa humanidad, torturas, ejecuciones, desapariciones forzadas, cometidos, y eso es lo importante, por cualquier persona en cualquier lugar, en cualquier lugar del mundo. Así, los Estados lo aplican, sus tribunales pueden admitir querellas de delitos efectuados fuera de sus fronteras, aunque los acusados y las víctimas sean extranjeros. Además, es el derecho a buscar justicia en otros países cuando no se encuentra en los propios. Esto indica que España era un sitio en el que la gente podía buscar justicia. España, como decía antes el Sr. Heras, es todavía un referente en la aplicación de este principio. Antes de ser reformado por primera vez el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establecía que los jueces españoles eran competentes para conocer los hechos cometidos por personas españolas o extranjeras fuera del territorio nacional que estuvieran tipificados como delitos de Derecho Internacional, lo que antes comentaba, según la ley penal española, esto permitió por ejemplo el arresto del dictador chileno Pinochet por violaciones de derechos humanos después de ser procesado por el juez Garzón en la Audiencia Nacional española en lo que supuso un precedente en la aplicación de este principio. Como ha dicho antes el portavoz de Izquierda Unida esta ley se modificó en el 2009 con los votos del PSOE, PP, CIU y PNV, de tal manera que se restringía un poco más el ámbito de actuación de nuestros jueces. A partir de entonces la Audiencia Nacional sólo puede investigar delitos contra la humanidad cometidos en el exterior pero si los acusados se encuentran en España, algo que es evidentemente complicado al tratarse de crímenes internacionales, o si alguna de las víctimas tiene nacionalidad española o si existiese algún vínculo de conexión relevante con España. La modificación se aprobó curiosamente después de que la entonces Ministra de Asuntos Exteriores de Israel confesase públicamente la promesa del exministro Moratinos que literalmente nos expuso que el Ministro modificaría la ley para archivar el caso contra los soldados israelíes por su supuesta responsabilidad en el bombardeo del barrio Al-Daraj de Gaza. Ahora parece que vamos camino de darle la puntilla a esta ley modélica añadiendo más límites, estableciendo unos requisitos concretos para cada delito. En general la Audiencia Nacional podrá abrir casos contra crímenes internacionales en los que sólo o bien el acusado sea español o aunque sea extranjero resida o se encuentre en España. Esto en la práctica va a conseguir que se cierren muchos de los procedimientos abiertos, actualmente que han conseguido mantenerse porque alguna de sus víctimas tenían nacionalidad española. Prácticamente quedará reducido a los crímenes de terrorismo y en el caso de las torturas sí además el acusado se encuentra en España. Curiosamente, una vez más, igual que en el 2009, la proposición de ley fue registrada tras la orden de detención lanzada por la Audiencia Nacional sobre la anterior cúpula militar y política de China, para así evitar una crisis diplomática con el gigante asiático.

De nuevo España en los últimos tiempos queda ante los ojos del mundo servil ante los poderosos y vil ante los pobres. No abundaré en esto pero recuerden la imagen que hemos dado de poca justicia ofrecida ante los inmigrantes pobres subsaharianos en Ceuta.

Si se aprueba, todos los casos abiertos afectados quedarán sobreesidos hasta que se acredite el cumplimiento de los requisitos según el texto de la propuesta; lo que significa que si no son todos, la mayoría de los casos quedarían cerrados.

El asesinato del cámara español José Couso tras el bombardeo de las tropas estadounidenses, como más relevante, no voy a repetir todos los demás casos que ha mencionado el Sr. Heras, quizás sí alguno por lo que nos toca: el genocidio del pueblo saharai o las torturas sufridas por los presos de Guantánamo.

¿Qué dice, que es lo que venimos a debatir hoy, el gobierno de todo esto? O lo peor ¿qué es lo que no dice? Bueno, para terminar, voy a reproducirles una pregunta de un periodista y la no respuesta de la portavoz del gobierno; la pregunta dice: “¿Las relaciones diplomáticas con China valen tanto como para dar carpetazo a casos como la investigación de la muerte del cámara de televisión José Couso en Irak o el asesinato en 1989 de cinco jesuitas españoles en la Universidad Centroamericana en San Salvador?” La respuesta no existió así que, como dice el refrán, quien calla otorga.

Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes va a apoyar la moción tratando con este apoyo de conseguir que no sigamos retrocediendo en libertades y en justicia.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): De la misma forma el Grupo Socialista también va a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): La iniciativa presentada para regular el principio de justicia universal señala que la modificación presentada ni limita ni restringe la competencia extraterritorial de los tribunales españoles y tampoco crea espacios de impunidad para nadie sino que, muy al contrario, permitirá que estos crímenes, sin crear falsas expectativas, puedan ser perseguidos y juzgados de manera más efectiva y eficaz que antes.

La finalidad que inspira la reforma es doble: por un lado, ampliar la lista de delitos que cometidos fuera del territorio nacional son susceptibles de ser perseguidos por la jurisdicción española y, por otro, limitar con claridad, con plena aplicación del principio de legalidad internacional y reforzando la seguridad jurídica los supuestos en que la jurisdicción española pueda investigar y conocer los delitos cometidos fuera del territorio que en España ejerce su soberanía. Con ello se da cumplimiento a las obligaciones impuestas por los tratados internacionales que España ha ratificado. Por otra parte la jurisdicción universal no es ilimitada sino que debe concebirse desde los límites y exigencias propias del Derecho Internacional ya que cada Estado ejerce su jurisdicción, sin lugar a dudas, dentro de los límites de su soberanía territorial y tampoco puede cuestionarse la posibilidad de extender la jurisdicción más allá de los límites territoriales cuando se trata de intereses que son titularidad del Estado o de delitos cometidos por españoles. A partir de estas premisas, esta es una reforma que pretende que la justicia universal no quede en una mera declaración de principios y si queremos superar un sistema que se limita a promover una especie de justicia equivocada que buscando remediar las injusticias no consigue resultado alguno y

también estaremos obligados a mejorar nuestra regulación parcial para garantizar que la teoría y la práctica sean realmente efectivas, ya que no podemos seguir creando falsas expectativas ante víctimas de atrocidades que piensan que por el hecho de ponerse en marcha la maquinaria de la justicia van a poder obtener una tutela eficaz. Igualmente, se garantiza la persecución de delitos en el exterior ya que los tribunales españoles sí pueden perseguir aquellos hechos delictivos cuando el Estado extranjero no esté dispuesto a llevar a cabo la investigación o no pueda hacerlo realmente y así se valore por la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Esta reforma busca garantizar el principio de subsidiariedad de la forma más clara y precisa. Excluye el proceso penal en España cuando los hechos delictivos a los que se refiere el artículo 23 apartado 4º están siendo conocidos por el Tribunal Internacional, cuando se haya iniciado un procedimiento para su investigación y enjuiciamiento en el Estado del lugar en que se hubieran cometido los hechos o en el Estado de nacionalidad que la persona a quien se impute su comisión siempre que no se encontrara en territorio español o se hubiera iniciado un procedimiento para su extradición.

Es por esto que no podemos apoyar su moción por su carácter no solo nacional sino también internacional, proposición que se tramita en el Congreso de los Diputados donde nuestros representantes alegarán lo que crean más oportuno o más apropiado conforme a las leyes internacionales o al Derecho Internacional.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Claro, cuando se habla de estas cosas y se hacen en un ámbito local podemos pensar que por el carácter nacional o internacional, como lo ha definido el Sr. Matiaces, pues es una cosa que, bueno, no se dirime en el municipio, que desde el Pleno poco podemos hacer pero sí que afecta a nuestros vecinos y vecinas; sí afecta porque si nosotros a partir de ahora un vecino de San Sebastián de los Reyes trabaja por ejemplo en el barco en el Índico, como ha pasado y a mí me consta que un vecino de San Sebastián de los Reyes ha trabajado en un barco de los que faenan en el Índico y es secuestrado por una banda catalogada terrorista por los organismos internacionales, pues a partir de ahora nuestro vecino o nuestra vecina que se vea en esta situación tan desagradable pues no tendrá justicia, el Estado español ni los jueces españoles no podrán hacer justicia a la víctima ni hacer justicia a los familiares. Por eso, aunque sean cuestiones nacionales o, en este caso, internacionales pero sí afectan a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que se puedan ver inmersos en cualquier situación desagradable que a cualquiera de nosotros nos puede ocurrir, ir de vacaciones a cualquier país del Sahel, como ha pasado, y no podemos desde la justicia española, pues eso, hacer justicia. Por lo cual, aunque sean cuestiones nacionales o internacionales sí afectan a nuestros vecinos y a nuestras vecinas. Eso es un poco para contestar y rebatir lo que decía el Sr. Matiaces del tema: asunto nacional o internacional. Sí nos afecta. Sí nos afecta porque puede afectar a nuestro vecinos, ahí tenemos el caso que hemos visto todos en directo como mataban, como asesinaban a un trabajador, en este caso el Sr. Couso, que en este caso, un trabajador que estaba trabajando, que le habían encomendado hacer una función y hemos visto todos en directo como han asesinado a un compatriota nuestro y no solamente a partir de ahora no podemos hacer justicia a nuestros compatriotas que pueden sufrir algún tipo de percance sino que las causas abiertas, como es este y otros casos más que se han enumerado en el cuerpo de la moción, pues simplemente a partir de ahora van a dejar de ser causas. Pero el pasado 12 de febrero venían ocho personas a declarar en el juicio del Sahara, ocho saharauis y ya el gobierno español no les dio visado para poder entrar a declarar simplemente porque días antes se había aprobado esto en el Congreso aunque sigue en trámite parlamentario porque tiene que ir al Senado, pero ya justificaron que no se les diera un visado para declarar ante el

juez por el delito de genocidio del pueblo saharai, porque encontraron unas fosas en las cuales había españoles con carné de identidad en esas fosas, por eso venían a declarar y por eso se abrió el proceso de los compañeros y compañeras del pueblo saharai. Pues, bueno, el 10 de febrero a esas personas ya no les dejamos declarar.

Luego hay otra cuestión que ha dicho el Sr. Matiaces. Dice que aumentan las causas en las cuales puede actuar la justicia. Esto es incierto. No las aumentan porque esos delitos ya estaban contemplados en otros convenios de carácter internacional. Es decir, lo que han hecho es de alguna manera intentar justificar que con la nueva modificación se van a aumentar los delitos que se puedan investigar. Eso es incierto porque con anterioridad ya se podía hacer con los convenios y no es cierto que se estén cumpliendo los tratados internacionales que España tiene firmados como el Tratado de Roma, como los Tratados de Derecho de Justicia Universal.

También ha dicho que no sirve para nada, bueno, que hasta ahora no se han conseguido cosas. Pues, mire, desde luego ni usted ni yo somos los indicados para decir si la legislación con anterioridad ha servido para algo o no ha servido, tendremos que fiarnos de lo que dicen los expertos y los jueces.

Miren, todas las sentencias de los tribunales chilenos, de los tribunales argentinos, de los tribunales guatemaltecos que hacen referencia al papel básico que ha jugado la jurisdicción penal internacional para que se abrieran sus causas y para que esas causas terminasen en condenas como la condena de los dictadores de Videla o de Ríos Montt, sí ha servido. Lo dicen los jueces argentinos, chilenos, guatemaltecos y también lo dicen los jueces españoles.

Luego usted dice que la jurisdicción penal internacional es subsidiaria y eso no es cierto, no es subsidiaria. Ustedes interpretan la legislación internacional a su antojo, a su acomodo y la legislación en esta materia, la persecución penal internacional en nuestro país es complementaria, no es subsidiaria, está al mismo nivel que el Tribunal Penal Internacional, exactamente al mismo nivel.

Ustedes dicen que no ha servido para nada. Incierto, hay penas que se han conseguido por esta justicia universal. Le pongo ejemplos: Videla y Ríos Montt. Sí ha servido muchas veces para abrir causa. Al caso del Sr. Couso si ha servido porque los culpables están sentenciados pero lo que pasa, claro, es que los Estados Unidos – digamos- no consienten extraditar a las personas sentenciadas; porque yo no sé si a ustedes les parecerá bien que su empresa el día de mañana o mañana mismo les mande a un país a hacer su trabajo y que allí les asesinen y encima en público y en directo. A lo mejor a ustedes les parece que eso es de justicia. Desde luego no es de justicia, sí ha servido, hay sentencias, lo dicen los jueces, lo que usted y yo digamos que no somos juristas es el argumentario que a ustedes le han dado y que yo pueda tener pero sí hay, lo dicen los jueces, la justicia universal no es subsidiaria, es complementaria pero no porque lo diga yo sino porque lo dicen los expertos, que está al mismo nivel que el Tribunal Penal Internacional. Luego ustedes cuando llegue el momento nos traerán aquí una declaración institucional por los derechos humanos, querrán que la acordemos y que el Pleno de San Sebastián de los Reyes ha aprobado una declaración institucional por los derechos humanos y todo muy bien, todo perfecto, con los derechos humanos el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es muy sensible, con el pueblo saharai también somos muy sensibles y con la marca España y con los compatriotas también somos muy sensible pero sepan ustedes que con esta ley cuando tengamos un percance cualquiera de los ciudadanos españoles en el extranjero por cuestiones de lesa humanidad, es decir, terrorismo no vamos a poder investigar, no vamos a poder hacer justicia.

Muchas gracias.

Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Sr. Heras, le vuelvo a repetir que esta proposición, esta iniciativa ni limita, ni restringe la competencia extraterritorial de los tribunales españoles y tampoco crea espacios de impunidad para nadie sino que, muy al contrario, permitirá que estos crímenes, sin crear falsas expectativas, puedan ser perseguidos y juzgados de manera más efectiva y eficaz que antes.

Muchísimas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Bueno, a las causas pendientes ya les estamos generando una impunidad creo yo. Sí hay causas pendientes, lo hemos visto en directo, es que tenemos españoles con el carné de identidad en el bolsillo en las fosas comunes en el Sahara, fosas comunes ejecutadas por el gobierno marroquí, están ahí, son compatriotas nuestros, a un compatriota nuestro hemos visto como le volaron la cabeza cuando estaba trabajando en el hotel de los periodistas. No diga que no genera impunidad, diga otras cosas, no sé. Pero además ustedes tienen la capacidad de dar la vuelta a lo obvio. Es una cosa que, desde luego, yo sí considero que es una capacidad, que es a lo obvio le da la vuelta, dicen lo contrario y se lo creen o entienden que se lo creen. Pero, claro, miren, hace 28 años el gobierno argentino aprobó la llamada Ley del Punto Final y a la que venía unida otra ley que era la de Obediencia Debida, esto viene a ser lo mismo, viene a ser una ley de punto final, otra cosa es que ustedes entiendan que hay que intercambiar relaciones comerciales por derechos humanos; eso sí, relaciones comerciales con el gobierno chino y el Partido Comunista de China, ahí sí que no les importa llegar a acuerdos con el Partido Comunista. Yo lo de ustedes.... Y hace pocas fechas ustedes hacían una nota de prensa diciendo “el Concejal comunista de San Sebastián de los Reyes”, ahora con el Partido Comunista de China ¡Happy, happy! Lo de ustedes es una doble moral alucinante pero, bueno, allá ustedes. Para mí, para el Grupo al que represento nos parece vergonzoso y vergonzante la doble moral de ustedes porque ahora mismo está defendiendo esto para el acuerdo que tiene el gobierno español y el gobierno chino por la compra de deuda española que tiene China y ahí no les importa que sea un régimen comunista, ahí no tienen ningún problema, sin embargo cuando quieren atizar a mí me viene muy bien, les invito a que me sigan haciendo esta defensa porque me viene, de verdad lo digo, fenomenal, nos dan publicidad, a mí me da caché dentro de mis compañeros así que sigan haciendo notas de prensa y sigan llamándome comunista que me viene fenomenal. Pero, claro, ahora no digan..., tienen una argumentación... Como les decía, hace 28 años se aprobó la Ley de Punto Final en Argentina que cuando cambian los gobiernos y se cambian las leyes y ahora la justicia argentina está intentando hacer justicia con los republicanos enterrados en fosas comunes y contra los fascistas y los dictadores que ganaron la Guerra Civil y los golpistas que ganaron la Guerra Civil. Con esto quiero decir que las cosas cambian, los gobiernos cambian, las leyes cambian y hace 28 años en Argentina no se podía investigar, conseguimos condenar al Sr. Videla, al dictador argentino y hoy en día la justicia argentina está velando por los derechos de nuestros compatriotas en contra de los golpistas y los fascistas.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (IU-LV, PSOE e II-ISSRR),

trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 5057 DE REGISTRO) PIDIENDO, ENTRE OTRAS MEDIDAS, ACCIONES FORMATIVAS SOBRE ANÁLISIS CRÍTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MUJER DE LOS HITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ETAPAS HISTÓRICAS.

La moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación y la formación nos proporcionan autonomía, nos facilitan poder elegir. No hablamos de conocimientos teóricos, hablamos de educación y formación como instrumento de socialización que nos permita, no solo el acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad, sino desarrollarnos personalmente, relacionarnos y convivir sin discriminaciones por razón de sexo.

Durante muchos años, los sistemas de educación y formación habían sido pensados exclusivamente para los hombres, por tanto las mujeres reivindicaban, con razón, su derecho a una educación igualitaria. En el siglo XIX la educación general se consideró como "obligatoria para todos los españoles" (y todas las españolas, por supuesto), si bien ciertas asignaturas eran adaptadas para las niñas y enfocadas a las "tareas domésticas propias de su sexo". Esta falta de formación en las mujeres incidía directamente en sus posibilidades laborales. Las mujeres se veían abocadas a desarrollar trabajos por un salario mínimo y con unas condiciones muy duras. A finales del siglo XX, durante la transición democrática, las mujeres lograron su acceso a todos los estudios y a todas las profesiones. El principio de igualdad de oportunidades para ambos sexos se introdujo en todos los proyectos y programas de formación como un tema transversal.

La igualdad de oportunidades y de trato para la mujer en y desde la educación, es la que garantiza la incorporación de niñas y mujeres a la sociedad en condiciones de estricta equidad, y por tanto es indispensable que vertebré todo proceso de democratización en nuestras sociedades. Y para ello es primordial que articule el proceso de socialización en el que hombres y mujeres deben aprender a relacionarse y a convivir sin discriminaciones por razón de sexo.

Los datos estadísticos oficiales indican que la tasa de analfabetismo femenino es de 5,39 %, frente al 2,32 % masculino, lo que supone que las mujeres representan el 71,26 % de la población analfabeta. Afecta a mujeres mayores y hacia ellas se deben orientar las ofertas de formación, ya que los datos muestran hoy que las jóvenes estudian más que los jóvenes y con mejores resultados. Las alumnas siguen siendo minoría a la hora de optar por materias relacionadas con la ciencia y la tecnología en la Educación Secundaria, Formación Profesional y también en las profesiones que tradicionalmente han estado consideradas como masculinas. Todas estas opciones responden, por una parte, a los prejuicios, estereotipos y expectativas sobre lo que tradicionalmente se considera que corresponde asumir a hombres y mujeres y no a la falta de capacidad. Pero este hecho también debe interpretarse hoy como resultado de una elección por la cual las alumnas deciden sustraerse de participar en determinados espacios. En el ámbito universitario, la presencia de las mujeres es mayoritaria en Ciencias de la Salud (67,28 %), Humanidades (66,89 %) y Ciencias Sociales y jurídicas (57,45%). En cambio, son minoritarias en carreras técnicas (22,66 %) y Ciencias

Experimentales (48,55 %). Durante los últimos años se han desarrollado muchos programas para orientar a las alumnas a estos estudios, pero hoy se considera todavía más importante acercar las propias disciplinas a las alumnas.

- *5 son los millones de euros que se han recortado en Educación desde la llegada del Gobierno del PP.*
- *80.000 es el número de docentes que ya no tienen trabajo en la Escuela Pública.*
- *3,9 es el porcentaje del presupuesto anual que representará el gasto educativo en 2015, según las previsiones que ya anunció el actual Gobierno de la Nación, suponiendo un regreso a valores de los años 80, y situándonos en la cola de la OCDE.*

Todos estos recortes ahondan en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal, justificados además por la LOMCE, una Ley que atenta directamente contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Y es que además de una clara ausencia de dotación presupuestaria, es una legislación impuesta, privatizadora, mercantilista, que promueve la competitividad entre centros y que suprime competencias de la comunidad educativa en la gestión, es adoctrinadora y sexista, toda vez que asegura financiación pública a centros que practican la enseñanza separada por sexos. Y todo esto no sirve para construir la escuela del futuro.

Esta Ley hace un flaco favor a todo el trabajo que en pro de la Igualdad (en todas sus vertientes) se viene realizando desde múltiples instituciones. Olvida que coeducar significa educar a las personas al margen de todos los roles y estereotipos que nos impone la sociedad, de manera que todas tengan las mismas oportunidades y no se les inculquen diferencias culturales (juguetes, colores, formas de comportarse, etc.) por ser varón o por ser mujer. Y no sólo es educar en las mismas aulas a las chicas y a los chicos, sino propiciar un cambio en la cultura del centro, analizando con perspectiva de género el contexto educativo en el que nos movemos, y aplicando planes de mejora cuyo objetivo sea que se trate por igual a nuestro alumnado, sin tener en cuenta su sexo. Y esto desde luego no puede hacerse a través de una educación diferenciada.

Como ya hemos manifestado en otras ocasiones, desde Izquierda Independiente consideramos que las identidades masculinas y femeninas están social e históricamente constituidas y, en consecuencia, están sujetas a las miserias y a los vasallajes de la cultura patriarcal, pero también abiertas al del cambio y de la igualdad. Y creemos firmemente que las raíces de ese cambio deben ponerse en la Educación.

MOCIÓN

1. *Que se incluya en el currículo de acciones formativas que se ofrecen desde la Delegación de Igualdad cursos de Historia que no sólo visibilicen a la mujer en la Historia, y su importante contribución al progreso, que también; sino que analicen con perspectiva crítica feminista y por tanto reescriban, los hitos y características de las sucesivas etapas históricas.*

2. *Comprometernos como Institución Municipal a incorporar la educación igualitaria en toda evaluación, propuesta y acción en la planificación urbana, la*

cultura, las cuestiones medioambientales, los presupuestos, la movilidad, la seguridad, la comunicación, y el largo etcétera de ámbitos que quedan por citar.

3. Exigir al Gobierno de la Nación un debate compartido con la comunidad educativa que permita un análisis certero de la situación del sistema público educativo, y que oriente las necesarias reformas a reforzarlo para garantizar que sea un modelo verdaderamente coeducativo y de futuro, válido en el tiempo, toda vez que sea una cuestión de Estado y no un "arma" de lucha partidista.

*En San Sebastián de los Reyes, a 18 de Febrero de 2014
Fdo. María Manzanares Cabrera.*"

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo no sé lo que los Concejales y Concejales vayan a votar porque en la Junta de Portavoces no se nos ha dicho cuál iba a ser el sentido de su voto, no sabíamos que lo iban a debatir, lo que sí la persona que defiende por parte de su Grupo esta moción, me imagino que será la Sra. Escudero pero tampoco lo sabemos, a mí me gustaría, en caso de que ustedes vayan a votar en contra, de la parte propositiva de la moción que nos presentan los compañeros y compañeras de Izquierda Independiente, nos digan en qué parte no están de acuerdo. Si te lees la parte propositiva desde luego Izquierda Unida está de acuerdo y va a votar a favor pero no sé en qué cuestiones pueden tener ustedes que pertenecen a otro partido, en contra de la parte propositiva. A mí me gustaría que la persona que lo defiende me dijera con lo que no están de acuerdo de la parte propositiva porque a mí me resulta difícil, haciendo un ejercicio de empatía, el entender qué es en lo que ustedes no pueden estar conformes con lo que nos propone aquí el Grupo de Izquierda Independiente porque para mí es muy obvio y, por supuesto, vamos a votar a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): Es innegable que durante todos los años de democracia que llevamos vividos en España la igualdad entre el hombre y la mujer ha experimentado un importante avance, un gran avance pero es innegable también que todavía queda mucho camino por recorrer hasta alcanzar una igualdad plena entre ambos sexos. Por eso la moción, la iniciativa que plantean los compañeros de Izquierda Independiente es una moción, es una iniciativa absolutamente razonable, sensata y adecuada. Nos parece completamente razonable hacer un reconocimiento del papel que históricamente ha venido desempeñando y desarrollando la mujer en toda la historia de la civilización, en toda la historia de la humanidad, creo que ese camino largo que digo falta hasta alcanzar la plenitud de igualdad entre ambos sexos debe tener muy presente el pasado, no debe olvidar el pasado en el seno en el cual la mujer también existió con unos determinados roles, esos roles son los que están y deben estar en continua y permanente evolución y la educación resaltada también en esta moción es y debe ser el pilar fundamental, el pilar nuclear en torno al cual las nuevas generaciones crezcan con esos nuevos valores que deben de prender en los nuevos niños y niñas para que la igualdad entre ambos sexos sea vista y considerada como lo que debe ser, como algo completamente natural. Por lo tanto, reiteramos nuestro apoyo a esta moción presentada por Izquierda Independiente.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): Sin entrar por ahora a valorar sus juicios de valor y dogmas inherentes a las políticas de izquierda presentes en esta moción, sí que me encuentro en situación de manifestar las siguientes afirmaciones en lo que a igualdad de oportunidades respecta sobre todo a nivel nacional.

La consecución de la igualdad de oportunidades real entre hombres y mujeres es una prioridad del actual gobierno de la nación y la igualdad es una cuestión de justicia y de derechos fundamentales y la plena igualdad es el motor del desarrollo económico y de cohesión social. Me imagino que en este punto no existirán dudas al respecto por su parte.

El gobierno actual de la nación, aquel que ustedes dicen que ha frenado con sus políticas los avances en pro de la igualdad, ha puesto en marcha el Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar dotado con más de 10 millones de euros.

Este mismo gobierno de la nación del Partido Popular ha impulsado el funcionamiento del Consejo de Participación de la Mujer como cauce articulado de diálogo y participación. Este órgano que fue creado en 2007 por el anterior gobierno socialista, con la legislatura anterior tan sólo había celebrado sesión constitutiva y una ordinaria, con el PP en el gobierno ya se ha reunido cuatro veces con carácter plenario y esas reuniones han dado frutos pues ya se ha informado del futuro Plan Estratégico.

No son ciertas las críticas de la oposición a cualquier nivel que señalan una disminución drástica de la intensidad de las políticas de igualdad, de los recortes en el Presupuesto de las políticas de igualdad y del supuesto recorte en los derechos de las mujeres. Se puede ver que los Presupuestos Generales del Estado en materia de igualdad responden claramente a la necesidad de austeridad y rigor; austeridad y rigor necesarios tras la herencia dejada por el PSOE. Además se mantienen todos los programas fundamentales en esta materia.

En este año 2014 no ha habido recorte alguno y el Presupuesto estatal se ha incrementado en 3,2 millones de euros a consecuencia de la puesta en marcha de programas financiados con fondos del espacio económico europeo. No obstante, quiero decir porque a veces viene bien recordar, que los Presupuestos de los años 2012 y 2013 del Instituto de la Mujer tuvieron que absorber el déficit de Tesorería de 9 millones de euros que dejó el anterior gobierno en pro de la igualdad de género de la que tanto alardeaba el anterior gobierno socialista. Por supuesto que el ajuste financiero en esos ejercicios no ha redundado en una menor capacidad de realización de programas, de programas por la igualdad sino que todo lo contrario, lo que se ha hecho ha sido simplificar las estructuras organizativas que diseñan las políticas de igualdad.

Más allá de todas estas afirmaciones y realidades, que no dogmas, decirles que son ustedes los que afirman que la LOMCE y cito textualmente lo que dice la moción: *“atenta directamente contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad”*. La LOMCE es la respuesta que sin remilgos se ha tenido que dar a la anterior ley. El sistema de la anterior ley no funcionaba sólo hay que fijarse en que tenemos el doble de abandono y de fracaso escolar que la media de los países miembros de la OCDE. Si algo busca y consigue esta ley, la LOMCE, es recuperar los principios que, permítanme que les diga, no debieron ser desterrados en ningún momento, principios que conformaban el sistema y que son la cultura del esfuerzo, la equidad y la transparencia. Espero que estemos de acuerdo en valorar el retorno de esos principios a la educación en nuestro país y la importancia que esos principios tienen. Esta ley ha apostado por garantizar la calidad, la igualdad de oportunidades, el uso del castellano en la escuela y la libertad ¿Tan malos son? Esta ley como ustedes se atreven a afirmar no discrimina en el proceso de admisión del alumnado ni en la organización de la enseñanza. Para el PP allí donde gobierna, ya sea a nivel nacional, autonómico o local como diré posteriormente, la educación igualitaria no es un

compromiso sino que es una obligación y una realidad y así se demuestra en todas las actuaciones que se llevan a cabo y los planes y políticas que se ponen en marcha.

Por último, decirle, Sra. Vallejo y también con esto quiero contestar al Sr. Heras, que el análisis que quiere exigirle a través de la moción al gobierno de la nación respecto al sistema educativo ya ha sido llevada a cabo. En las conclusiones de ese análisis se basa la LOMCE, que si algo supone es una mejora sustancial del nivel y calidad de la educación y, sobre todo, busca acabar con el fracaso escolar de todos y todas, de todos los niños y niñas velando porque su futuro sea el mejor posible independientemente de su origen o sexo.

Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Estamos de acuerdo en que ha habido avances en lo que a igualdad se refiere pero aún estamos lejos de conseguir realmente un sistema escolar verdaderamente coeducativo que se empeñe a fondo en evitar las desigualdades sociales entre mujeres y varones.

Creemos firmemente a pesar de los argumentos que la Sra. Fernández nos expone que la LOMCE, bueno, echa por tierra lo que se había construido hasta el momento, supuestamente en aras de una calidad y de una eficiencia que creemos sinceramente que no va a funcionar y que, como dice el texto de la moción, le hace un flaco favor realmente al trabajo que durante años se viene realizando de forma transversal entre las materias de educación e igualdad y si no es muy fácil, hay que preguntarse por qué existe tanta oposición a la LOMCE. Si realmente fuera una ley que hubiera estado suficientemente debatida, que hubiera estado realmente puesta en consenso con los y las profesionales de la educación no estaríamos hablando ahora mismo de esto pero si quieren les puedo explicar un poco más en profundidad por qué decimos que esta ley no es una ley viable o por lo menos no es una ley que vaya a ser mantenida en el tiempo porque está siendo utilizada como arma política, que es como lo explicábamos en la moción. Es una reforma impuesta, sin un diagnóstico compartido, es una reforma que se plantea sin recursos económicos, es una reforma de la ley mercantilista que expedita la educación a los intereses economicistas y antepone por tanto las necesidades de los mercados y suprime materias y contenidos poco útiles para el mercado. Es una reforma privatizadora porque incluye a empresas como parte del sistema educativo, permite crear centros privados con recursos públicos y otorga además un papel subsidiario a la escuela pública; es una reforma que segrega, que además instaura itinerarios segregadores desde los 13 años, devalúa la Formación Profesional y convierte la educación en una carrera de obstáculos constante. Es además una reforma antidemocrática, suprime competencias de las comunidades educativas, es una reforma competitiva que promueve la competitividad entre los centros y la especialización, además establece una clasificación según resultados y según ranking de unas evaluaciones absurdas. Es además adoctrinadora porque potencia la enseñanza de la religión e impone una alternativa dura y evaluable y es además una reforma sexista que permite la enseñanza separada por sexos asegurando una financiación pública a los centros que la practican y es además una reforma recentralizadora que desprecia la diversidad lingüística y cultural de las Comunidades Autónomas.

Quizás no nos pongamos de acuerdo en la evaluación de los atributos que podíamos atribuir a esta ley pero, desde luego, lo que no me pueden negar es que financiar una educación segregada por sexos no va en pro de una convivencia en igualdad porque es como si me dicen que la mejor forma que tienen los hombres y las mujeres de entenderse es no verse jamás en la vida. De esa forma por supuesto nunca van a

discutir, nunca va a existir un problema pero no es educar en igualdad, no es educar en conocer realmente cómo se convive socialmente con personas de otros sexos igual que con personas de otras culturas y de otras religiones. Resulta realmente absurdo pensar que a pesar de los datos que nos aporta la Sra. Fernández de cuál es el presupuesto que se sigue manejando desde el departamento de Igualdad y de la puesta en firme que el gobierno de la nación realiza por estos programas de acceso a igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, si no empezamos practicando eso desde la base de la sociedad que es la educación y esta ley, desde luego, no promueve ese acceso en igualdad de oportunidades para todos los niños y las niñas puesto que educa segregando, creemos que es un presupuesto que no está realmente acorde a las necesidades de la sociedad, puesto que donde hay que empezar a aportar más recursos es precisamente donde se está recortando que es en la educación.

Decir también que creemos desde Izquierda Independiente que vale la pena seguir analizando las complejas identidades masculinas y femeninas y cómo se construyen y eso se puede realizar muy bien desde el ámbito de la educación. Además hay que defender una instauración de una historia conjunta de hombres y mujeres y eso desde la educación no se está llevando a cabo. Se sigue contando la misma historia, se sigue haciendo el hincapié en la misma forma de entender la historia sin adoptar una perspectiva de crítica feminista y por ello uno de los aspectos que queríamos proponer formalmente en la parte propositiva de la moción era hacer ese esfuerzo a nivel municipal de proponer, al menos, en el espacio en el que hablamos de igualdad una propuesta de poder estudiar historia de otra forma; no la historia que nos ha contado hasta ahora, no la historia que han querido que nos creamos sino una historia real y verdadera que nos cuente dónde en cada punto de la historia hemos estado situadas las mujeres y han estado situados los hombres.

Nada más. Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Discúlpeme Sra. Escudero, yo pensé que era la concejala, no tenía ni idea, y a la Sra. Fernández también.

He escuchado atentamente su intervención y, claro, yo creo que usted se ha encomendado a defender la LOMCE; bueno, cada cual defiende lo que considera ¿no?

En la parte propositiva de la moción dice en el punto 1 que se incluyan en el curriculum acciones formativas desde la Delegación de Igualdad. Eso creo yo que ya se está haciendo. En las cuales se analicen los hitos históricos que ha tenido la mujer a lo largo de la historia. Bueno, ahí están, no voy a poner yo ejemplos de personajes femeninos durante la historia que han tenido una relevancia; desde una cultura cristiana podemos hablar de María Magdalena hasta nuestros tiempos que podríamos hablar de cualquiera de las mujeres que nos representan y que aportan en nuestra sociedad en sus responsabilidades un marchamo de calidad. Entonces en el punto 1 no entiendo, no veo las discrepancias que podemos tener en eso, que se visualice a la mujer en la historia y su contribución durante la misma desde una perspectiva feminista bueno, pues, desde la Delegación de Igualdad yo, no sé, no creo que ahí podamos confrontar, yo creo que ahí podemos estar todos y todas de acuerdo.

En el punto 2 incorporar una educación igualitaria. Si eso ya lo estamos haciendo. Si estamos de acuerdo en eso. Yo entiendo que estamos de acuerdo. Entonces, yo no veo la confrontación.

Exigir al gobierno de la nación un debate compartido no creo que sea muy... exigir un debate, un debate compartido con la comunidad educativa.

Usted ha hecho una defensa de la LOMCE. Pero si es que en la parte propositiva no aparece en ningún momento la ley porque ahí seguro que no íbamos a estar de acuerdo.

Entiendo que en la parte propositiva hay cosas que se proponen que se están haciendo y que, bueno, lo único que proponen desde Izquierda Independiente que se acentúe ese trabajo que ya se está haciendo desde la Delegación de la que usted tiene la responsabilidad.

Yo creo que algunas veces nos ofuscamos y no buscamos las cuestiones que nos puedan unir sino que siempre buscamos las que nos diferencian. Creo que este caso es un caso de ellos.

Muchas gracias.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): En esta segunda intervención, ya he dicho en la primera que me refería a nivel nacional, y en esta a nivel local. Nivel local en el que este equipo de gobierno como ya ha manifestado el Sr. Heras, trabaja por y para la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes, hombres y mujeres, adultos e infancia sin distinción alguna por lograr la plena igualdad de oportunidades.

En primer lugar quisiera recordarles que, como bien saben por la información que trasladamos en los Consejos Sectoriales de Mujer el equipo de la Delegación de Igualdad y que en alguna ocasión he puesto de manifiesto en este mismo Pleno, la programación de la Delegación de Igualdad se articula fundamentalmente atendiendo a dos factores: por un lado la demanda ciudadana y por otro la obligación que como Delegación de Igualdad tenemos a la hora de luchar por la consecución de la igualdad de oportunidades a todos los niveles y la erradicación de la violencia de género. De este modo programamos diversas actividades en diversos ejes y es por ello que voy a aprovechar este momento para contestar al Sr. Heras en lo referente al segundo punto de la moción en lo que respecta a la educación.

Desde 2007 y hasta el momento actual este equipo de gobierno y el anterior viene desarrollando programas de educación en igualdad a todos los niveles. Estos programas se llevan a cabo en los Centros de Educación Primaria y Secundaria del municipio. Estos programas y actividades están financiados tanto con presupuesto municipal como con presupuesto de la Comunidad de Madrid y del Fondo Social Europeo y están encaminados principalmente a la realización de actuaciones tendentes a la educación en valores igualitarios en el contexto escolar con el fin de constituir y de construir una sociedad más justa y respetuosa con la diferencia desde las edades más tempranas.

Con las actividades que ponemos en marcha buscamos fundamentalmente apoyar la labor que se lleva a cabo en los Centros Escolares siempre teniendo en mente el fomento del reparto de tareas domésticas, la cooperación entre iguales, el uso del lenguaje inclusivo, las relaciones igualitarias y de buen trato. Por otro lado, también buscamos romper con roles y estereotipos asociados al género. Y también hemos trabajado con el profesorado, con todos y todas las docentes para que en las aulas motiven a sus alumnos con materiales educativos tanto editados por la Comunidad de Madrid como por otras instituciones y también hemos llevado a cabo desde este

Ayuntamiento intervenciones específicas con el profesorado a través de diversas actividades y por citar algunas la de “Armonía en apuros”, “Canciones para aprender en igualdad”, etc. Trabajando con el alumnado de Primaria hemos llevado a cabo programas como “Roleando”, “La casa de la igualdad”, “Televisión en igualdad”, “Talleres de cocina en familia” y de este modo hemos logrado llegar a varios miles de niños y niñas de San Sebastián de los Reyes con el único fin y objetivo de lograr que la plena consecución de la igualdad de género a una realidad en San Sebastián de los Reyes.

No sólo hemos trabajado con Centros y alumnado de Primaria sino que también hemos querido trabajar con los más mayores, los y las jóvenes de San Sebastián de los Reyes que a través de las Escuelas Taller y Cursos de Monitores y Coordinadores reciben formación en género y, en concreto, en igualdad de oportunidades.

Tampoco nos hemos olvidado de los adolescentes con discapacidad de San Sebastián de los Reyes. Educar en igualdad no entiende de capacidades y por ello también les hemos formado a ellos en igualdad con programas destinados a incrementar su autonomía personal y su capacitación doméstica.

En secundaria hemos editado y trabajado las aulas con los médicos de la Sección de Salud dos Guías de relaciones afectivo sexuales igualitarias: la guía “¿Sabes qué relación tienes con tu pareja?” y la guía “Atrévete a Hablar de ello”. Estas guías han sido trabajadas con los chicos y chicas de San Sebastián de los Reyes con el objetivo fijado por este equipo de gobierno que no es otro que lograr una plena igualdad para todos nuestros vecinos y vecinas.

En secundaria también hemos trabajado con docentes y alumnado a través de “Laberintos amorosos” y ahora mismo nos encontramos con jóvenes de tres de los Institutos de nuestro municipio trabajando en relaciones afectivas e igualitarias con el programa “Atrévete a actuar en ello”, a través del cual ellos plasman sus ideas y su visión de la igualdad y tras haber trabajado con ellos en unos Cortos que presentaremos en breve.

Sr. Heras, contestando a su pregunta. En lo que respecta al segundo punto de la moción “Comprometernos como Institución Municipal a incorporar la educación igualitaria...”, no continúo porque todos tienen la moción, creo que no es que tengamos un compromiso como institución municipal a incorporar la educación igualitaria sino que es una realidad la incorporación de la educación igualitaria en nuestras aulas. Y en lo que respecta al primer punto de la moción y también contestando a su pregunta, decirle que en el aula de mujer y en otros talleres de los que se programan habitualmente en la Delegación de Igualdad tenemos sesiones dentro de esos talleres relativas al papel de las mujeres en la historia desde una perspectiva feminista. Es por ello que el que se incluya y el comprometernos cuando ya son realidades, realmente creo que no es necesario.

En definitiva, los niños y niñas, la adolescencia y los y las jóvenes de San Sebastián de los Reyes, que no lo olviden, son nuestro futuro, nuestro mañana y sobre todo nuestra prioridad y el objetivo de nuestro trabajo diario, de todos los que aquí estamos; trabajo que es una realidad, no un compromiso sin más, en el que se basan –como he querido dejar claro en mis dos intervenciones- las políticas municipales. Estas políticas que ponemos en marcha son políticas para coeducar, sensibilizar y prevenir. Y la premisa clara que todas ellas tienen es la de lograr una plena inclusión de la mujer en la sociedad y que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en San Sebastián de los Reyes sea una realidad.

Todos trabajamos día a día en lograr nuestro objetivo y, si me permiten, creo que con el esfuerzo diario de muchas personas que estamos implicadas en esto vamos logrando poner nuestro granito de arena por y para que el San Sebastián de los Reyes del mañana y del futuro sea una ciudad ejemplar en muchas cosas y, entre ellas, y sobre todo en lograr una igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres.

Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Entiendo, por tanto, por sus palabras aunque no lo ha dicho expresamente, que su voto es en contra de nuestra moción a pesar de que ha hecho un repaso al catálogo de propuestas que a nivel municipal se llevan a cabo desde la Delegación de Igualdad y, por tanto, llegando a una conclusión fuera de toda lógica en contra de una moción que propone un pasito más sobre lo que ya se está haciendo.

Desde Izquierda Independiente desde luego no entendemos nada, como bien apunta el compañero Heras, de Izquierda Unida, no entendemos qué problema tienen en que se incluya una acción formativa específica, específica digo; ya sé que se habla del papel de las mujeres en la historia pero no se está pidiendo eso, se está pidiendo que se hable historia incorporando una perspectiva crítica feminista; es decir, que no nos cuenten más veces que la revolución francesa supuso el acceso de la mujer ¿a qué? A nada; que no nos cuenten que la consecución de la inclusión de las mujeres en el mundo laboral supuso una igualdad ¿de qué? Que eso no es real porque esa no es la igualdad real de la que estamos hablando, es una igualdad en el reparto de las tareas que no se consigue por el mero hecho de que la ley permita el acceso de la mujer al puesto de trabajo. Estamos hablando de eso, estamos hablando de una acción formativa que reescriba la historia de hombres y mujeres y que nos haga entender por qué estamos donde estamos a pesar de los avances que ya se han producido.

No entiendo que no se quieran comprometer como institución a incorporar el concepto educación igualitaria en la evaluación y las propuestas no solamente que se hagan en el ámbito de la educación, que ya nos ha quedado muy claro por la relación de propuestas que nos ha hecho que se llevan a cabo desde la Delegación de Igualdad, que eso se realiza, queremos que de igual forma la educación igualitaria esté presente no solamente en el ámbito de la educación sino en el resto de Delegaciones y de propuestas que se hagan desde el municipio, igual que hace ya tiempo desde aquí igualmente se propuso que las contrataciones estuviéramos hablando. Entonces, no sé si es que no han leído bien o no han querido entender cuál es el compromiso que se propone y qué se ofrece desde este segundo punto de nuestra moción y si se niegan al tercer punto es porque consideran que ha habido un debate suficiente para la puesta en marcha de una ley que no cuenta con el apoyo de nadie nada más que de ustedes, es decir, del Partido Popular. No cuenta con el apoyo de ningún Grupo de la oposición, perdón, creo que de algún Grupo de la oposición también, ahora mismo no recuerdo cual fue la votación final en el Parlamento, pero no cuenta con el voto a favor, aunque no sea en el Congreso, de la comunidad educativa en pleno. Se están negando realmente a solicitar un debate que nos permitiría no estar debatiendo de esto cada cuatro, ocho o doce años cuando hubiera un cambio de gobierno. A eso nos referimos cuando hablamos de tomar eso como una cuestión de estado y no como un arma de lucha partidista. Y por mucho que desde aquí, desde el ámbito municipal, no podamos decidir la política educativa, que no podemos, sí que podemos con nuestro voto o con nuestra exigencia a la nación al poner nuestro granito de arena. Un poco en la misma línea de lo que ya nos contaba la Sra. Fernández que se está haciendo desde la

Delegación de Igualdad pero no vale de nada proponer y decir si luego nos negamos a otros compromisos que podrían valer para seguir avanzando.

Para terminar, decir que desde Izquierda Independiente seguimos considerando que si el sexo biológico, el género es lo cultural y que de esta manera lo masculino y lo femenino se aprende y, en consecuencia, puede ser modificado y nuestra sociedad enseña al hombre a ser para sí y a la mujer ser para los otros. Eso sigue ocurriendo, esos postulados nos parecen superados pero continúan existiendo aunque de manera sutil. Creemos que los modelos actuales provienen de unos estereotipos ineficaces, creemos que deben ser desenmascarados desde la responsabilidad pedagógica que va desde el uso no sexista del lenguaje hasta el reparto de las responsabilidades en la gestión de los Centros Escolares y que resulta, por tanto, imprescindible asumir un planteamiento crítico en todos los ámbitos educativos e incorporar este análisis, cuestión que no realiza por supuesto la LOMCE, hay que modificar los libros de texto, hay que cuestionar las publicidades machistas, hay que formar pedagógicamente de una forma crítica a los profesores y profesoras y a los medios de comunicación, por supuesto, ya que son verdaderos fabricantes de conciencias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSRR, PSOE e IU-LV), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, IZQUIERDA UNIDA Y PSOE (Nº 5058 DE REGISTRO) DE RECHAZO A LA DERIVACIÓN DE PACIENTES A CENTROS PRIVADOS ASISTENCIALES, PIDIENDO SU CESE Y EL DE LA PRIVATIZACIÓN ENCUBIERTA DE LA SANIDAD PÚBLICA MADRILEÑA.

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como venimos denunciando desde hace tiempo, el PP de la Comunidad de Madrid lleva años tomando medidas en contra de la Sanidad Pública en nuestra región, favoreciendo el negocio privado y derivando tanto pruebas diagnósticas como operaciones quirúrgicas a centros privados, lo que en la práctica supone un empeoramiento del servicio y un aumento del gasto. En un principio, la Consejería de Sanidad anunció que tomaba esta medida de manera excepcional para reducir las listas de espera, sin embargo, estas no se han visto reducidas y las derivaciones han pasado de ser una excepción a ser una norma.

Muchos son los vecinos y vecinas de Sanse, y del resto de municipios que tienen como Hospital de referencia al de nuestra ciudad, a los y las que en las citaciones se les ofrece adelantar la realización de la prueba diagnóstica siempre y cuando se haga en un centro gestionado por empresas con ánimo de lucro, es decir, privadas. Todo esto en detrimento de los recursos tanto materiales como humanos de los que dispone el Hospital “Infanta Sofía” de San Sebastián de los Reyes.

La Consejería que, antes dirigía el “infausto” Lasquetty, y que ahora dirige Javier Rodríguez, antiguo portavoz de Sanidad del PP en la Asamblea de Madrid, y por tanto “cómplice” necesario de este tipo de políticas, ha admitido que las derivaciones han superado lo previsto, y en el año 2013 concretamente en un 55%, cuando ese dinero se podría haber invertido en un Plan de Reducción de las Listas de Espera en vez de

seguir beneficiando a los que hoy en día hacen negocio con la salud de los madrileños y las madrileñas.

La preocupación de nuestros vecinos y vecinas por lo que está ocurriendo en nuestro Hospital de Sanse está totalmente justificada a la vista de las medidas que se están tomando contra este en los últimos tiempos, intentando hacer que deje de ser nuestro centro de referencia, para convertirse en un centro de "turismo de elite" sanitario como pretendía una empresa caribeña, y para ello han ido deteriorando paulatinamente tanto los recursos humanos como materiales, con la consiguiente merma de la calidad asistencial de nuestro hospital.

Y frente a esto, hemos visto innumerables movilizaciones de la sociedad civil, de los trabajadores y trabajadoras de nuestra Sanidad, de toda la sociedad madrileña, que en defensa de la sanidad pública han manifestado y siguen manifestando su rechazo a que algo de todos y todas, como la Sanidad Pública, se vea deteriorado día a día por las políticas "regresoras" del PP.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

- 1. Reclamar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid el cese de derivaciones a centros privados, mejorando los recursos existentes y utilizando el dinero destinado para estas derivaciones, en la realización de un plan real y efectivo de la reducción de listas de espera.*
- 2. Apoyar la Campaña Informativa iniciada por la Plataforma por la Sanidad Pública Zona Norte, que en coordinación con otras Plataformas ciudadanas y del personal sanitario, esta desarrollando en nuestro municipio y en las localidades cercanas, para informar de esta política privatizadora "encubierta" del PP de Madrid.*
- 3. Manifestar, como Ayuntamiento de Sanse, nuestro rechazo a la política de derivaciones y privatización "encubierta" de la Sanidad Pública madrileña.*

En San Sebastián de los Reyes a 17 de febrero de 2014.

Fdo. María Manzaneres Cabrera - Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR

Fdo. Javier Heras Villegas - Portavoz Grupo Municipal IU

Fdo. Narciso Romero Morro - Portavoz Grupo Municipal PSOE.""

Intervienen

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Una vez más hablamos de la sanidad, hablamos del desmantelamiento de la Sanidad pública madrileña. Un desmantelamiento que como todos y todas sabemos no ha comenzado ahora, ni aquí ni ahora sino que se viene produciendo desde hace años, desde la aprobación de la Ley 15/97, de ámbito nacional, votada por la mayoría de los partidos políticos que permite formas de gestión público-privadas en la Sanidad es -como digo- punto de inicio de ese camino de desmantelamiento de la Sanidad pública.

Además de esa ley y con la excusa de la crisis económica y que había que recortar el gasto sanitario, en octubre de 2012 el ya dimitido Sr. Lasquetty presentó un plan contra la Sanidad pública madrileña. Dos de sus puntos principales fueron la privatización de

los seis hospitales de gestión mixta como el de San Sebastián de los Reyes y de veintisiete Centros de Salud.

En estos años, en este tiempo, en estos meses no podemos olvidarnos de que se han perdido una serie de valores fundamentales en la Sanidad pública madrileña. El cierre del Instituto Cardiológico, la privatización de la lavandería central, la privatización del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, el desmantelamiento del hospital Carlos III, el cierre de camas en todos los centros hospitalarios, que 3.500 profesionales, aproximadamente, de la Sanidad hayan dejado de prestar servicio en la misma en el año 2013, el cierre de quirófanos o de salas de radiodiagnóstico en turnos de tarde. Estas últimas pérdidas lógicamente hacen que las listas de espera tanto para intervenciones quirúrgicas como para pruebas diagnósticas aumenten. Pero también es cierto y nos tenemos que sentir orgullosos y orgullosas de que se han alcanzado algunas victorias por parte de la ciudadanía con el apoyo de numerosas organizaciones. Así, con el esfuerzo de todos y todas, hemos conseguido paralizar el euro por receta, hemos conseguido la paralización de la reconversión del Hospital de La Princesa en un hospital geriátrico, no se ha puesto en marcha y espero que ni se ponga en marcha el copago de la farmacia hospitalaria, se ha paralizado antes de la entrada en vigor del copago de las ambulancias, se ha paralizado la privatización de los seis hospitales a los que me refería al principio entre ellos el nuestro, el de Sanse, y se ha conseguido la dimisión del Sr. Lasquetty promotor de las medidas más graves en este proceso de desmantelamiento de la Sanidad madrileña.

Pero la Sanidad pública madrileña no está desbordada, es un argumento que repiten una y otra vez los anteriores y los actuales responsables de la Consejería de Sanidad. Realmente está siendo infrautilizada y para demostrarlo un dato solamente de nuestro hospital, de la realidad de nuestro hospital: tenemos quirófanos cerrados en el turno de tarde a pesar de que hubo un aumento recientemente en la jornada laboral de los trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid, de la Sanidad Madrileña, un aumento de 2,5 horas semanales. Pues bien, ese aumento no trajo consigo que el personal de enfermería, el personal médico en quirófanos estuviera más tiempo de su jornada de trabajo en el quirófano y que, por tanto, se pudieran aumentar el potencial uso de esos quirófanos sino al contrario, esas diez horas mensuales que trabajarían más al mes ese personal se les ha incluido en sus guardias, rebajándoles el complemento económico de la guardia y no incentivando que los quirófanos tengan una mejor y mayor utilización. Por tanto, la infrautilización de la Sanidad pública tanto de los recursos humanos como de las infraestructuras, unido a una mayor esperanza de vida y a que los avances médicos exigen una mayor complejidad en las pruebas diagnósticas, hacen que las listas de espera aumenten vertiginosamente.

Pero además hay que recordar el papel del Call Center. El Call Center es un departamento que gestiona las citas y que pertenece a una empresa privada, que ustedes ya privatizaron. Ese Call Center hace lo posible, lo imposible por conseguir que los pacientes deriven sus pruebas diagnósticas o sus intervenciones quirúrgicas a centros privados. Existe una gran opacidad sobre las listas de espera y la normativa castiga al paciente que quiere ser operado en la Sanidad pública y que rechaza la derivación a la privada porque en muchas ocasiones le colocan al final de la lista de espera. Era una promesa electoral de su Presidenta regional, Esperanza Aguirre, que prometió que ningún madrileño esperaría más de treinta días para ser operado. Se firmó el contrato llamado Ocaña, acuerdo con las clínicas privadas para que atendieran a pacientes públicos y así la Consejería les pagaría una cantidad por esa atención para intentar –como digo– cumplir esa promesa electoral. Esto en ese contrato llamado Ocaña debería ser para situaciones excepcionales en los centros públicos por algún motivo no previsto, no pudieran hacerse cargo de la asistencia en los treinta días que

fijó D^a Esperanza Aguirre. Pero las situaciones excepcionales se han convertido en permanentes, en los que existe una falta total de planificación premeditada para que aumenten las derivaciones. Un caso por ejemplo de situación excepcional y que cuando deja de serlo para convertirse en algo, debe ser abordado con planificación. Por este mismo motivo las derivaciones de pruebas e intervenciones quirúrgicas nunca debieron convertirse en algo normal y se han convertido en algo normal. En este momento lo normal es que alguien que tienen que ser sometido a una prueba o a una intervención quirúrgica recibe una llamada del famoso Call Center ofreciéndole a ser derivado. Un par de datos extraídos de la memoria de actividad asistencial del SERMAS, Servicio Madrileño de Salud, del 2012, de datos oficiales por tanto ¿eh?: las mamografías realizadas en la privada aumentaron en 17.141 con respecto al 2012, un 12% más, mientras que en los centros públicos sólo aumentaron 5.209. La propia Consejería admitió que algunos hospitales públicos podrían hacer más mamografías pero en unas declaraciones a La Ser de la propia Directora de Atención al Paciente en ese momento, en septiembre de 2013, dijo que hay algunos hospitales que podrían hacer más pruebas pero se está analizando y lo que queremos realmente es que ofrezcan el menor tiempo posible. Parece que la Consejería necesitase los servicios especializados del CSI para ver por qué no hacemos más mamografías en los hospitales públicos; pues yo le digo, porque muchos mamógrafos de los hospitales públicos están cerrados por la tarde y así es imposible utilizarlos.

Ante la gestión de estas derivaciones por la Consejería caben dos hipótesis: primero, que su objetivo sea mantener un elevado número de derivaciones a las privadas, por lo que si es así que sea valientes y lo digan, que lo digan a las claras y, por tanto, con un afán de lucro para esas empresas privadas en las que quién sabe, a lo mejor algún día veremos algún exconsejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid; o dos, que su gestión es tan nefasta que lo único que se les puede hacer es dimitir, como ha hecho el Consejero, pero a lo mejor tiene que dimitir más gente y a lo mejor hace falta realmente abandonar este Plan privatizador y apostar por la Sanidad pública madrileña.

Por tanto, cuanto más aumentan las derivaciones de la Sanidad privada más aumenta el dinero público que va a manos privadas, a manos interesadas. Del dinero de nuestros impuestos que va a financiar la atención en la privada una buena parte se va a los accionistas de estas empresas que, incluso, en muchos casos desconocemos quienes son por los complejos entramados empresariales, paraísos fiscales, agencias de inversión... Para ver como aumentaron estas derivaciones y basándonos otra vez en datos oficiales de la propia Consejería de Sanidad, en el año 2012 la partida presupuestaria para pagar conciertos con la privada era de 627 millones de euros. Pues bien, al final del año 2012 se habían pagado 972 millones de euros, un 55% más de lo presupuestado. Otro dato. Los presupuestos de los hospitales público-privados que tienen por contrato la revalorización de su capital, como el nuestro, mientras que a los hospitales públicos se les reduce su presupuesto, mientras que a las concesionarias de esos hospitales se les aumenta el dinero a los hospitales públicos se les reduce el presupuesto.

La verdad es que disminuyendo la inversión y el presupuesto en los centros públicos, aumentando la derivación a la gestión privada lo único que se hace es dismantelar la Sanidad, hacerla entrar en colapso, la Sanidad pública madrileña. Parece que el interés es ese, que al final este círculo vicioso, aumento de derivaciones, aumento del dinero a empresas privadas, disminución del presupuesto en los centros públicos lo que pretende realmente es eso, un colapso que les faculte para que, como salvadores de la Sanidad, tengan que dismantelar la Sanidad pública madrileña y entregársela a las manos privadas.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): El objeto y la razón de ser de esta moción está perfectamente plasmado en la misma y además ha sido ampliamente y convincentemente explicado y desarrollado por el compañero D. Miguel Ángel Fernández.

El proceso privatizador como todos ustedes saben ha sido paralizado. Un Auto de la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictaminó la suspensión cautelar del proceso privatizador después de haber hecho oídos sordos el gobierno regional al clamor de la ciudadanía expresada en las calles después de haber hecho también oídos sordos a los argumentos esgrimidos en los argumentos en el Parlamento regional y después de haber hecho también oídos sordos a los argumentos de los profesionales sanitarios. Finalmente el Presidente de la Comunidad de Madrid y su gobierno regional han tenido que plegarse a la justicia pero ahora lo que preocupa a la ciudadanía y lo que les preocupa a algunos representantes políticos, algunos representantes públicos es que existen, como efectivamente ha quedado explicado, otra forma de privatizar de manera encubierta que es la privatización encubierta vía derivaciones. Por lo tanto, de lo que se trata mediante al apoyo a esta moción conjunta presentada por los tres Grupos es de poner fin, cuando menos reducir de manera importante las derivaciones sanitarias, las derivaciones de pacientes de centros públicos a centros privados, poner fin a los recortes en recursos sanitarios, abordar de una manera decidida la reducción de las listas de espera y poner fin también a esos contratos encadenados por horas que afectan a miles de trabajadores en el sector sanitario.

Se trata de que el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes tenga un gesto para con la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes y se desmarque de lo que hasta ahora ha venido una línea política que por el momento se ha demostrado equivocada a tenor del pronunciamiento de la justicia y por eso también pedimos que el gobierno municipal se implique, se comprometa y autorice la exposición en lugares públicos, en dependencias municipales de la información que está distribuyendo la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Hoy nos presentan una moción esperada y que sigue las directrices marcadas no sólo por la Plataforma por la Sanidad Pública sino también las establecidas hace escasamente una semana, el 7 de febrero para ser más exactos, por la Red Europea contra la privatización y la mercantilización de la Sanidad y de la protección social. Líneas recogidas en un manifiesto difundido por las plataformas y las asociaciones. Un manifiesto que tiene su argumentario para ustedes tipo y que hoy aquí el Sr. Miguel Ángel Fernández de Izquierda Independiente ha reproducido. Como ya comentaba antes el Sr. Heras en una moción anterior, pues usted tiene su argumentario y yo también. Usted lo ha leído coma por coma, punto por punto y de verdad, Sr. Fernández, yo creía que usted elaboraba, luego hablaba su compañera de adoctrinamiento, y no ha cambiado usted ni una coma, luego le pasa como le pasó en el Pleno anterior que lee usted lo del argumentario y hace preguntas como a que afecta la huelga de lavanderías centrales cuando ustedes ya privatizaron ese servicio en San Sebastián de los Reyes y nuestro hospital lo ofrecieron con ese servicio privatizado. Hay que leerse un poco los argumentarios y hay que trasladarlos a la realidad de nuestro municipio. Hoy nos ha leído coma por coma y punto por punto este manifiesto. Un manifiesto, repito, difundido por las Plataformas y Asociaciones y que se lo ofrecen a partidos políticos, por supuesto, de oposición, donde marca claramente la línea a seguir y así lo dice en este

documento desde esa fecha hasta el 25 de mayo; es decir, hasta la celebración de las elecciones europeas y, por supuesto, sin ningún interés electoral y sin ningún interés político.

Es lógico, yo lo entiendo y mi Grupo igualmente, que quieran seguir explotando un filón electoral pero lamentablemente por mucho que quieran estirar el tema este tema se va cerrando poquito a poco, cuestión que desde nuestro punto de vista es valorado muy positivo, porque ya lo hemos defendido aquí en este Pleno, que se decidiera lo que se decidiera los vecinos y vecinas de nuestro municipio al igual que los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid exigían un equilibrio y una tranquilidad en la Sanidad pública madrileña.

En su exposición de motivos mezclan conceptos, desdibujan la realidad y siguen desinformando una y otra vez al ciudadano, no sé si a veces por desconocimiento, como el pasó al Sr. Fernández en el Pleno anterior, sino también porque yo creo que han aprendido una retahíla difícil de abandonar.

Hablan en su exposición de motivos de preocupación de los vecinos por lo que ocurre en nuestro hospital, hablan de turismo de élite de empresa caribeña ¿Qué ocurre en nuestro hospital ahora mismo? ¿Qué preocupación tienen los vecinos? Porque realmente a nosotros como responsables no nos la trasladan, nos trasladan una visión y una valoración bastante positiva de nuestro hospital.

¡Cambien el discurso! Ya no se va a modificar la gestión del Hospital Infanta Sofía. El Consejero lo ha manifestado claramente que el tema está definitivamente, definitivamente cerrado. Lamento que este tema no les haya durado hasta las elecciones municipales, lo van a intentar estirar de momento hasta las europeas.

Hablan también de una Sanidad pública deteriorada. El Consejero ha explicado esta misma semana, una vez que se ha hecho cargo y ha tomado posesión de la Consejería, de realidades y de objetivos. Y esas realidades son la creación de 3.571 puestos fijos a través de seis procesos selectivos que ya estaban, no que el Consejero haya puesto ahora mismo en marcha, de la adquisición y, por tanto, de apertura de nuevas infraestructuras, de la incorporación de ecógrafos y otros medios en la atención primaria que permitan una mejor reacción de respuesta, de la factura electrónica implantada en toda la Comunidad de Madrid se espera ya a finales de año, no se cierra una cama, no se cierra una planta, hay una intención clara de contar y así se ha manifestado en prensa y directamente a los profesionales. Estos son simplemente unos pequeños apuntes, unos ejemplos de lo que, creemos, que no es dejar morir la Sanidad pública sino todo lo contrario.

Volviendo al contenido de la moción y al mensaje que van a difundir durante estos meses, que creemos y estamos convencidos que es absolutamente falso que haya en la Comunidad de Madrid ningún tipo de derivación masiva de cirugía y pruebas diagnósticas, ni ninguna privatización encubierta, lo que pasa es que entendemos que hay que seguir y seguir con el miedo a la privatización aunque los madrileños conociendo este sistema de derivaciones a los centros concertados y en mayor medida de la que se está realizando en el 2013, votasen, muy a su pesar supongo, con una mayoría importante en las últimas elecciones autonómicas al Partido Popular y confiaran en ese tipo de gestión.

La Consejería de Sanidad derivó en 2013 un 17,3% menos en cirugía y un 27,5% menos en pruebas diagnósticas que en 2012. Estos son los datos y como nos suele pasar no coincidimos en las cifras. El porcentaje de derivaciones de intervenciones

quirúrgicas a Centros concertados ha disminuido pasando de un 5,2% en 2012 a un 4,3 en 2013 e igualmente ha descendido el porcentaje de derivaciones de pruebas diagnósticas a Centros concertados. Así en las cuatro pruebas más importantes que son ecografías, mamografías, TCF y resonancias el porcentaje de derivaciones ha pasado de un 9,8% en 2012 a un 7,1 en 2013. El Hospital Infanta Sofía sigue estando sigue esta tendencia de descenso en las cifras de derivaciones. Estos son los datos reales ¿dónde está la privatización encubierta y masiva?

La Comunidad de Madrid ha sido pionera en la implantación de la libre elección sanitaria para que sea el paciente el que elija dónde y por quién quiere ser atendido. Creemos en la libre elección del individuo y no tenemos ningún miedo a que el paciente elija. La libre elección y el que la Comunidad de Madrid sea área única, nuestra Comunidad, la pionera en España y la única que permite esa libre elección de médico de familia, pediatra, enfermero o enfermera, Centro de Salud y el hospital donde quiera ser atendido, suponemos que esta medida del Partido Popular esta sí les parece positiva cuando apelan en este argumentario a que recomienden a los ciudadanos madrileños a través de asociaciones y plataformas que en caso de ofrecimiento, porque no deja de ser un ofrecimiento a la derivación, que soliciten otro Centro u Hospital de la red pública. Eso no se puede aconsejar en ningún sitio más de España porque no se produce.

No podemos apoyar la moción en la que nos pide que cesen las derivaciones ya que entendemos que se están realizando coherentemente y haciéndolas en casos necesarios digan ustedes lo que digan en su argumentario. No vamos a apoyar una campaña política de desinformación al ciudadano basada en datos erróneos y nada objetivos.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo creo que en lo que sí estamos todos de acuerdo es que en el Hospital de San Sebastián de los Reyes existen plantas cerradas, en el Hospital de San Sebastián de los Reyes hay quirófanos cerrados, que en el Hospital de San Sebastián de los Reyes los quirófanos por la tarde en una inmensa mayoría no trabajan, no están abiertos. Entonces, tenemos recursos públicos y los tenemos infrautilizados y a cambio estamos derivando pruebas diagnósticas y operaciones a Centros privados. Podemos no coincidir en los datos pero eso es una obviedad, ahí están los quirófanos que por la tarde no funcionan, sin embargo sean muchos o pocos, desde mi punto de vista son muchas las derivaciones que se hacen a empresas privadas cuando desde lo público tenemos recursos y tenemos personal que trabaja en turnos, en vez de derivar esos recursos a la privada vamos a invertirlos en la pública y vamos a hacer funcionar nuestros quirófanos, nuestros hospitales, todas las plantas abiertas y que los quirófanos trabajen por la tarde y que no tengamos que derivar a empresas porque al final se van recursos. Creo que es un asunto de gestión, de saber gestionar y de querer gestionar. Ya no es cuestión de saber porque cualquiera sabe que si tenemos un quirófano y por la tarde no funciona pues si estuviera abierto por la tarde pues operaría más y entonces la lista de espera sería mucho menor. Eso es una obviedad ¿no? No necesito ningún argumentario para decirle esto, ningún argumentario me hace falta para decirle esto, es obvio. Vamos a hacerlo desde los recursos propios que tenemos que ya pagamos con nuestros impuestos, vamos a ser eficaces y eficientes. Eso es lo que se pide en esta moción y nada más que eso. Oiga, hay un dato, lo dijo el otro día el Consejero de Sanidad, hay 23.126 pacientes que han rechazado ser derivados a la privada para pruebas diagnósticas o para operaciones que suponen un 44% de la lista de espera. Estos son datos que dijo el actual Consejero de Sanidad. Bueno, aquí están 23.126 pacientes que suponen el 44%, pues

abrimos quirófanos por la tarde y a lo mejor no tendremos una lista de espera de casi 50.000 pacientes, datos ofrecidos por la Consejería de Sanidad.

Oiga, los últimos Consejeros de Sanidad de esta Comunidad de Madrid, yo no sé si a usted eso no le parece vergonzoso, el Sr. Lamela y el Sr. Güemes estén imputados por su gestión; no está imputado porque hizo supuestamente otra irregularidad, no, por su gestión en la Consejería de Sanidad; el Sr. Lamela y el Sr. Güemes, anteriores Consejeros y el anterior ha tenido que dimitir, ya veremos si también le imputan. Oiga, para esto no se necesita argumentario; si los últimos Consejeros que ha tenido la Comunidad están imputados por su gestión en la Consejería de Sanidad, pues si quiere les defendemos desde la oposición, claro. Creo que es tan obvio que ustedes dicen que nosotros estiramos. No, nosotros no estiramos, es que es una vergüenza lo que está pasando en nuestra Comunidad de Madrid gobernada por ustedes, por su partido, es que es una vergüenza. Es que tenemos los últimos Consejeros imputados. Es que se nos cae la cara de vergüenza cada vez que salimos de la Comunidad de Madrid y nos hablan de la Sanidad en nuestra región ¿es una vergüenza! Bueno, si usted cree que esto tiene poco recorrido pues es su opinión, la mía no; la mía tiene mucho recorrido porque es vergonzoso. Y este Ayuntamiento podría haberse puesto al frente de la Sanidad pública, en defensa de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes ya que el hospital de San Sebastián de los Reyes y la parcela la cedimos gratuitamente, se podría haber puesto al frente pero ustedes decidieron ponerse al otro lado y ahora resulta que los jueces han dicho oiga, Sr. Lasquetty, que usted lo que está proponiendo es una ilegalidad, porque por eso no se privatiza la Sanidad madrileña porque los jueces la han paralizado por ilegalidad. Y ya veremos si el Sr. Lasquetty será imputado y tendremos: Sr. Güemes, Sr. Lamela y el Sr. Lasquetty ¿Tiene poco recorrido esto? Venga. Esto una vergüenza. Y los hospitales, el de San Sebastián de los Reyes, no digo el de Parla, digo el de San Sebastián de los Reyes, quirófanos por la tarde no operan, plantas cerradas, quirófanos cerrados y vamos derivando a la privada y eso desde un punto de vista ideológico podríamos estar confrontados pero desde un punto de vista de gestión de un servicio, me da igual que sea público que privado, desde un punto de vista de gestión que tenemos recursos infrautilizados ahí nunca podremos confrontar; usted lo que hará será ceñirse a su comentario, el que le ha dado su partido, levantar el brazo y punto. Eso es lo que puede pasar, pasará y lo que está pasando en este plenario durante muchos meses, cada vez que hemos traído una cuestión de Sanidad en este plenario, que ustedes se ciñen a su argumentario, ustedes hacen el voto que consideran, levantan el brazo, si tuviéramos que dar a un botón daríamos al botón pero como levantamos el brazo, levantamos el brazo. No se moleste por eso, por favor. Ustedes levantan el brazo en el sentido de voto que consideren pero, eso sí, el plan privatizado paralizado por la justicia y los anteriores Consejeros imputados. Pues nada. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Yo querría preguntarle a la Sra. Vozmediano cuándo va a dimitir, cuándo va a entregar el acta de Concejala porque se ha pasado estos quince meses defendiendo al Sr. Lasquetty, a la privatización del hospital de San Sebastián de los Reyes y yo creo que en consonancia con al Sr. Lasquetty pues debería presentar su renuncia al acta de Concejala o dimitir de su responsabilidad como Concejala de Salud y que el Alcalde nombre a otro compañero o compañera de su partido para que lleve los temas de Sanidad en el equipo de gobierno. Ya que usted quiere llevarlo a lo personal pues yo también lo llevo a lo personal. Yo quería llevarlo al argumentario.

Claro, es que los que estamos en la Plataforma de la Sanidad Pública Madrileña, los que nos sentimos orgullosos de ser miembros como ciudadanos de esas plataformas utilizamos los datos y las informaciones que los propios compañeros y compañeras de

la Plataforma de la Sanidad Pública Madrileña elaboramos junto con aquellos facultativos, aquel personal médico y aquél personal de enfermería que también participan en esas plataformas. Claro, somos copartícipes, Sra. Vozmediano. Es que cuando se presentó en Madrid la campaña contra las derivaciones, la de “Yo, cien por cien pública”, el que le habla estaba allí presente. Me encanta que vea los documentos que algunos elaboramos, lo de la Red Europea no, pero el documento que ha elaborado Patusalud junto con otras plataformas de la Sanidad, pues mire por donde uno de los culpables de la redacción lo tiene enfrente. Claro. Por tanto, me encanta que lea esos documentos porque yo creo que así consigue mayor información, mayor documentación e incluso un nivel formativo mayor. Eso es bueno para usted y para Sanse.

Era una moción esperada ¿Cómo no iba a ser una moción esperada? La Plataforma de la Sanidad Pública Zona Norte nos lo ha trasladado a los Grupos municipales de la oposición de este Ayuntamiento como a los Grupos municipales de la oposición de Alcobendas. Ellos y ellas han sido los que nos han trasladado la petición de apoyar la campaña que están realizando en estos momentos en diferentes Centros de Atención Primaria de nuestro municipio y de otros municipios y en el Hospital. Se llevan repartidos más de 8.000 folletos informativos sobre la privatización encubierta que ustedes están realizando a través de las derivaciones; folletos que no acaban en el cubo de la basura sino que acaban en las manos de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y de otros municipios porque hay interés en conocer, no el interés de conocer que les facilita el Call Center; el Call Center lo que les hace es confundir porque hasta trabajadores, eso sí, sin poder dar la cara en cámara, han reconocido que en el Call Center las instrucciones son esas: primero hay que derivar a la clínica privada y si no queda más remedio y protestan, protestan y protestan pues ya les mandaremos a un hospital público. Claro, a esos hospitales públicos del Área Única Sanitaria, de derecho de libre elección, si está todo muy bien pero es que primero ponen las trabas, primero ponen las cortapisas.

Por cierto, yo no estoy aprovechando ningún filón electoral para las elecciones europeas. Que yo sepa nadie de mi partido se presenta a ninguna candidatura a las elecciones europeas, el suyo sí; bueno, no sé si tienen todavía cabeza de lista, andan todavía buscándolo. Pero, digo, ustedes sí se presentan a las elecciones europeas pero nosotros no, legítimamente ¿eh? Con lo que nosotros no estamos buscando ningún filón electoral, ningún rédito electoral de cara a las elecciones europeas, no nos presentamos. Ya sé que ustedes tienen ganas de que salgamos de Sanse, que tengamos Izquierda Independiente en Alcobendas o en Vitigudino, lo intentaremos, creo que trabajando poco a poco con la gente seguramente lo conseguiremos.

Habla usted de que ahora se van a cubrir esas convocatorias que estaban de 3.500 puestos de trabajo. Claro, si nos hemos cargado 3.000 trabajadores. Claro, si es que no queda más remedio que recuperar esos puestos de trabajo. Claro, es que si no no funcionan los hospitales. Claro que se van a incorporar medios a los Centros de Atención Primaria; hasta este momento estaban paralizados los medios ¿El Sr. Lasquetty, ese gran amigo de usted, tenía paralizados esos medios? ¿Que no se cierre una cama? Claro, no se abren. La torre 4 del Hospital Infanta Sofía está cerrada a cal y canto, era la que Hima San Pablo pretendía hacer turismo sanitario con ella; cerrada, sigue cerrada.

No me puede decir que se abren los quirófanos a pleno rendimiento en el Hospital Infanta Sofía porque es mentira, mentira. Los quirófanos se abren sólo y exclusivamente por la tarde para operaciones de urgencia. Es mentira. Los quirófanos ordinariamente están cerrados a partir de las tres de la tarde, es que ni siquiera han

aprovechado el aumento de jornada del personal para aumentar la jornada de quirófano, por cierto, que la pidieron los propios trabajadores de quirófanos en este hospital, que se aprovecharan estas dos horas y media más; pues no, tampoco.

Dicen ustedes siempre que como les otorgaron la mayoría absoluta a lo mejor están en posesión también de la verdad absoluta. Por lo menos durante cuatro años. Parece ser que los ciudadanos y ciudadanas cuando salen a la calle, cuando participan en consultas sanitarias, cuando les demuestran día a día que se están equivocando, a ustedes que son maestros en no cumplir los programas electorales, porque en el programa electoral de la Comunidad de Madrid no venía la privatización de los seis hospitales que afortunadamente está paralizado por parte de ustedes ante el clamor popular y la presión popular.

¿Que no se hacen derivaciones? ¿Que no se intenta seguir privatizando a la remanguillé buscando un atajo? Pues sí, Sra. Vozmediano, sí se siguen haciendo.

Como estoy seguro que va a seguir leyendo y documentándose de aquellos informes, de aquellos documentos, de aquellas propuestas que los ciudadanos y ciudadanas libremente y de manera organizada en las plataformas de defensa de la Sanidad pública como la de nuestro municipio...

Sr. Alcalde: Si va finalizando, por favor, Sr. Fernández.

Sr. Fernández García (II-SSRR): ...vamos a seguir elaborando pues entonces creo que seguirá adquiriendo esos conocimientos necesarios y suficientes para que no tenga que hacer lo que le decía al principio: renunciar a su acta o presentar su dimisión. Siga trabajando así, Sra. Vozmediano, de verdad, viene bien, le viene bien a usted y le viene bien a Sanse.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Hemos asistido a un debate en el que los diferentes Grupos políticos han expresado sus legítimas posiciones, lamentablemente estas posiciones todavía a fecha de hoy en torno a esta cuestión son diferentes y por parte de los Grupos de la oposición se han utilizado una serie de argumentos, argumentos que, en efecto, en buena parte de ellos nos han parecido proporcionados pero nos han sido proporcionados por los profesionales sanitarios. Creo que eso, en primer lugar, no le resta ninguna legitimidad a nuestra línea argumental y, en segundo lugar, en todo caso lo que ha de dar es una mayor consistencia, una mayor credibilidad a la defensa de nuestras posiciones. Lamentablemente ni siquiera invocando y esgrimiendo esos argumentos –insisto– facilitados por los profesionales sanitarios con el respaldo de la ciudadanía y que, además, han pasado por el tamiz de la justicia, aparentemente no parece que hayamos conseguido convencerles. Lamentamos su postura y llegado a este punto pues pido al Presidente de la Corporación que pasemos a la votación.

Sr. Alcalde: Me va a permitir, Sr. Romero, que tiene derecho por lo menos a una segunda ronda.

Sr. Romero Morro (PSOE): Perdón, ha sido un error por mi parte. Lo siento.

Sr. Alcalde: A lo mejor quieren hacer callar también a lo que opina el gobierno de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Romero Morro (PSOE): No, no, créame que no era mi intención.

Sr. Alcalde: A lo mejor es que quieren ya..., como están pidiendo dimisiones y cosas de estas, o quieren ya por el camino corto pero, bueno. Sra. Vozmediano, cuando quiera.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): ¡Qué barbaridad, Sr. Fernández! ¡Qué barbaridad! Es usted como una ametralladora que suelta, quita el seguro y lanza lo que puede. Yo, de verdad, cada vez estoy más satisfecha de mi trabajo y de lo nervioso que le debo de poner a usted y de lo mucho que se enfada cuando no le doy la razón, porque se enfada mucho.

Mire, me iré cuando crea conveniente que me tenga que ir. No creo para nada que mi trabajo diario conlleve a que yo tenga que dimitir absolutamente ni entregar mi acta de Concejal. Voy a seguir representando hasta que el Alcalde considere que soy necesaria para mis vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y para el desarrollo de la encomienda que me ha dado en la gestión de este municipio. Lamento profundamente que le moleste yo a usted tanto, algo estaré haciendo bien cuando le saco tanto de sus casillas. De todas maneras, Sr. Fernández, no se puede pedir lo que uno no hace y a lo mejor usted debería dimitir, y no quiero ir a lo personal, de verdad, pero es que usted a veces obliga, debería también usted de cuestionarse de qué o qué organizaciones debe usted de dimitir porque también es una vergüenza, o de qué imputaciones como decía el Sr. Heras.

Mire, yo no voy a defender ni a un Consejero ni a otro Consejero ni al de más allá. Lo que hemos dicho aquí este equipo de gobierno es que no nos parece mal ni estábamos en desacuerdo por una gestión externalizada porque somos el Partido Popular y porque creemos, y somos consecuentes, que se pueden privatizar servicios y por ello no se está restando calidad a ese servicio ni se está de alguna manera terminando con un servicio público ¿eh? que el Partido Popular ha defendido y esta Concejala desde la posición que ocupa en este equipo de gobierno.

Hablan ustedes de imputaciones. De verdad, Sr. Heras, me parece una vergüenza y los ciudadanos se quedarán sorprendidos... No, no y a mí también, pero hable usted de todas las imputaciones porque es que fíjese usted hasta quién está imputado en este país; es decir, si vamos a hablar de imputaciones yo creo que todos nos tenemos que callar, mejor no hablar de imputaciones, efectivamente, nadie.

[Intervención del Sr. Vegas fuera de micrófono]

Sr. Alcalde: Por favor, si pueden permanecer en silencio, Sr. Vegas.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Es mi turno, Sr. Vegas.

Pero creo que cuando hablan unos y usted no interviene ni hace lo de imputaciones, hágalo usted también cuando lo digan otros no cuando lo diga yo. Yo digo que hay imputaciones, y es algo lamentable, en todas las instituciones, en todos los organismos... Sí, señor ¡Hombre! En Izquierda Independiente no lo sé, es que son ustedes cinco, entonces no sé qué imputaciones pueden tener.

De todas maneras, aparcando el tema, no quería yo en esta segunda intervención, si el Sr. Fernández no hubiera llevado el tema donde lo ha llevado, extenderme mucho más. Simplemente decir que la Sanidad pública madrileña obviamente entendemos que no tiene ninguna política de privatización encubierta, simplemente hay un sistema de derivaciones a los Centros concertados para agilizar, por supuesto, listas de espera

y para beneficiar, como no podría ser de otra manera, a los pacientes. Lo que se persigue desde la Consejería, ya lo he mencionado anteriormente, es que la Sanidad pública madrileña siga con altísimos niveles de calidad y excelencia, cuente con la colaboración de los profesionales a base de diálogo, por supuesto, de la Comunidad y de todos y que entre todos consigamos que los pacientes sigan gozando de un servicio de eficiencia y eficacia garantizando la sostenibilidad de este sistema y que seguirá siendo un sistema público universal, gratuito y de máxima calidad.

Gracias.

Sr. Alcalde: Ahora sí, Sr. Romero, si quiere pasamos a votación pero tienen ustedes la posibilidad de finalizar. Bueno, parece que uno de los firmantes de la moción quiere.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Gracias, Sr. Alcalde.

Yo no querría haberme perdido esta segunda intervención de la Sra. Vozmediano porque ella que ha lanzado primero la primera piedra del debate personal sigue con ese debate personal.

No me pone nervioso, me indigna. Me indignan sus formas y su argumento, eso es lo que me indigna pero yo creo que indigna a muchos ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes.

Yo nunca ridiculizaré el número de Concejales y de militantes o de simpatizantes del Partido Popular, usted sí lo ha hecho, es una ofensa. Para que vea que usted, que es una santa hablando, santa permítame el calificativo, pues también ofende y también utiliza un lenguaje propio de calentarse, de enfadarse, de sentirse agredida para que vea que no es que me enfade sino que me indigna lo que dice y como lo dice. Yo lamento profundamente esta actitud que tiene usted intentando llevar el debate a lo personal pero también me preocupa la actitud que tiene el Partido Popular de Madrid y que ustedes respaldan con respecto a la Sanidad pública madrileña. Cuando ustedes hablan del apoyo del personal facultativo se referirán a los Gerentes que nombran ustedes a dedo o se referirán a los Jefes que también nombran ustedes a dedo, puede ser ese el apoyo de los facultativos y de las facultativas del personal sanitario de la Comunidad de Madrid. Cuando ustedes hablan del apoyo de la ciudadanía se refieren a hace dos años y pico atrás, bueno, el futuro pondrá a cada uno en su sitio; seguramente si vuelven a tener el respaldo de la gente a pesar de que no llevaban en su programa electoral privatizar este hospital pues a lo mejor es que la gente está de acuerdo con ustedes. Yo creo que la consulta ciudadana que hubo sobre la Sanidad deja patente que no es así, creo que la actitud receptiva por parte de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes a esta campaña y a otras que se están desarrollando demuestran que no es así y creo que ustedes siguen queriendo hacer negocio con la salud. Lo quieren hacer claramente. El tema de las transfusiones de sangre que también trajimos a este Pleno en una pregunta lo demuestra, el tema de las derivaciones a las clínicas privadas lo sigue demostrando; claro, ustedes, como diría algún compañero de su Grupo, lo hacen por carácter ideológico, claro, lo hacen por carácter ideológico. Ustedes prefieren tener el negocio por encima de la salud. Esa es su decisión, no la de este humilde responsable independiente partido local de izquierdas de San Sebastián de los Reyes, que intenta estar con la gente y con las demandas y los derechos de la gente. A cada uno el tiempo le pondrá en su lugar. A usted por ahora, con esa ofensa a este partido, hoy la ha puesto y la ha dejado muy bien retratada.

Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSRR, IU-LV y PSOE), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

D) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PÚBLICO Y UN CENTRO DE SALUD EN EL BARRIO DE TEMPRANALES DE ESTA LOCALIDAD.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Sebastián de los Reyes ha crecido demográficamente en los últimos años con la proyección y ejecución de las viviendas en los nuevos barrios de Dehesa Vieja y Tempranales. En Dehesa Vieja, para evitar que los niños residentes en la zona tuvieran que desplazarse al resto de colegios del municipio, se solicitó la construcción de un Colegio Público, que fue ejecutado en paralelo a la llegada de nuevos vecinos.

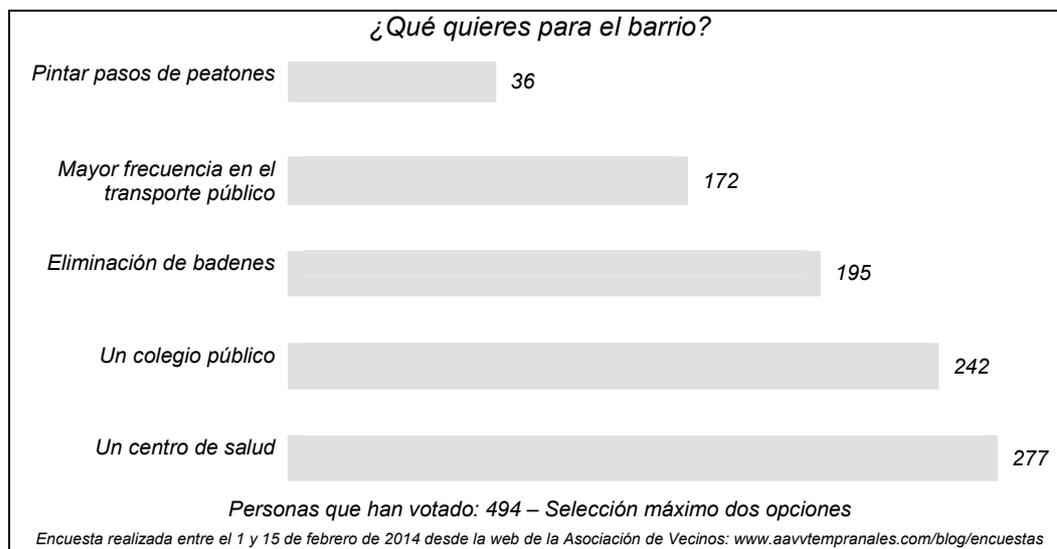
Los datos demográficos del Barrio de Tempranales, a enero del presente año, son los que se muestran a continuación:

Edad	Vecinos
Entre 0 y 4 años	364
Entre 5 y 9 años	158
Entre 10 y 14 años	93
Entre 15 y 19 años	52
Entre 20 y 24 años	51
Entre 25 y 29 años	373
Entre 30 y 34 años	731
Entre 35 y 39 años	552
Entre 40 y 44 años	264
Entre 45 y 49 años	134
Entre 50 y 54 años	69
Entre 55 y 59 años	38
Entre 60 y 64 años	25
Más de 64 años	40
Total	2.944

A mayor abundamiento, es preciso recordar que la ejecución de la construcción de las viviendas previstas en el barrio de Tempranales apenas llega al 50% de las proyectadas en la zona.

A la vista de los datos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta la previsión de crecimiento de población, la Asociación de Vecinos de Tempranales realizó, entre el 1

y el 15 de febrero del presente año, una encuesta a través de su página Web, donde votaron los vecinos y vecinas del barrio, y que arrojó los siguientes resultados:



Por todo lo anterior, la Asociación de Vecinos de Tempranales considera necesario dotar al barrio con los servicios que establece la Constitución Española y la legislación autonómica; todo ello en base a la votación realizada democráticamente por los vecinos del barrio.

Por ello el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Instar a la Comunidad de Madrid a que inicie la construcción de un Colegio Público y un Centro de Salud en el barrio de Tempranales.

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de febrero de 2014.

Fdo. M^º José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular.

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Fdo. María Manzanares Cabrera, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente.

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida.

Concluida su lectura, el **Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria:

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): Tenía pendientes tres preguntas del anterior Pleno, la primera del Sr. Heras referente a una pregunta del barrio de Cervantes; preguntaba por una serie de unos juegos de ejercicios físicos. Indicarle que en este momento no está previsto el cambio de juegos pero sí agradecerle la propuesta de los vecinos. He tardado un mes en contestarle ya que dijo que espero que lo hayan pasado por escrito; no tenemos constancia de ese escrito, sí

en su primer momento de la solicitud de los juegos pero no del cambio. En cualquier caso gracias por traer aquí la propuesta.

Por parte del Sr. Fernández tenía una pregunta sobre las áreas caninas. Indicarle que además de todas las actuaciones que se vienen haciendo en base al acuerdo al que se llegó en este Pleno municipal también se está realizando un cambio en el área canina de Dehesa Vieja junto al Teresa de Calcuta e indicarle que estamos empezando a estudiar cambios en el área canina del Parque de La Marina y se harán en base a los acuerdos adoptados en este Pleno municipal.

El Sr. Vegas me preguntaba una serie de datos, de números respecto al reciclaje en San Sebastián de los Reyes. Para no aburrir con tablas se lo he enviado por correo y creo que con eso se da por contestada la pregunta.

Gracias.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Educación): Tenía pendiente de respuesta dos preguntas a la Sra. Manzanares. La primera era en relación a los plazos que se manejan con el Colegio de Infantil y Primaria Miguel Delibes. Se trasladó una carta a la Dirección de Área Territorial el pasado 23 de enero de 2014 y nos responden que está previsto, precisamente mañana hay una visita de obra y, tras esa reunión, está previsto valorar el traslado de los niños al edificio principal. Se está trabajando con una previsión. En principio la semana del 24 al 28 se harían las labores correspondientes a limpieza o traslado que procedan para que los alumnos, los niños y niñas puedan empezar en las nuevas instalaciones el 3 de marzo; pero, insisto, se está trabajando con una previsión, mañana hay una reunión y una visita de obra en la cual se concretarán si estas fechas son o no factibles.

La segunda pregunta era en relación a los datos de Formación Profesional. Nuevamente hemos enviado una carta a la Dirección de Área Territorial de fecha 21 de enero de 2014 en la cual nos han facilitado una información telefónica en la que nos dicen que no pueden obtener los datos de los solicitantes de San Sebastián de los Reyes ni de ningún otro municipio de alumnos que no tienen plaza. La oferta de Formación Profesional es a nivel de toda la Comunidad de Madrid. El que un alumno no obtenga plaza en un municipio no quiere decir que no la tenga en cualquier otro de la Comunidad de Madrid y en la especialidad que haya solicitado o en otra. Una vez que el alumno no obtiene plaza se le asesora desde el Servicio de Apoyo a la escolarización de dónde hay plaza y qué opciones tiene para cursar estudios de Formación Profesional en cualquier Centro de la Comunidad sin tener constancia de los que confirman matrícula o no ya que es una opción particular.

Los datos que nos han facilitado, como digo, verbales en la Dirección de Área Territorial nos dicen que se han quedado en Grado Superior 22 alumnos de San Sebastián de los Reyes sin plaza y 13 alumnos en Grado Medio. Esto no quiere decir que no estén en otros Centros fuera de San Sebastián de los Reyes. La inmensa mayoría de los alumnos que se han quedado sin plazas se corresponde a las solicitudes recibidas dentro del apartado que figura en las solicitudes de "Otros estudios" para los que hay reservados el 10% de las plazas ofertadas, principalmente para alumnos en desempleo o que quieren mejorar el empleo y optan por seguir formándose como me imagino que conoce porque es habitual en todas las solicitudes. Esta es la información que hemos obtenido respecto a la pregunta que nos hacía.

Gracias.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Esta pregunta va dirigida a quien corresponda.

El pasado 6 de febrero de 2014 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó un auto en el que se declara que no es competente para conocer el recurso interpuesto por la Asociación de Vecinos de Tempranales contra los Estatutos de la Entidad de Conservación del Área de Reparto AR-1. Dicho recurso trae causa del acuerdo tomado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 19 de noviembre de 2013 donde se emplazaba a los interesados a personarse ante el Tribunal mencionado. Concretamente en el propio anuncio y en las notificaciones que han recibido los vecinos se podía leer que contra el precedente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

A la vista de lo expuesto se formulan las siguientes preguntas: ¿Existe informe jurídico del Titular de la Asesoría donde se motive razonadamente qué órgano es el que ha de tutelar la defensa de los intereses de los vecinos afectados en este asunto? Y, en su caso, si existiese le solicitamos que nos proporcionen una copia o un visionado del mismo ¿En base a qué criterios jurídicos se emplaza al Tribunal Superior de Justicia de Madrid como órgano judicial para conocer sobre la impugnación de los citados Estatutos?

Esta pregunta va dirigida a la Sra. Escudero.

Como ustedes saben, recientemente he hecho una denuncia pública en concreto por la limpieza de los Colegios Públicos, denuncia pública que previamente se trajo a este Pleno y en los previos del Pleno hablamos de la responsabilidad que tenía la empresa concesionaria de limpieza de edificios públicos y lo trajimos a este Pleno.

Mire este contrato supone aproximadamente un millón de euros por año al Ayuntamiento. Se presentaron cinco empresas de las cuales salió adjudicataria la oferta económica más baja, el precio hora que la empresa ofertó fue de 11,14 y luego una serie de mejoras que también articuló la empresa y que aparecen en el contrato. También había asignadas unas puntuaciones por criterios objetivos y subjetivos en todos esos criterios la empresa obtuvo la máxima puntuación.

El servicio en cuestión consiste en la limpieza general de los edificios de uso docente, patios y edificios administrativos municipales, recogida de papel, cartón y pilas e incluye la instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos sanitarios, bacteriostáticos y ambientadores. El adjudicatario está obligado a la recogida selectiva de papel, cartón y pilas usadas para su posterior reciclaje. También se hacía cargo de la compra y reposición de papel higiénico, de papel de manos, de toallitas, de jabón y demás productos no siendo requerido para los edificios de uso docente.

Una de las obligaciones que estipula el contrato es contar con los medios suficientes para cubrir bajas, absentismo de personal asignado así como vacaciones y sustituciones de cualquier trabajador asignado a la prestación de los servicios evitando el deterioro del mismo. También el contrato estipula que el Ayuntamiento se reserva el derecho de aplicar penalizaciones que vienen articuladas a través de una tabla en el pliego de concesión. Por ejemplo, en asistencia de personal si se ausenta un día falta leve, si se ausenta de dos a tres falta grave, si se ausenta más de tres muy grave y así

podríamos ir haciendo un análisis de todas las obligaciones y estipulaciones que la empresa adjudicataria se ha comprometido con nuestro Ayuntamiento y por lo cual le pagamos un millón y medio al año. Luego también dicen en esta tabla, en concreto en el objeto, control del servicio, cumplimiento de las hojas de control, es decir, si no tienes las hojas de control es falta leve y veracidad de las mismas en caso, en el caso de que se falseen esas hojas de control falta muy grave. Desde Izquierda Unida solicitamos al gobierno esas hojas de control.

Luego existen también una serie de cuestiones no solamente de asistencia de personal, control del servicio, etc., en las cuales se enumera lo que son falta grave, falta leve y falta muy grave.

También articula en el contrato unas penalizaciones. Número de faltas leves, si es mayor de cinco se penaliza con dinero y el importe de la penalización es de 100 € por falta. Número de faltas graves si son más de dos son 500 € por falta y si es una de falta muy grave son 5.000 € por esa falta. La acumulación de faltas graves y muy graves en más de cuatro por trimestre podrá ser motivo de rescisión del contrato.

También el contrato articula una serie de tareas que hay que hacer y la empresa se comprometió, por lo cual obtuvo puntuación, a una serie de mejoras, mejoras que vienen también en el contrato. Aquí hablaban de 45 contenedores, hacían una valoración económica de cada una de las mejoras aunque hay un informe técnico que dice esa valoración económica era exagerada; 45 contenedores, suministro de papel, 5 grandes y 5 pequeños, equipo de cubrimiento de plástico de paraguas 14 unidades, dotar las entradas de los municipios con alfombras personalizadas 27 unidades, es decir, cada Centro tendrá que tener una alfombra con el logo que el Centro correspondiente, en este caso los Colegios con el escudo del Colegio correspondiente; que yo sepa en los colegios en los que he preguntado no existe ninguna de las alfombras. Del resto les solicito que cojan la tabla de las mejoras que articuló la empresa y que evalúen si estas mejoras puesto que fue puntuado por estas mejoras, porque estas mejoras y las puntuaciones de estas mejoras supuso que se le concediera el contrato, comprueben fehacientemente que estas mejoras se están realizando; yo ya he comprobado alguna y no se están realizando y le he puesto un ejemplo concreto, hablo de los colegios públicos ¿eh? son las alfombras de los colegios. También una de las mejoras que decía la empresa era que tenía que disponer de una máquina hidrolimpiadora sobre furgón y una máquina de limpieza de grafitis, tampoco; visitas semanales del Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales tampoco; lavado y planchado adicional de cortinas y estores tampoco; sustitución de todos los accesorios de aseo en los edificios de uso administrativo, en los colegios tampoco; tratamiento de desinfección, desratización, desinsectación de los centros objeto del contrato tampoco.

Vuelvo a repetir, les solicitamos que hagan la evaluación correspondiente para que estas mejoras sean llevadas a cabo por la empresa concesionaria.

Luego existen una serie de tareas, que en el contrato también aparecen, que tiene que hacer la empresa: cumplimiento de la asistencia al servicio con los recursos adecuados, es decir, que cada vez que haya una baja, bien baja por enfermedad o cualquier otro tipo de cuestión pero que el trabajador o trabajadora no vaya a trabajar pues se tiene que sustituir y si no se sustituye, que no se está haciendo y lo saben ustedes porque ya se lo hemos dicho en este Pleno, si hay una ausencia por un día por persona es una falta leve, si es una ausencia de dos o tres días consecutivos por persona es una falta grave y si es una ausencia de más de tres días consecutivos por persona es una falta muy grave.

También dice el contrato que hay que evaluar el cumplimiento de las limpiezas del programa, el cumplimiento de las hojas de control por eso les pedimos, y también exige el contrato que hay que hacer encuestas en cada Centro cada cuatro meses, les solicitamos esas encuestas también, queremos ver esas encuestas; cada cuatro meses hay que hacer una encuesta pues vamos a hacer una encuesta porque en los colegios no se ha realizado ninguna encuesta y eso es una falta, puede ser leve o grave dependiendo del incumplimiento del contrato.

Cumplimiento de la normativa y prevención de riesgos y seguridad en el trabajo. No sabemos si se está incumpliendo pero la mejora que articulaba que tenía que ir un Técnico de Prevención de Riesgos no va, por lo cual puede ser que se esté incumpliendo porque la empresa no está realizando ningún tipo de control con respecto a la Prevención de Riesgos Laborales.

Aparte de las cuestiones concretas que les he solicitado, lo único que les decimos es que hay un contrato que tenemos con una empresa, que se le paga un millón y medio de euros al año y que en ese contrato hay una serie de estipulaciones; por ejemplo en Navidades se tenían que haber lavado todas las cortinas de los colegios, en verano y en Navidades; pues en el verano pasado no se lavaron pero en estas Navidades tampoco se han lavado las cortinas y no lo digo yo, lo dice el contrato, no me lo invento yo porque yo no soy portavoz de la comunidad educativa, yo soy portavoz de Izquierda Unida, a mi no me elige portavoz la comunidad educativa me eligen portavoz los vecinos. Parece mentira que eso se lo tenga yo que explicar a ustedes. Que nadie me tiene que elegir portavoz porque ya me eligieron los vecinos hace dos años y medio.

En definitiva, que evalúen ese contrato. Solamente les pedimos que lo que viene en el contrato se cumpla porque si no esta empresa en concreto es muy fácil poner la oferta económica más baja, una cantidad de mejoras que luego no se cumplen. Entonces, su obligación es que se cumplan y nosotros se lo exigimos porque esa es la acción de la oposición: controlar la acción del gobierno, no chingar. También parece mentira que se lo tengamos que recordar. Eso es lo que estamos haciendo, haciendo un control de su acción de gobierno.

Para finalizar mis preguntas, lo digo aquí y lo hemos pasado por registro, lo digo aquí para que tengan conocimiento todos los Concejales y Concejales y tenga conocimiento también el Sr. Alcalde, hemos solicitado por registro durante la mañana de hoy informe a la Secretaría General y de Intervención de la empresa Tebasa encargada de la realización de obras en la vía pública.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Sr. García, no son buenos los datos del desempleo pero no se los tiro en la cara, no, yo tampoco me siento orgulloso de que sean los datos de desempleo en Sanse en el último mes de febrero. Lo que sí le digo es que para paliar esos datos en buena medida, además de la acción que me consta están haciendo desde la Concejalía en el puerta a puerta, casi empresa por empresa, sería deseable que la Comunidad de Madrid respondiera afirmativamente a la formación que parece ser que todavía no tenemos constancia de que se pueda realizar en nuestro municipio. Le insto a que siga intentando presionar a la Consejería para que finalmente haya este tipo de ayudas y, de lo contrario, si pasan unos meses le pediré que dentro del marco del Pacto Local, si cree usted conveniente, se vea la posibilidad de ver cómo se puede paliar esa falta de financiación para esa formación que yo considero que es,

y yo creo que usted estará de acuerdo conmigo, muy importante para intentar hacer rebajar estos 201 parados más que tenemos desde el mes de febrero.

Aprovecho también para que trasladen nuestra felicitación como partido a la reciente nueva Presidenta de Acenoma aunque lo hemos hecho directamente pero también que llegue a través suyo y reconocer el trabajo que por el comercio, por la industria, por las empresas ha realizado el anterior Presidente de Acenoma Miguel Ángel Rivero, con el cual me une una relación personal muy entrañable.

Hablar del Pacto Local y preguntarle cuáles han sido los avances del Pacto Local, si hay alguna concreción en el tiempo para este año porque nos consta por información que nos facilitó usted que iban a tener una reunión recientemente, nos lo dijo en el Pleno del mes pasado, pero sí nos gustaría saber si ha habido algún avance con respecto a qué acciones concretas se van a desarrollar dentro del marco del Pacto Local con los agentes sociales.

Lo último es una pregunta a la Sra. Vozmediano. Hemos conocido hoy mismo que la Delegación de Bienestar Social atenderá también en el Centro Actúa, noticia que valoramos muy positivamente. Consideramos que las delegaciones municipales, los servicios que prestan deben acercarse a los ciudadanos y ciudadanas lo más posible para facilitar el acceso a esa prestación de servicios, ya nos gustaría que en alguna otra delegación que lleva usted también se pudiera producir ese acercamiento a través de la derivación de otras actividades, pero en este caso lo saludamos y lo aplaudimos, pero sí nos gustaría saber cuál es el motivo para que la derivación de la atención sí se haga al Centro Actúa pero la petición de citas se siga centralizando en Rosa. Usted expone en sus palabras que la derivación se hace precisamente porque en ocasiones, cito textualmente, las particularidades de algunos de nuestros vecinos (mayores, familias, personas con discapacidad), hacen que su traslado al Centro Rosa Luxemburgo sea más complicado. Con la atención en el Centro Actúa, acercamos el servicio y mejoramos la calidad de atención los posibles usuarios de los Servicios Sociales. Coincido plenamente con usted pero entonces no entendemos por qué la cita sigue solamente centralizándose en Rosa. Ya sabemos que no tiene por qué ir el usuario o la usuaria, puede ser cualquiera que solicite la cita pero sí le rogaríamos que para no entrar en esa pequeña contradicción también la posibilidad de que la citación también se pudiera llevar desde el propio Centro Actúa facilitando lo que sus propias palabras dicen, tanto la cita previa como la atención se puede hacer en ese Centro. Pero, digo, la felicitamos por ese traslado y entendemos que debería ser la tónica habitual que los servicios estén descentralizados allá donde se pueda. Nos gustaría que hubiera más centros municipales en otros varios, en nuevos desarrollos como Dehesa Vieja o dentro de poco en Tempranales para que también ocurriera lo mismo y los vecinos o vecinas no tuvieran que desplazarse hasta el centro del municipio para realizar gestiones.

Nada más. Muchas gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Desde Izquierda Independiente hemos traído a este Plenario en diversas ocasiones el tema de la publicidad de servicios sexuales que se encuentra repartida por nuestro municipio. Es, por tanto una pregunta que va dirigida a dos de ustedes, al Sr. Matiares y a la Sra. Fernández, pues está relacionada con la responsabilidad de ambas Concejalías.

Recientemente hemos leído en la prensa que en Alcobendas se ha puesto en marcha una Ordenanza de Convivencia que incluye como nuevos apartados multas de hasta 1.500 € por colocar publicidad de servicios sexuales en cualquier espacio de la ciudad.

Además, el responsable, el Director de Seguridad manifiesta que ya están colaborando a este respecto con la Policía Nacional.

Me gustaría saber si ustedes están al tanto de la puesta en marcha de esta Ordenanza, si han hablado con sus colegas del municipio de al lado para ver cómo se está poniendo en marcha, me gustaría conocer su opinión, qué les parece esta medida que lanza el municipio vecino en esa lucha que tiene como compromiso contra la prostitución sobre todo porque detrás de esos anuncios ya sabemos, conocemos que se encuentran mafias y saber si han pensando o piensan poner en marcha una iniciativa en este sentido en nuestro municipio.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Tengo tres preguntas, creo que las tres van dirigidas al Sr. Pérez Vasco, al que agradezco una vez más que me haya hecho llegar la respuesta antes de celebrarse este Pleno.

La primera es sobre los senderos naturales o parte del proyecto de senderos naturales que se está desarrollando, que se está construyendo ahora mismo en Dehesa Vieja desde la parada de Metro del Hospital hasta la salida 20. Quería saber, al menos yo no me he enterado, pero si se ha hecho alguna consulta a los vecinos para que pudieran participar y opinar sobre la planificación, sobre el proyecto y que pudiesen haber aportado ideas como se está haciendo en otras zonas del municipio ¿no? como se ha hecho en Esperanza Abad o probablemente se haga en calle Real, etc. A los vecinos de Dehesa Vieja, desde hace siete años creo que no se ha realizado ninguna infraestructura municipal, habría sido una buena oportunidad para dejarles opinar en el diseño, es a lo que me refería. Si se ha hecho tarjeta roja para mí porque no me he enterado viviendo allí y si no se ha hecho tarjeta roja para ustedes porque es una oportunidad que hemos desperdiciado en cuanto a participación ciudadana se refiere.

La segunda, aprovechando las nuevas tecnologías le enviaré una foto por WhatsApp de un elemento infantil en un parque en la Plaza Diego de León que está balizado completamente. Parece que uno de los cuatro apoyos que tiene el columpio está partido o al menos lo parece porque está rodeado con cinta americana y no pudimos ver realmente qué es lo que le pasaba, lo curioso es que la baliza no es de Policía Local es de una empresa, entonces queríamos saber por qué ese parque infantil se ha instalado hace bien poquito, me imagino, con la modificación de la zona de Sacramento, queríamos saber si son conscientes, entiendo que sí, los motivos por los que se ha roto, si es por falta de calidad del elemento, las responsabilidades que van a pedir, si las hubieran pedido también sería una nota muy importante dado que es muy sensible porque, como saben ustedes, cada dos por tres hay accidentes que están llegando a producir fallecimientos de niños en parques infantiles. Creo que tenemos que ser muy prudentes y muy vigilantes.

La tercera viene de parte, no es propia. Me ha hecho llegar una vecina de San Sebastián de los Reyes, entiendo que esta irá compartida con Seguridad Ciudadana porque es una denuncia de una vecina que ha sido atacada por un perro; la carta según me consta iba acompañada de trescientas firmas solicitando mayor vigilancia en el cumplimiento de la Ordenanza de Tenencia de Animales dado que las mascotas deben de ir sujetas, no pueden ir sueltas. Es cierto que en los parques la gente se corta un poco más pero en Dehesa Boyal, yo soy asiduo paseante de esa zona con los peques y cada dos por tres tienes que agarrar a los niños porque los señores dueños de los perros no agarran a los perros. Es curioso. Algunos, siempre hay excepciones que poner y que utilizar de ejemplo. Lo que pide la carta, entiendo que el Delegado de Seguridad Ciudadana que es a quién va dirigida ya la tiene y me gustaría saber cuáles son las medidas que van a implementar para mejorar aparte de poner carteles que ya

existen pero parece que la gente no leemos, bueno, pues qué medidas van a poner encima de la mesa para mejorar e impedir que haya ataques de perros a los vecinos y vecinas.

Por último, la verdad es que me iba a resistir pero me cuesta muchísimo no responderla Sra. Vozmediano, se lo he dicho a mi compañera porque no sé si merece la pena.

Lo primero evidentemente es que para ofender no lo hace quien quiere sino que hay que poder uno ofender. Bueno, no nos sentimos ofendidos ni mucho menos.

En segundo lugar, quiero pedir disculpas por haberles interrumpido pero el objetivo era que fuese usted explícita porque yo he entendido perfectamente por dónde iba usted y a qué tipo de imputados se refería y de qué organizaciones pero, claro, soltarlo así encima de la mesa estando aquí cuatro organizaciones pues cualquier vecino podría interpretar que se estaba refiriéndose usted a nosotros. Yo he sabido leerla y he sabido que no se refería usted a nosotros sino a otro tipo de organizaciones incluso no a un partido político. De acuerdo. Pero me he visto en la obligación interrumpir para ver si usted daba el paso y explicitaba y se dirigía el tiro a la diana que correspondía.

Respecto al tema de la cantidad, Sra. Vozmediano, hay gente que confunde la cantidad con la calidad y hay un refrán que tampoco voy a reproducir aquí, bueno si lo dice el señor portavoz de Izquierda Unida lo diré, “es de necios confundir valor y precio”. La cantidad con la calidad a veces no casan. En cualquier caso también entiendo que en el debate usted lo ha hecho a una velocidad que no la ha dado tiempo a reflexionar y, por tanto, no la culpo absolutamente de nada, de verdad. Lo que más me ha fastidiado han sido las sonrisas torpes de los que se han reído de lo que no era una broma y es que usted ha constatado una auténtica realidad y es que somos cinco cargos públicos y si alguien se ofende por eso pues mal va, porque también hay que aprender a saber contar y somos cinco; o sea, lo que da pena es que se hubieran reído compañeros de eso porque, efectivamente, ustedes nos ganan en casi todo, digo por mantener lo que dije antes de la calidad y el precio, la calidad y la cantidad, en casi todo nos ganan ustedes, nos ganan en número de afiliados, el que no lo vea es tonto, y nos ganan ustedes en cargos públicos pero nos ganan ustedes en muchas otras cosas que desgraciadamente es mejor no poner encima de la mesa y por eso le decía y hacía gestos el Alcalde, es un debate tan sumamente asqueroso que era preferíamos obviarlo. Sabe usted todas las cosas que también nos ganan y que son negativas y que hacen que mucha gente se esté alejando de la política.

Por tanto, supercontentos con ser de momento cinco, fantástico, de tener la calidad que tenemos y usted que lleva muchos años en esta institución sabrá cuantos Concejales tuvo Alianza Popular en aquel momento, en la primera y en la segunda Corporación de este Ayuntamiento, creo que no llegaban a cinco. Nada más.

Sr. Alcalde: Sr. Heras, si me permite ¿el ruego o pregunta cuál es?

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Perdona, tendría que haber empezado la frase con ruego que entienda estas palabras que le quiero decir. Con eso vale.

Sr. Alcalde: El ruego es que entendamos...

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Creo que lo ha hecho.

Sra. Manzanares Cabrera (II-SSRR): Antes de realizar los ruegos o preguntas sí quiero agradecer a la Sra. Escudero el esfuerzo ímprobo que ha hecho por traer aquí unos datos que llevo pidiendo desde hace no sé si tres Plenos. Entonces, agradezco el esfuerzo. No tengo ninguna duda, en realidad no la tenía desde el principio, que la Dirección Territorial iba a negar la evidencia porque vamos dar que son 22 en Grado Superior y 13 en Grado Medio, sinceramente, lo único que hace es poner de manifiesto el poco interés que muestra por escolarizar a unos chicos y chicas que no sólo no tienen instalaciones educativas para poder estudiar sino que además se les olvida a su suerte porque si ahora ya no saben cuántos han pedido estar, tampoco saben si se han escolarizado en otros municipios me parece verdaderamente lamentable pero, bueno, esto es como consecuencia de su respuesta, Sra. Escudero.

Ahora inicio. Tengo un ruego y dos preguntas Sr. Alcalde.

En la Junta de Gobierno del 21 de enero de este año se ha aprobado la ampliación del contrato de servicio de atención, sensibilización y prevención de actuaciones específicas en materia de violencia de género, se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2014. No sólo estamos de acuerdo con que se amplíe porque hay una necesidad imperiosa sino que, además, desgraciadamente en las últimas semanas ha habido una muerte parece ser que por violencia machista en San Sebastián de los Reyes, no sé si se ha llevado a cabo alguna acción desde la Delegación de Mujer. Esa es la pregunta, si se había llevado alguna acción. Y ahí entraría el ruego. En diciembre de 2012 estos cinco Concejales y Concejales de Izquierda Independiente planteábamos una moción que no llevaba gasto, se trataba de que el Ayuntamiento firmara un Convenio con el Ministerio del Interior para que se pudiera llevar a cabo desde la Policía el programa Viogen, que ayuda a tener los datos de los maltratadores. Nos parecía que algo que no conlleva gasto y que además es una herramienta importante que ya se lleva a cabo desde otros municipios, debería firmarse. Es cierto que como lo proponíamos cinco aunque los demás Grupos de la oposición estuvieran de acuerdo, catorce no estuvieran de acuerdo, yo que además tengo –será por la edad- cierta ironía, lo llevo al símil futbolístico, en su día fuimos cinco pero esto no es como empieza igual en la segunda vuelta cambiamos y en este momento vuelvo a solicitar ese ruego, tengan en cuenta ese programa que es importante y que puede ayudar a prevenir en la medida de lo posible porque todas las herramientas son pocas para tratar de erradicar esa lacra social. Ese sería el ruego.

Hay una solicitud por parte de algunos vecinos de San Sebastián de los Reyes. Ayer hemos hecho la visita al barrio que habitualmente hacemos una vez al mes los Concejales y Concejales de Izquierda Independiente, en este caso al barrio Sacramento y nos trasladaban una solicitud que parece ser ya le habían hecho al Alcalde en su día porque estuvieron reunidos con él. Se trata de vecinos y vecinas que viven en los bloques de la calle Ramón Esteban que tiene un fondo de saco y ellos habían solicitado en su día que se pudiera abrir la calle hacia Real para que hubiera más fluidez de tráfico. En este caso también solicitan, si eso no es posible ya que no se ha llevado a cabo ninguna medida, que esa parte de fondo de saco se hiciera peatonal para que se pudiera impedir de algún modo que hubiera tanta carga y descarga en esa zona. Así nos lo han trasladado ayer y de ese modo se lo hacemos llegar.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo Socialista queremos formular un ruego y el ruego va dirigido al Sr. Concejale de Empleo.

Desde que el mes de febrero San Sebastián de los Reyes liderase la subida generalizada de parados en la zona norte de Madrid con 201 nuevos desempleados, desde el Grupo Municipal del Partido Socialista queremos solicitar al Concejal de Empleo la adopción de medidas tanto por parte del Ayuntamiento como de la Comunidad de Madrid para evitar la fuga de empresas e incentivar la atracción y el asentamiento de nuevas empresas en el municipio y en el conjunto de la región. Una petición que se enmarca en la crítica situación de la economía madrileña y tras observar que en los últimos dos meses 1.500 trabajadores han perdido su puesto de trabajo en la región. En este contexto nos sumamos a las voces que piden al Partido Popular que se replantee su política económica e industrial. Solicitamos y rogamos, por tanto, la creación de un gabinete de crisis y que se empiecen a poner recursos económicos, recursos humanos y los instrumentos necesarios para frenar este desmantelamiento de la industria y este agotamiento y caída en picado de la economía madrileña de forma tan dramática que obviamente también está afectando directamente a nuestro municipio. Algo esencial si tenemos en cuenta la pérdida de peso del sector industrial que se está produciendo en la región así como las políticas aplicadas por los diferentes gobiernos del Partido Popular las cuales no consolidan empleo ni generan valor añadido alguno. También insistimos en la necesidad de adoptar distintas medidas para incentivar la atracción y el asentamiento de nuevas empresas que generen riqueza y creen empleo en San Sebastián de los Reyes.

- Turno de respuesta del equipo de gobierno:

Sr. García Ruiz (Delegado de Desarrollo Local, Consumo y Festejos): Quisiera contestar al Sr. Fernández que, como vengo reiterando en anteriores Plenos, no tenemos notificación oficial de la Comunidad de Madrid en cuanto a la formación.

Referente al Pacto Local por el Empleo tuvimos una reunión hace dos semanas y el objetivo era analizar lo que hemos hecho en el 2013, mejorar lo que estamos haciendo bien y eliminar lo que se estaba haciendo mal. Tenemos una reunión la semana que viene, el día 25 para ya hacer actividades concretas, elaborarlas y sacar la agenda para empezar o continuar trabajando para este año 2013.

Referente a lo que me dice de Acenoma lo trasladaré.

Nada más.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): En respuesta a la Sra. Vallejo decirle que sí que estamos al tanto de la nueva Ordenanza de Convivencia Ciudadana en Alcobendas como ya estuvimos hablando y poniendo de manifiesto en el último Consejo Sectorial de Mujer celebrado el mes pasado. Sí que hemos hablado tanto el Sr. Matiaces como yo con nuestros compañeros de Alcobendas y decirle que ya mismo nos encontramos trabajando para regular este problema que es la distribución del ofrecimiento de servicios sexuales mediante publicidad depositada en los vehículos ubicados en vía pública.

También querríamos decirle que tanto el Sr. Matiaces como yo les mantendremos oportunamente informados de todos los avances que vayamos llevando a cabo en esta materia.

A la Sra. Manzanares, no sé si el Alcalde también le querrá contestar posteriormente pero yo querría decirle que el asesinato que lamentablemente tuvo lugar en Sanse hace unas semanas no fue un caso de violencia de género. La Sra. Vallejo, también es una pregunta que me hizo en el último Consejo Sectorial de Mujer y yo lo que le dije es

que, evidentemente, había una investigación policial y judicial en curso en la que de ninguna manera íbamos a interferir pero que los indicios apuntaban a que no era un caso de violencia machista. Además, sí que quiero decirle que no dude que si hubiese sido un crimen fruto de violencia machista lo habríamos castigado y habríamos actuado oportunamente, pero como ha afirmado que era pues decirle que no, que en este caso está equivocada y no ha sido un caso de violencia machista.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): Contestar al Sr. Vegas referente a la pregunta del juego de Diego de León. Conocíamos el problema lógicamente. Esa baliza es la que pone la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de áreas infantiles; se trata de un problema creo recordar en una pata del juego, creo que había que hacer una soldadura; pero a la hora de pedir responsabilidades hablaba de la obra y demás, ese juego estaba instalado previamente y no con la obra de Sacramento, y será tratado en las labores de mantenimiento general de las áreas infantiles.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): En cuanto a la pregunta o comentario que me hacían respecto al servicio que se va a dar u ofrecer desde el edificio Actúa, explicarle que lo que es la citación se realizará desde el Centro Rosa Luxemburgo porque normalmente se cita desde administración a las primeras citas, el resto las vienen realizando las profesionales, se refiere a la primera por eso hemos querido centralizar desde Rosa Luxemburgo. No obstante, este servicio se tendrá que ir modificando y variando en función de cómo vaya funcionando. Es algo que empezamos ahora nuevo e iremos viendo y modificando en función de cómo vaya su desarrollo.

Yo quería hacer un ruego y una intervención y no es porque haya hecho el comentario el Sr. Vegas, lo tenía aquí escrito. Lamento profundamente si les he molestado, no ha sido mi intención, por supuesto, ni a su formación ni a ustedes como compañeros de Corporación ni tampoco a los vecinos que ustedes representan, simplemente esta Concejala ha intentado dar respuesta a un gesto y un comentario que estaba haciendo su compañero y les rogaría, ahí va el ruego, que revisaran el acta porque no ha sido esta Concejala la primera que ha hecho o ha referido o ha llevado el debate al sentido en que ha terminado, ni tampoco ha sido la primera que ha tenido ningún ataque personal hacia ningún miembro de la Corporación. Mi intención no ha sido por supuesto ofenderles y si lo he hecho les pido disculpas.

Gracias.

Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Nuevas Tecnologías y Asuntos Generales): Si el Sr. Heras no tiene inconveniente aunque la batería de preguntas que dirige fue a mi compañera Mar Escudero, como responsable de este contrato ya que recae en mí Delegación pues le voy a contestar yo.

Teniendo en cuenta la exhaustividad de su intervención y la infinidad de preguntas realizadas me reservo para el próximo Pleno sin perjuicio de que durante las semanas que transcurra hasta entonces pueda estar en contacto con usted para ir desgranando una a una las cuestiones planteadas. Sin embargo, sí me gustaría puntualizar algunas de las que usted ha mencionado y que no se corresponden con la realidad.

Cuando habla de, me refiero a la lista de mejoras que usted ha estado nombrando, las alfombras a las que hace alusión, 27 según la tabla que usted ha documentado, están destinadas a dependencias administrativas y no a los Centros Educativos. En el contenido de los pliegos y el contrato se habla de 47 edificios municipales de los

cuales 15 corresponden a Centros de Educación Infantil y Primaria y a un Centro de Educación Especial y esas alfombras no están destinadas a estos edificios. En el resto de dependencias municipales no sólo sí se han proveído sino que además se han sustituido con una cierta regularidad.

Cuando se refiere a la limpieza de grafitis no es cierto que no se esté realizando, lo que no puedo decirle exactamente, porque no tengo aquí el dato, en qué colegios se ha realizado y además se ha ejecutado con más frecuencia en unos más que en otros en función de las necesidades. Esa información la puede contrastar con los propios Directores de los Colegios afectados.

Habla usted de las encuestas. Es la parte que más me ha sorprendido por lo mal informado que está usted, claro. Hace más de dos semanas se lanzó la cuarta tanda de encuestas desde el inicio de la ejecución de este contrato si bien es cierto que el índice de cumplimentación por parte de los Colegios ha sido siempre muy bajo, normalmente no ha llegado al 50%. En la reunión que tuvimos la semana pasada, y que usted conoce, con los Directores de los Colegios una vez más porque no era la primera vez que se les insistía en ello se les animó encarecidamente a que la complementaran por la utilidad que para la Dirección del contrato y del servicio tiene para hacer un seguimiento. Y en cuanto a la petición que hace usted para que se le faciliten estos ejemplares cuando se realicen, que ya están realizados, como les digo estamos por la cuarta ocasión, en el mismo documento de la encuesta se hace mención por parte de la Dirección del contrato dirigido a los Directores de los Colegios y a los responsables de los Centros que son quienes los cumplimentan, que se tratará con confidencialidad, entonces valoraremos en aras de esa confidencialidad que protege a las personas que lo cumplimentan si estas encuestas se pueden facilitar o no. Si es que sí no tendré ningún inconveniente.

Por otro lado habla también de Técnico de Prevención. En la propia tabla que usted ha documentado con su nota de prensa lo indica porque ha replicado lo que aparece en el contrato, aparece como que esta mejora no se ha considerado como válida y, por tanto, se retiró la valoración económica asociada que había hecho la empresa porque se determinó que la utilidad para la ejecución de este contrato no sería tal. Con lo cual entró dentro de la categoría del tipo de mejoras que se sustituirían por otras que a conveniencia de la Dirección del contrato resultarían más válidas.

Por algunas de las palabras que usted ha mencionado deduzco que usted se ha molestado cuando he insistido tanto en que usted no se ha erigido en portavoz de la Comunidad Educativa sino que es portavoz de los vecinos. Yo en declaraciones hechas la semana pasada al hilo de esta cuestión, no es porque lo dijera yo sino porque dada la oportunidad del momento y como la nota de prensa que usted publicó fue al mismo tiempo que esa reunión se estaba celebrando, en esos instantes le puedo manifestar y le puedo transmitir la reacción de los propios Directores de los Colegios porque de manera unánime mostraron su rechazo tanto por el tiempo, el momento en el que se lanzó esa nota de prensa, como por las formas en las que se había realizado.

Como conclusión a mis respuestas me gustaría decirle dos cosas y están también en relación con la nota de prensa que usted, al hilo de esta cuestión, publicó la semana pasada.

Usted como portavoz de los vecinos, por supuesto hace bien, hablaba de que exige al gobierno del PP de Sanse que se pusiera del lado de los intereses de la comunidad educativa en lugar de defender los intereses particulares de la empresa. Lo que yo tengo que decirle a esto, Sr. Heras, es que no sé en qué momento ha pensado usted

que el gobierno defiende los intereses particulares de esta empresa o de cualquier otra. Nosotros defendemos los del Ayuntamiento y si piensa usted lo contrario está muy equivocado.

Obviamente no voy a minimizar los problemas, que soy consciente que existen en este contrato, pero tenga la completa seguridad de que el Ayuntamiento aplica y aplicará las medidas oportunas para velar por los intereses municipales y garantizar la correcta prestación de ese servicio.

En segundo lugar y para finalizar pues yo lo que lamento es que jamás usted haya mostrado el más mínimo interés por informarse y no hablo a través de los Directores como sé que ha hecho y de las propias trabajadoras, sino a través o bien de esta Concejala que le habla y en cuya Delegación recae este contrato o bien a través de la Dirección Técnica del mismo. Creo que son actores tan relevantes como las fuentes que usted ha utilizado. Y por si acaso a usted le cabe alguna duda, sabe perfectamente que mi puerta estará siempre abierta para tratar este tema con usted y para cualquier otro pero parece que a usted no le interesa hablar de estas cuestiones a tiempo real sino que lo que le interesa es sacarlo una y otra vez en todos los Plenos, y que conste que a mí me parece muy bien pero lo cortés no quita lo valiente.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): A la pregunta o ruego que ha hecho el Sr. Vegas sobre los perros y el conocimiento que tenía de la situación que se está dando, informarle que desde la Delegación de Medio Ambiente junto con la Delegación de Seguridad Ciudadana estamos trabajando en ese problema de civismo de los ciudadanos de nuestro municipio, estamos realizando diferentes campañas y concretamente en ciertas zonas que ha mencionado. Sí comentarle que en el año 2013 desgraciadamente tuvimos que sancionar a vecinos por esta serie de cuestiones, se abrieron 129 expedientes el año pasado y este año en 2014 ya hemos abierto 12 expedientes al respecto. Por lo tanto, evidentemente, hay mucho que trabajar, conocemos el problema y, sobre todo, como le decía antes, apelamos al civismo de los ciudadanos, que tengan sus mascotas y que hagan un uso ordenado de ellas.

Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Me gustaría algo que depende de esta Presidencia que tiene que ver con el debate. Aclarar una cuestión que ha sacado directamente la Sra. Manzanares.

Efectivamente, lo que decía mi compañera, no ha sido lo que se cataloga como un acto de violencia de género el vil asesinato que hubo muy cerca, por cierto, de este Consistorio pero no se ha catalogado como violencia de género, no había ningún antecedente del presunto autor de los hechos como maltratador ni estaba en una base de datos de ningún tipo. El objeto de las investigaciones, que desconozco porque no son competencia de este municipio, van por otra vía, creo que se han publicado en la prensa, desde luego no ha habido desde el principio de la investigación no se descartó pero, vamos, no se trataba de un acto delictivo catalogado como violencia de género.

Se ha comentado aquí sobre el debate asqueroso, etc., etc., sobre lo que se ha producido aquí, sobre ofensas entre unos y otros Concejales.

Miren ustedes, yo aquí desde esta Presidencia soy muy respetuoso con todo lo que se dice, prácticamente admito todo lo que se dice. Curiosamente hay unos que se sienten ofendidos y otros nunca nos tenemos que sentir ofendidos. Yo lo que les pido es que recapaciten, que se vean los videos o las actas de los Plenos. Aquí se dice mes a mes,

se deja por ahí que tenemos intereses con empresas, que tenemos que privatizar todo y aquí nadie se ha dado por ofendido, nadie pero se deja ahí en la nube y nadie se da por ofendido. Y aquí esos intereses de las empresas que, por cierto, están externalizadas en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes son prácticamente todas cuando estaban gobernando ustedes y entonces no había intereses de las empresas con el gobierno actual. Pero no es ninguna ofensa. Se sienten ofendidos. Curiosamente cuando se pide la dimisión de una Concejala porque un Consejero de la Comunidad de Madrid del mismo partido ha presentado una dimisión, cuando hemos sido claros desde el primer momento de lo que pensamos sobre la Sanidad pública de la Comunidad de Madrid, hemos sido claros desde el primer momento, otra cosa es que la forma no se haya hecho bien y los tribunales hayan dicho lo que han dicho. Ustedes mismos, todos los que llevan una chapita “yo cien por cien público” firmaron aquí gobernando, sí, sí, la cesión de una parcela y se decía que la gestión y la inversión iba a ser privada; es decir, quien iba a realizar la inversión iba a ser privada. Pues, a lo mejor ya no es cien por cien público pero eso no es ninguna ofensa, de verdad. Entonces yo lo que les pido, por favor, es que muchas veces cuando hablan, hay un cruce, yo estoy aquí en medio e intento ser lo más justo posible, pero es que se dan por ofendidos de una manera que, bueno, el Sr. Fernández, es una lástima que no esté aquí pero lo podrá leer o ver en el video, es que todo lo que sale por su boca y que se sienta ofendido. Miren ustedes, yo y creo que me conocen y nos conocen a todos los que estamos aquí, yo nunca he hablado ni de calidad ni de cantidad, creo que somos veinticinco personas ¿Qué tienen representación cinco? Miren, antes éramos nosotros muchos menos. No sé qué pasará. Ustedes llevan hablando de lo que puede pasar dentro de año y medio durante mucho tiempo, no hay un mes que no digan ya les pondrán a ustedes en su sitio, tal y cual. Pues no lo sé, esto pasa, esto no es eterno, la segunda vuelta siempre es y la tercera y la cuarta y otra, siempre hay elecciones cada cuatro años. Lo que sí les digo con el tema de las ofensas es que nosotros no somos, y le hablo de nosotros el Grupo Popular, menos que nadie ni más, por supuesto, pero menos que nadie. Ha pedido disculpas la Sra. Vozmediano pero, por favor, léanse porque parece que ha habido aquí..., pero léanse todo lo que echan por su boca Pleno tras Pleno de nuestros compañeros de partido, de aquí mismo, de las conexiones... y aquí una mínima interpretación se magnifica en unos términos pero, desde luego, yo le rogaría que con la misma moderación y con el mismo tono que lo ha hecho el Sr. Vegas que repasen ustedes los Plenos y vean exactamente entre unos y otros lo que dicen unos y otros.

Sr. Romero, ha hecho usted un ruego de crear un gabinete de crisis, etc., etc. y lo que nos plantea, por cierto he leído aquí la nota de prensa que ha sacado diciendo que ya había presentado a este equipo de gobierno, ha sido usted muy previsor e incluso hablaba de pasado cuando lo hacía una hora antes de que interviniese usted pero, bueno. Con respecto a esa nota de prensa yo le animaría a que se la leyese porque empiezan ustedes muy mal, no sé quién se la ha redactado a usted o algún miembro del Partido Socialista, habla de los datos de febrero y los datos de febrero no están todavía se dan en el mes de marzo; los que se han dado en el mes de febrero son los datos del pasado mes de enero. Entonces, han empezado ustedes la nota dando un pequeño tropezón.

Con respecto a las medidas, mire usted, a través de la Concejalía de Desarrollo Local y de Empleo, con las competencias limitadas que tenemos, a través de lo que podemos con el Pacto Local entre empresarios y sindicatos, es nuestro principal objetivo y le digo con las competencias limitadas que tiene un Ayuntamiento en esta materia hacemos desde luego lo que podemos. Lo que echo de menos en usted es que dice “cree usted medidas”. Díganos cuál porque lo que sí podemos hacer es, no se ¿Qué ha hecho el Partido Socialista cuando ustedes han gobernado o qué están

haciendo donde gobiernan? ¿Las medidas del Sr. Zapatero fueron buenas? ¿Las medidas que ha tomado el Partido Socialista en la Comunidad andaluza son buenas cuando es el mayor paro que hay en toda España? Dígame usted qué medidas tomaría usted. Es muy fácil sacar una nota de prensa y decir aquí en el Pleno “creen ustedes un gabinete de crisis y tomen medidas”. No sé qué medidas. De verdad, me gustaría que si tiene usted la varita mágica, con las competencias que tiene el Ayuntamiento y en las materias que tiene el Ayuntamiento que nos lo dijese pero, desde luego, como experiencia, su Grupo, su partido pues yo creo que es de los que estamos aquí el que menos puede decir. Aun así, si tiene usted alguna idea brillante y que efectivamente pues consigamos trabajar aunque sea a un solo parado de San Sebastián de los Reyes pues bienvenida sea.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,